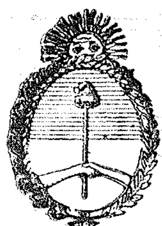
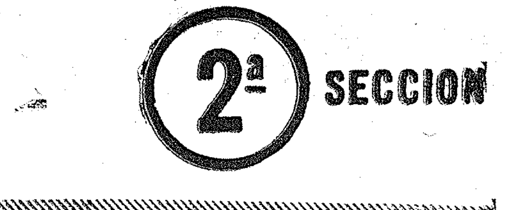


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, martes 5 de diciembre de 1972

NUMERO 22.559

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Kennecott Argentina de Exploración

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y MINERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 5 de noviembre de 1971, pasada ante el Escribano Rodolfo Solveyra, fue disuelta la Sociedad Anónima "KENNECOTT ARGENTINA DE EXPLORACION, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MINERA", según lo resuelto en la Asamblea celebrada el 30 de julio de 1971 y continuada el 18 de agosto de 1971, quedando derogada la Resolución que la autorizó a funcionar como Sociedad Anónima, según Resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas Nº 4.606, de fecha 28 de setiembre de 1971. — En la citada Asamblea del 30 de julio de 1971 fue nombrado liquidador el señor Wenceslao Oneto.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.— e. 5|12 Nº 75.667 v. 5|12|72

Eaton Metalúrgica

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 11 de octubre de 1972, pasada ante el Escribano Rodolfo Solveyra fue disuelta la Sociedad "EATON METALURGICA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 9 de setiembre de 1971, quedando derogada la Resolución que la autorizó a funcionar como Sociedad Anónima, según Resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas Nº 5.347, de fecha 5 de noviembre de 1971.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21.— e. 5|12 Nº 75.669 v. 5|12|72

Sarmiento Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número ciento treinta y cinco. — En la ciudad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, a veinte días de setiembre del año mil novecientos setenta y dos, comparecen ante mi, Escribano autorizante, don Simón Popritkin, de cuarenta y dos años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Mariano Moreno mil trescientos ochenta y seis, partido Morón, Cédula de Identidad tres millones doscientos setenta y seis mil setecientos setenta; don José Korol, de cincuenta y nueve años, casado, argentino naturalizado, comerciante, domiciliado en Rivadavia diez y seis mil ciento cuarenta, Libreta Enrolamiento 4.197.622; don Ernesto Raúl Soler, de treinta y un años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Pueyrredón setecientos setenta y tres, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número 4.760.257; don Darío Oreste Frigiotti, de 52 años, casado, argentino, maestro mayor de obras, Libreta Enrolamiento 1.923.265, domiciliado en Avenida Ratti ciento trece, Ituzaingó; don Julio Gandelman, de 44 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Nuestra Señora del Buen Viaje quinientos cuarenta y ocho, Morón, Cédula de Identidad 2.590.823; don Bernardo Jorge Kleiner, de 21 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Rivadavia diez y siete mil novecientos veinticinco, Libreta Enrolamiento 8.488.125; don Carmelo Attisano, de 37 años, casado, italiano, contratista de obras, domiciliado en la calle Coronel Paola novecientos trece, Lomas del Mirador, Cédula de Identidad número 5.051.255; don Jorge Felipe Flank, de 35 años, casado, argentino, arquitecto, domiciliado en la calle Córdoba tres mil doscientos ochenta, Capital Federal, Libreta Enrolamiento número 4.180.427; don Néstor Jorge Kleiman, de 31 años, casado, argentino, contador público, domiciliado en la calle Córdoba tres mil doscientos ochenta, Capital Federal, Libreta Enrolamiento 4.567.390; y don Carlos María Paulero, de 38 años, casado, empleado, domiciliado en la calle Corrientes mil novecientos veintidós, piso séptimo, Capital Federal. Cédula de Identidad Nº 2.967.365, de paso en ésta; personas mayores, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por instrumento privado de fecha diez y seis de marzo de mil novecientos setenta y dos constituyeron una sociedad anónima que girará en plaza bajo la denominación "Sarmiento Construcciones" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, y que a los efectos de obtener la personería jurídica se promovió ante la Inspección General de Personas Jurídicas el expediente número 43.608, en el que previo los trámites de estilo se dictó la Resolución número 3178, aprobándose el Estatuto que regirá su funcionamiento. — A fin de cumplir con las disposiciones legales vigentes vienen por este acto a constituir definitivamente dicha sociedad, solicitando a la autorizante eleve a escritura pública el Acta Constitutiva, el texto estatutario y la pertinente resolución del mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, y que transcriptos por su orden dicen: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 16 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos se reúnen los señores Simón Popritkin, José Korol, Ernesto Raúl Soler, Darío Oreste Frigiotti, Julio Gandelman, Bernardo Jorge Kleiner, Carmelo Attisano, Jorge Felipe Flank, Néstor Jorge Kleiman, Carlos María Paulero, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SARMIENTO CONSTRUCCIONES" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industrial: Mediante la fabricación, explotación, elaboración y transformación de productos, maquinarias, mercaderías y herramientas para la construcción y afines. — Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y todo otro derecho real, compra, venta y administración de títulos, acciones, debentures y otros valores mobiliarios. — La sociedad no realizará operaciones previstas en la ley número dieciocho mil sesenta y uno y otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de la propiedad horizontal. Agropecuaria: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas formas incluso la compraventa de hacienda y productos del país d) el capital autorizado se fija en la suma Vecepresidente o en su caso el representado por 10.000 (diez mil acciones) de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una dividido en diez series (10) de mil acciones por serie. — e) El directorio estará compuesto de cuatro a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) la representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente juntamente con el Vicepresidente o con un Director a falta de Vicepresidente o en su caso el vicepresidente con un director, quienes tendrán el uso de la firma en la misma forma. — g) el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Simón Popritkin — 200 — $ 200 — José Korol — 200 — $ 200. — Ernesto Raúl Soler — 200 — $ 200. — Darío Oreste Grigiotti — 200 — $ 200. — Julio Gandelman — 200 — $ 200. — Bernardo José Kleiner — 200 — $ 200. — Carmelo Attisano — 200 — $ 200. — Felipe Jorge Flank — 200 — $ 200. — Néstor Jorge Kleiman — 200 — $ 200. — Carlos María Paulero — 200 — $ 200. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Simón Popritkin, Vicepresidente a Ernesto Raúl Soler. Vocales a Darío Oreste Frigiotti, José Korol, Suplentes a Felipe Jorge Flank, Carmelo Attisano, Síndico titular a Néstor Jorge Kleiman y Síndico suplente a Julio Gandelman. — Cuarto: autorizar al Contador Público Nacional al Sr. Jorge Néstor Kleiman y|o Carlos María Paulero a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Simón Popritkin E. R. Soler. — Ilegible. — Julio Gandelman. — B. Kleiner. — Attisano. — Klank. — N. J. Kleiman. — C. M. Paulero. — Firmas certificadas en el sello de Actuación Notarial Nb A 013291651. — Carmen Martínez, Escribana. — Buenos Aires marzo 16 de 1972. — En mi carácter de escribana autorizante Nº 284. Certifico: Que 1º) Las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Simón Popritkin, Cédula de Identidad 3.276.770 José Korol, Libreta de Enrolamiento 4.197.622, Ernesto Raúl Soler, Libreta de Enrolamiento 4.760.257; Darío Oreste Frigiotti, Libreta de Enrolamiento 1.923.265; Julio Gandelman, Cédula de Identidad 2.590.823; Bernardo Jorge Kleiner, Libreta de Enrolamiento número 8.488.125; Carmelo Attisano Cédula de Identidad 5.051.255; Felipe Jorge Flank Libreta de Enrolamiento 4.187.427; Néstor Jorge Kleiman, Libreta de Enrolamiento 4.567.390 y Carlos María Paulero, Cédula de Identidad 2.967.265, de mi conocimiento personal, doy fe. — 2º) El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas número 68, 32, 22, 20, 30, 18, 25, 27, 17 y 34 del Libro número 1. — Un sello que dice: Carmen Martínez, Escribana, Autorización Nº 284 Martínez. — Inscripción General de Personas Jurídicas. — Buenos Aires, 22 Set. 1972. — Visto: El Expediente Nº 43.608, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sarmiento Construcciones Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, y Agropecuaria" constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 16 de marzo de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 14 y vta. (catorce y vuelta), y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 14 vta. (catorce vuelta) a fs. 15 vta. (quince vuelta). — 2. — Regístrese, dirijase la



nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi. — Pedro Mario Giraldi - Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3178. — Los comparecientes en la calidad invocada dejan definitivamente constituida la Sociedad "Sarmiento Construcciones Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, y Agropecuaria". — Leo la escritura a los comparecietes, quienes la otorgan, y firman como acostumbran en este acto del cual y del contenido de la presente, doy fe. — S. Popritkin. — José Korol. — E. R. Soler. — D. O. Grigiotti. — Julio Gandelman. — Klemer. — C. Attisano. — Flank. — N. J. Kleiman. — C. M. Paulero. — Está mi sello.. Ante mí: Elvira P. de Kier Joffe. — Escribana. — Entre Líneas: y — Vale.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 285 e. 5|12 Nº 75.747 v. 5|12|72

Cueros Artesanales

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí la autorizante, comparecen: don Alberto Fernando Ibáñez, argentino, casado, de veintinueve años de edad, Contador Público, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cinco mil novecientos ochenta y uno, domiciliado en la calle José Andrés Pacheco de Melo número dos mil cuatrocientos treinta y dos, octavo piso "D"; don Moisés Jaime Nun, de cincuenta y seis años de edad, casado, argentino, Procurador Universitario, con libreta de enrolamiento número ciento cuarenta y seis mil doscientos noventa y cinco, domiciliado en la calle Azcuénaga cuatrocientos noventa, primer piso "A"; don Jorge Atilio Spalla, de cuarenta y seis años de edad, viudo, argentino, Procurador Universitario, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos veintidós mil setecientos setenta y seis, domiciliado en la calle Cangallo número tres mil novecientos cinco, segundo piso D; don Abel Oks, de cincuenta y siete años de edad, casado, argentino, martillero público, con Cédula de Identidad de la Pol. Fed. número un millón ciento setenta y ocho mil novecientos quince, domiciliado en la calle Azcuénaga cuatrocientos Noventa, 1º piso A; doña Elena Petrakovsky de Nun, de cincuenta y dos años de edad, casada, argentina, decoradora, con libreta cívica número tres millones trescientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y seis, domiciliada en la calle Juramento número mil ochocientos ochenta y nueve, primer piso; don Jorge Enrique Nun, de veintinueve años de edad, soltero, argentino, escribano, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos veintitrés mil trescientos setenta, domiciliado en la calle Juramento número mil ochocientos ochenta y nueve, primer piso; doña Serena Muller de Goyerberg, de veintiséis años de edad, casada, uruguaya, farmacéutica, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ocho millones setecientos noventa mil trescientos sesenta y ocho, domiciliada en la calle Zapiola número mil setecientos veintitrés, primer piso B; doña Clara Muller, de cuarenta y ocho años de edad, casada, uruguaya, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número siete millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos doce, domiciliada en la calle José Hernández Nº dos mil cuatrocientos cincuenta y dos, tercer piso, "A"; don José Muller, de cincuenta y seis años de edad, casado, uruguayo, industrial, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número siete millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos trece, domiciliado en la calle José Hernández número dos mil cuatrocientos cincuenta y dos, y doña Silvia Graciela Melamedoff, de veintiocho años de edad, casada, argentina, psicóloga, con libreta cívica número cuatro millones ochocientos setenta mil quinientos veinticuatro, domiciliada en la calle José Andrés Pacheco de Melo número dos mil cuatrocientos treinta y dos, octavo piso D, todos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad de Buenos Aires, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen que por documento privado de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos, constituyeron provisoriamente la sociedad denominada "Cueros Artesanales, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación a la Inspección General de Personas Jurídicas, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veintinueve, barra sesenta y tres, por Resolución de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acto constitutivo y el estatuto social, que juntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista en el expediente A cuarenta y cinco mil veinticinco, de la Inspección General de Personas Jurídicas, los cuales procedo a transcribir textualmente y dicen así: Acta de constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Ibañez, Alberto Fernando; Nun, Moisés Jaime; Spalla, Jorge Atilio; Oks, Abel; Nun, Elena Petrakovsky de; Nun, Jorge Enrique; Goyerberg, Serena Muller de; Muller, Clara; Muller, José, y Melamedoff, Silvia Graciela, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CUEROS ARTESANALES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de toda clase de productos de cuero, derivados y afines. — Industriales: Mediante la fabricación, transformación y elaboración en general de los productos o subproductos de la industria del cuero. — Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos y forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cien mil pesos representado por un mil (1.000) acciones de $ 100.— (cien) valor nominal, cada una, dividido en diez (10) series de cien (100) acciones cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará un año (1). f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta; g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera, segunda, y tercera series de acciones, ordinarias, al portador, de cinco votos cada una, representativa de cien acciones cada serie o sean 300 acciones, suscribiendo la primera y segunda series. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Ibañez, Alberto F. 20, ordinarias cinco votos, 200. — Nun, Moisés Jaime, 20 acciones ordinarias 5 votos, 200. — Spalla, Jorge Atilio 20 ordinarias 5 votos, 200. — Oks, Abel 20 ordinarias 5 votos, 200. — Nun, E. Petrakovsky de 20, ordinarias 5 votos, 200. — Nun, Jorge Enrique 20, ordinarias 5 votos, 200. — Goyerberg, S. Muller de 20, ordinarias 5 votos, 200. — Muller, Clara 20, ordianrias 5 votos, 200. — Muller, José 20, ordinarias 5 votos, 200. — Melamedoff, Silvia G. 20, ordinarias 5 votos, 200. — 200. — 2.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo y las señoras Elena Petrakovsky de Nun, Serena Muller de Goyerberg, Clara Muller y Silvia Graciela Melamedoff, lo hacen con dinero propio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Moisés Jaime Nun; Vicepresidente a José Muller; Vocales a Alberto Fernado Ibañez; Suplente a...... Síndico titular a Jorge Humberto Sanguinetti y Síndico suplente a Susana Leonor Prandi de Capone. — Cuarto: Autorizar a los señores Moisés Jaime Nun y|o Alberto Fernando Ibañez con el fin de que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — A. Ibañez. — Moisés Jaime Nun. — Jorge Atilio Spalla. — Elena Petrakovsky de Nun. — Jorge Enrique Nun. — Serena Muller Feigelstok de Goyerberg. — Clara Feigelstock de Muller — José Muller. — Silvia Graciela Melamedoff. — A. Oks. — Firmas certificadas en el sellado de Actuación Notarial número 013001022. Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. V. A. F. de O. de Alberti. Está su sello y firma. En mi carácter de Escribana adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 328, certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Abel Oks, Alberto Fernando Ibáñez, Moisés Jaime Nun, Jorge Atilio Spalla, Elena Petrakovsky de Nun, Jorge Enrique Nun, Serena Muller Feigelstock de Goyerberg, Clara Feigelstock de Muller, José Muller, Silvia Graciela Melamedoff, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Acta número 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291 292, 293 del Libro número 1. — Bueno Aires, 18 de agosto de 1972. — Sobre raspado: José Vale. — V. A. F. de O. de Alberti. — Está su sello y firma. — "Estatutos: 1. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Cueros Artesanales, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria" se rige por el presente estatuto y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 3. Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de toda clase de productos de cuero, derivados y afines. — Industriales: Mediante la fabricación, transformación y elaboración en general de los productos o subproductos de la industria del cuero. — Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos y forestales. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen con aquél. — 4. El capital social autorizado se fija en $ Cien Mil representado por acciones de $ 100 (cien) valor nominal cada una y dividido en series. — 5. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no preiación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esta situación se mantenga. — 6. El capital autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviere un destino especial en interés de la sociedad resuelto por la asamblea en un punto del Orden del Día, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no podrá ser inferior a 15 días, contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — 7. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros, que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) con mandato por un (1) año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8. — El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes inclusos aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designaciones podrán recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que les fije lo será por la asamblea o por el Directorio ad referéndum de aquélla. — 9. — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya que con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 10. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con trece de anticipación, en el Boletín Oficial, o por tres días con once de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder, dirigida al Directorio y deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario para el acto, con tres días de anticipación. — 11. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al Directorio y síndico en su caso. — c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso. — d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor

de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. 12. La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido, en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. Abel Oks. Alberto Fernando Ibáñez. Moisés Jaime Nun. Jorge Atilio Spalla. Elena Petrakovsky de Nun. Jorge Enrique Nun. Serena Muller Feigelstock de Goyerberg. Clara Feigelstock de Muller. José Muller. Silvia Graciela Melamedoff. Firmas certificadas en el sello de actuación notarial Nº 013901023. Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. V.A.F. de O. de Alberti. Está su firma y sello. En mi carácter de escribana adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 328, Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Abel Oks, Alberto Fernando Ibáñez, Moisés Jaime Nun, Jorge Atilio Spalla, Elena Petrakovsky de Nun, Jorge Enrique Nun, Serena Muller Feigelstock de Goyerberg-Clara Feigelstock de Muller, José Muller, Silvia Graciela Melamedoff, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Acta número 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, del libro número 1. Buenos Aires, 18 de agosto de 1972. V. A. F. de O. de Alberti. Está su firma y sello. Buenos Aires, 17 Oct. 1972. Visto el expediente Nº 45.025, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cueros Artesanales, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria" constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 18 de agosto de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres). y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 (seis vuelta). 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución, debiendo tomar nota de lo indicado a fs. 11 (once). Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 3.577. Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Leo esta escritura y la firma de conformidad. Sobrerraspado: Muller — denominada — anónima — todas — A — Oks. — la — sociedad anónima constituida — acumulativo — nacional — citación se estará — Feigelstock — Petrakovsky — que. Vale. A. Ibáñez. Moisés J. Nun. Jorge A. Spalla. A. Oks. Jorge E. Nun. Serena Muller de Goyerberg. Clara F. de Muller. José Muller. S. G. Melamedoff. Hay un sello ante mí: V. A. F. de O. de Alberti. Concuerda con la escritura número mil trece, pasada ante mí al folio número 1.906, del Registro número 328, de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad "Cueros Artesanales, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria" expido este primer testimonio en ocho fojas firmadas y selladas en el lugar de su otorgamiento. Hay un sello: V. A. F. de O. de Alberti. Para el Registro Público de Comercio expido esta copia simple en ocho fojas que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los dos días del mes de noviembre de 1972. Sobrerraspado: Petrakovsky — nueve — primer piso — la — Clara — agrícolas emitirlas — administrar — trate de primera. V. A. Fernández de Oliveira de Alberti. Escribana.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 477 e.5|12 Nº 75.634 v.5|12|72

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

La Clave

SOCIEDAD EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LAS cuotas sociales pertenecientes a don Luciano Groba en la sociedad LA CLAVE, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, han sido adjudicadas al mismo en lo relativo a su calidad de gananciales con motivo del fallecimiento de su esposa Cesarina Falca de Groba, según declaratoria de herederos dictada en 25 de agosto de 1972 en los autos caratulados "Falca de Groba, Cesarina s/sucesión" que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil número 10, secretaría Nº 19.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — [illegible]ucio R. Meléndez, secretario.

$ 16,50 e.5|12 Nº 75.911 v.5|12|72

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Confortclima

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 5004. — CONTRATO social: "Confortclima" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Escritura número mil cincuenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Héctor José Orlando, argentino, casado en primera snupcias con doña María Cristina Laura Cocca, nacido el 20 de marzo de 1941, hijo de don Nazareno Esteban Orlando y de doña Juana Chalup, con cédula de identidad 4.626.942 de la Policía Federal, domiciliado en Otamendi 71, piso quinto, Capital; y don Marcelo Gustavo Berghmans, argentino, soltero, nacido el 12 de noviembre de 1948, hijo de don Arturo Héctor Berghmans y de doña Lydia Esther Gilardoni, libreta de enrolamiento número 6.151.019, domiciliado en la calle Jean Jaurés número 942, piso tercero, departamento "C", de esta ciudad; ambos de profesión comerciantes, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que de común acuerdo han resuelto formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a la ley número 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CONFORTCLIMA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Otamendi número setenta y uno, piso quinto, de esta ciudad, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del territorio de la República. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde el día primero de septiembre de mil novecientos setenta y dos, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales. La sociedad padrá ser anticipadamente disuelta por el voto favorable de más del cincuenta por ciento del total de votos que confiere el capital social. — Tercera: La sociedad tiene por objeto principal la compraventa de acondicionadores de aire, la prestación de servicios mecánicos y la instalación de éstos, instalación de conductos de aire, luz, gas, etcétera. — Asimismo podrá extender el giro de sus operaciones hacia actividades afines e incluso distintas de las que constituyen su objeto, siempre que medie unanimidad entre los socios y lo consideren ventajoso para la sociedad. — Cuarta: El capital social queda constituido por la suma de tres mil pesos ley 18.188, dividido en sesenta cuotas de cincuenta pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: el señor Héctor José Orlando, treinta cuotas que representan un capital de mil quinientos pesos; y el señor Marcelo Gustavo Berghmans, treinta cuotas que representan un capital de mil cuinientos pesos. — A todos los efectos cada cuota otorgará el derecho a un voto. En este mismo acto los socios integran por partes iguales el cincuenta por ciento del capital, o sean mil quinientos pesos ley 18.188, que han depositado con fecha de hoy en el Banco de la Nación Argentina, casa central, según boleta que tengo de manifiesto en este acto, doy fe; y el resto se obliga cada uno a integrar su parte de setecientos cincuenta pesos ley 18.188 en seis cuotas de ciento veinticinco pesos cada una, la primera de las cuales deberá ser integrada dentro de los sesenta días a contar de esta fecha. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, indistintamente, estando también el uso de la firma social en forma conjunta, en todos los casos, con todas las facultades legales conforme al artículo 16 de la ley número 11.645, para todos los negocios y operaciones sociales compatibles con el objeto de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en fianzas, avales o garantías a favor de terceros, o de los socios individualmente. — La retribución mensual que percibirán los socios gerentes será fijada por la asamblea de socios y se imputará a Gastos generales. — Sexta: El ejercicio comercial cerrará el día primero de septiembre de cada año, practicándose a dicha fecha un inventario y balance general a efectos de determinar los resultados producidos. — Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio tendrán el siguiente destino: el cinco por ciento (5 o|o) a Reserva Legal, según lo prescripto por el artículo 20 de la ley 11.645, y el remanente se distribuirá en proporción a la tenencia de capital de cada socio. — Asimismo, las pérdidas sufridas serán distribuidas en proporción a la tenencia de capital de cada socio. — La Asamblea Ordinaria, a estos efectos, deberá realizarse el 30 de cada trimestre, a partir de la fecha de la presente. — Séptima: Las asambleas podrán ser ordinarias, referidas a lo indicado en la cláusula anterior, o extraordinarias, para cualquier otro objeto. — Todas las resoluciones, para ser válidas, deberán contar con la unanimidad de los votos conferidos por el capital. — Lo tratado en cada reunión deberá transcribirse en un libro de Actas. — Las asambleas extraordinarias tendrán lugar por disposición de cualquiera de los gerentes y su convocatoria se hará por simple carta, indicándose en la misma los asuntos a tratar. se. — Octava: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de uno de los socios, el otro tendrá opción para: a) Continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, incapaz o interdicto, exigiendo la unificación de representación de los mismos con los derechos y obligaciones establecidos para el fallecido, incapacitado o interdicto; b) Adquirir las cuotas del socio fallecido, incapacitado o interdicto, al valor que surja de un inventario y balance general a practicarse a la fecha en que tales situaciones sean declaradas. — La opción deberá ejercitarse dentro de los treinta días y no se considerará valor "llave" alguno a efectos de determinar cada cuota-parte. — No se reconocerá ningún valor "llave". — El pago se hará en cuatro cuotas trimestrales vencidas, y sin interés alguno; y c) Liquidar la sociedad. — Novena: En caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, sólo podrá hacerlo previo aviso por telegrama colacionado al otro socio, con sesenta días de anticipación. — En tal caso el socio restante podrá: a) Adjudicarse las cuotas del socio saliente al precio pactado, o b) Aceptar que el socio saliente ceda sus cuotas a un tercero de acuerdo a lo prescripto en la cláusula décima del presente contrato. — En caso de optarse por el inciso a) deberá procederse de la misma forma que lo establecido en el inciso b) de la cláusula octava del presente. — También se establece el mismo régimen de valuación y pago. — Décima: En caso de que alguno de los socios quisiera hacer cesión de sus cuotas sociales, deberá anunciarlo al otro socio mediante telegrama colacionado el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio y condiciones en que se efectuará la transferencia teniendo el socio restante privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del cedente en igualdad de condiciones. — Esta decisión deberá ser tomada dentro de los treinta días de notificado. — Decimoprimera: Vencido el término de duración de la sociedad, ésta entrará en liquidación, la que podrá ser realizada por un liquidador designado de común acuerdo por los socios gerentes, o por los mismos socios gerentes. — En este último caso tendrá prioridad aquel que continúe con actividad similar a la del objeto social. — De no mediar esta circunstancia, será liquidador el socio que se designe de común acuerdo por los gerentes y no mediando este acuerdo se estará a lo establecido en la siguiente cláusula: Decimosegunda: Cualquier divergencia que pudiera surgir entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación, será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con expresa renuncia a todo otro fuero o jurisdicción. — Presente a este acto la señora María Cristina Laura Cocca de Orlando, casada en primeras nupcias con don Héctor José Orlando, argentina, con Libreta Cívica número 4.457.125, mayor de edad, domiciliada en la calle Otamendi número setenta y uno, piso quinto, de esta Capital Federal, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a efectos de conferir a su nombrado cónyuge la conformidad requerida por el artículo mil doscientos setenta y siete del Código Civil. — Bajo las doce cláusulas que anteceden, y a cuyo fiel cumplimiento se obligan los comparecientes, de acuerdo a derecho, se deja constituida la sociedad Confortclina Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Leída que les es a los comparecientes esta escritura, se ratifican en su contenido, firmándola en prueba de conformidad, como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, el escribano autorizante, de lo que doy fe. — Héctor José Orlando. — Marcelo Gustavo Berghmans. — Hay un sello. — Ante mí: Adolfo Maggio. — Sobrerraspado: veinticinco. — Vale. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 5004 del registro Nº 90 a mi cargo, doy fe. — Adolfo Maggio, escribano público.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. Tatiana Schifris secretaria.

$ 237.— e.5|12 Nº 75.548 v.5|12|72

Establecimiento Frigorífico Nº Oficial 51 Noval Exportación

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 998. — Escritura número doscientos ochenta y tres. — Castelar. Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a cinco de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Jorge Carlos Mazzino, argentino, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones ciento noventa y un mil doscientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Yerbal dos mil trescientos veintiuno, piso sexto, de la Ciudad de Buenos Aires; don Héctor Germán Mazzino, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos cuatro mil ochocientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Pizarro siete mil trescientos veintiuno de la ciudad de Buenos Aires; don Antonio Lazzarano, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Santo Tomé cuatro mil setecientos noventa y cinco de la ciudad de Buenos Aires; don Isidro José Astorgano, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos ochenta y ocho mil ochocientos veintisiete, domiciliado en la calle Sunchales setecientos seis de la ciudad de Buenos Aires; doña Teresa Lucía De Angelis, argentina, soltera, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y cinco, domiciliada en la calle Condarco mil doscientos diecinueve de la ciudad de Buenos Aires; don José De Angelis, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Luis Viale dos mil seiscientos cuarenta de la ciudad de Buenos Aires; don Eduardo Héctor Ponce, argentino, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones seiscientos treinta mil cuatrocientos; y don Manuel Antonio Andrade, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Fonrouge mil ochocientos sesenta y tres de la ciudad de Buenos Aires. — Todos los com-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 5|12|72 (32 págs.)

SEGUNDA SECCION

parecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, y expresan: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual ajustará su funcionamiento a las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y se regirá por las siguientes cláusulas específicas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de: "ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO Nº OFICIAL 51 NOVAL S.R.L. EXPORTACION", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Saladillo dos mil quinientos cincuenta y cuatro. — Por resolución de todos sus socios la sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de veinte años contados a partir del día veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y dos, aprobando, aceptando y ratificando todas las operaciones y actos celebrados desde esa fecha a nombre y/o para la sociedad; asumiendo, en consecuencia, las obligaciones que pudieren emerger de los mismos. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Industriales: Mediante la elaboración de productos y subproductos relativos a la industria Frigorífica y del Chacinado. — Comerciales: La compraventa de hacienda, maquinarias y especies ganaderas, así como la compraventa, importación y la exportación en particular de los productos y subproductos manufacturados. — Para el cumplimiento de los fines sociales, podrá realizar todos los actos y celebrar los contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos; dividido en veinticinco mil cuotas de diez pesos cada una suscriptas en la siguiente proporción: don Jorge Carlos Mazzino cinco mil cuotas, o sean cincuenta mil pesos; don Héctor Germán Mazzino cinco mil cuotas, o sean cincuenta mil pesos; don Antonio Lazzarano tres mil cuotas, o sean treinta mil pesos; don Isidoro José Astorgano dos mil quinientas cuotas, o sean veinticinco mil pesos; doña Teresa Lucía De Angelis dos mil quinientas cuotas, o sean veinticinco mil pesos; don Jose De Angelis dos mil quinientas cuotas, o sean veinticinco mil pesos; don Eduardo Héctor Ponce dos mil quinientas cuotas, o sean veinticinco mil pesos y don Manuel Antonio Andrade dos mil cuotas, o sean veinte mil pesos. — El capital suscripto ha sido totalmente integrado por los socios en maquinarias, instalaciones y créditos, cuyo detalle consta en el balance e inventario que firmado por los mismos, forma parte del presente contrato. — Quinta: Será necesario el consentimiento de socios que representen las tres cuartas partes del capital —sin computar el haber del cedente— para que un socio pueda ceder sus cuotas sociales a un tercero extraño a la sociedad; ello sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo ciento cincuenta y dos de la Ley de Sociedades Comerciales para el supuesto de oposición. — La cesión de cuotas entre los socios, siempre que no varíe el régimen de mayorías, se ajustará al siguiente procedimiento: a) Todos los socios tendrán derecho de opción para adquirir a prorrata de su capital suscripto, las cuotas del o de los socios cedentes, dentro de los quince días de comunicada en forma fehaciente la voluntad de ceder; b) En el supuesto de que uno o más socios no ejerciere su derecho de opción, los restantes tendrán derecho de acrecer en proporción al capital aportado a la sociedad por cada uno, sobre la parte que le hubiere correspondido al o los socios renunciantes, dentro del plazo de diez días, siguientes al vencimiento del término establecido en el apartado a) del presente. — Para el supuesto de impugnación del valor de las cuotas por cualquiera de los socios, regirá lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y tres de la precitada Ley de Sociedades Comerciales. — Sexta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto en el artículo doscientos nueve de la Ley de la materia. — Mientra no se acredite la calidad de herederos, actuará el administrador de la sucesión. — Séptima: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes revestirán el carácter de gerentes, tendrán la representación legal de la sociedad y desempeñarán suu funciones durante el plazo de vigencia del contrato, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Para obligar a la sociedad será requisito indispensable la firma "conjunta" de dos cualesquiera de los mismos. — Octava. En el ejercicio de la administración, los socios podrán, para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, comprar, vender permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenan bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco nacional, municipal, provincial, privado del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en la forma y condiciones que consideren más convenientes a la marcha de los negocios sociales. — La precedente enumeración es simplemente enunciativa; pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los previstos en los artículos setecientos ochenta y dos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco/sesenta y tres, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Novena: Doña Teresa Lucía De Angelis en su carácter de socia, confiere en este acta Poder Especial en favor del señor Ramón Maximiliano Vior con Libreta de Enrolamiento número siete millones ochocientos mil setecientos catorce, para que la represente en todos los negocios sociales, con la amplitud de facultades que a la otorgante corresponden como gerente, a mérito del presente contrato de sociedad. — Décima: En toda deliberación social, que implique la modificación de este contrato, con excepción de los supuestos especificados en el primer apartado del artículo ciento sesenta de la Ley de Sociedades Comerciales, en los que se requiere unanimidad, se resolverá por mayoría del capital. — Cualquier otra deliberación se resolverá por mayoría del capital presente. — A la reunión serán convocados los socios, a solicitud de cualquiera de ellos, mediante citación fehaciente, en la que constará el orden del día a tratar, dirigida al último domicilio comunicado a la sociedad; levantándose acta de lo tratado y resuelto que firmarán todos los presentes. — Cualquier socio puede emitir su voto por escrito sobre el temario a tratar, haciéndolo llegar al tiempo de adoptarse la pertinente resolución. — Cualquier socio puede recabar de los restantes, los informes que considere de su interés y examinar los libros y documentos de la sociedad. — Undécima: El día veinticuatro de febrero de cada año, se confeccionará un Balance General y Memoria, que juntamente con la documentación prescripta por la ley se pondrá a disposición de los socios a los efectos de su aprobación, rigiendo al respecto lo dispuesto en la cláusula Décima. — De las ganancias, deducida la reserva legal y las extraordinarias que se aprueben, el remanente, se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas integradas del capital social. — Duodécima: Producida la disolución, la sociedad será liquidada por la persona que designen los socios por mayoría de votos, cuyo nombramiento deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Abonadas las deudas sociales y la remuneración del liquidador, del saldo, se reembolsarán las partes del capital aportado y se distribuirá el excedente en proporción a la participación de cada socia en las ganancias. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituida la sociedad "Establecimiento Frigorífico Nº Oficial 51, Noval S. R. L. Exportación", obligándose al fiel cumplimiento de las mismas. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Fdo.: Jorge Carlos Mazzino. — Héctor Germán Mazzino. — Antonio Lazzarano. — Isidoro José Astorgano. — Teresa Lucía De Angelis. — José De Angelis. — Eduardo Héctor Ponce. — Manuel Antonio Andrade. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio novecientos noventa y ocho del Registro veinte y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Establecimiento Frigorífico Nº Oficial 51, Noval S. R. L. Exportación", expido el presente primer testimonio en copia fotostática, debidamente repuesto en cada una de sus cinco fojas útiles con estampillas fiscales numeradas correlativamente de la cuatro millones trescientos setenta y seis mil cincuenta y ocho a la sesenta y siete inclusive, y el presente sello notarial que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enrique S. Symner - Escribano. —

Folio 1.113. — Escritura número trescientos nueve. — En Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a veintiséis de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Jorge Carlos Mazzino, argentino, soltero, empresario, de veinticinco años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones ciento noventa y un mil doscientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Yerbal dos mil trescientos veintiuno, piso sexto, de la ciudad de Buenos Aires; don Héctor Germán Mazzino, argentino, casado, empleado, de cincuenta y un años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos cuatro mil ochocientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Pizarro siete mil trescientos veintiuno de la ciudad de Buenos Aires; don Antonio Lazzarano, argentino, casado, comerciante, de cuarenta y tres años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Santo Tomé cuatro mil setecientos noventa y cinco de la Ciudad de Buenos Aires; don Isidoro José Astorgano, argentino, casado, empresario, de cuarenta y cuatro años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos ochenta y ocho mil ochocientos veintisiete, domiciliado en la calle Sunchales setecientos seis de la ciudad de Buenos Aires; doña Teresa Lucía De Angelis, argentina, soltera, empresaria, de cuarenta y cinco años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y cinco, domiciliada en la calle Condarco mil doscientos diecinueve de la ciudad de Buenos Aires; don José De Angelis, argentino, casado, empresario, de cuarenta y tres años de edad con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis, domiciliado en la calle Luis Viales dos mil seiscientos cuarenta de la ciudad de Buenos Aires; don Eduardo Héctor Ponce, argentino, soltero, comerciante, de veintiséis años de edad, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones seiscientos treinta mil cuatrocientos, domiciliado en la calle Canalejas dos mil novecientos diez de la ciudad de Buenos Aires; y don Manuel Antonio Andrade, argentino, casado, comerciante, de cuarenta y un años de edad, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Fonrouge mil ochocientos sesenta y tres de la ciudad de Buenos Aires. — Todos los comparecientes de tránsito en ésta, hábiles de mi conocimiento, doy fe, así como de que expresan: Que vienen por la presente a complementar y rectificar en concordancia con las disposiciones de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta el contrato de sociedad que, bajo la denominación de "Establecimiento Frigorífico Nº Oficial 51 Noval S. R. L. Exportación", constituyeron por escritura de fecha cinco de setiembre último, pasada al folio novecientos noventa y ocho de este mismo registro, protocolo corriente cuya inscripción tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, expediente número dos mil doscientos veinte año mil novecientos setenta y dos, Secretaría a cargo del Escribano don Lucio Meléndez, doy fe. — En su consecuencia manifiestan: Que, a los efectos legales —artículo once, inciso primero de la Ley de Sociedades Comerciales—, dan por especialmente reproducidos los datos personales del comparendo precedente — Que ajustando el aludido contrato societario a lo prescripto por la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, en sus artículos once, incisos tercero y noveno, y en su artículo cincuenta y uno han resuelto dar a las cláusulas Tercera, Cuarta y Duodécima del mismo, la siguiente redacción: Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Industriales: Mediante la elaboración de productos y subproductos relativos a la industria frigorífica y del Chacinado. — Comerciales: La compraventa de hacienda, maquinarias vinculadas a la industria del chacinado y del frío, especies ganaderas así como la compra, venta, importación y exportación, en particular; de los productos y subproductos que manufacture. — Para cumplimentar su específica finalidad, podrá realizar todos los actos y celebrar los contratos que se relacionen exclusivamente con el objeto societario. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Doscientos cincuenta mil pesos dividido en veinticinco mil cuotas de diez pesos cada una, suscriptas en la siguiente proporción: don Jorge Carlos Mazzino cinco mil cuotas, o sea cincuenta mil pesos; don Héctor Germán Mazzino cinco mil cuotas, o sea cincuenta mil pesos; don Antonio Lazzarano tres mil cuotas, o sea treinta mil pesos; Isidoro José Astorgano dos mil quinientas cuotas, o sea veinticinco mil pesos; doña Teresa Lucía De Angelis dos mil quinientas cuotas, o sea veinticinco mil pesos; don José De Angelis dos mil quinientas cuotas, o sea veinticinco mil pesos; don Eduardo Héctor Ponce dos mil quinientas cuotas o sea veinticinco mil pesos; y don Manuel Antonio Andrade dos mil cuotas, o sea veinte mil pesos. — El capital suscripto ha sido totalmente integrado por los socios en maquinarias, instalaciones, créditos y dinero efectivo, éste último integrado en este acto por partes iguales en su cincuenta por ciento, o sea ocho mil seiscientos pesos, obligándose a completar el saldo dentro de los doce meses de esta suscripción. — Detalle específico de los bienes aportados consta en el balance e inventario, que firman los socios, todos de plena conformidad. — Declaran los mismos, de conformidad con lo preceptuado en los artículos: ciento cuarenta y nueve, ciento cincuenta, treinta y nueve, cuarenta y uno, cuarenta y dos y cuarenta y tres, de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta: Que los valores asignados a los bienes corresponden a los precios corrientes de plaza. — Que los mismos carecen de gravámenes. — Que, en consecuencia, garantizan solidaria e ilimitadamente a terceros por el término de cinco años, tanto la efectividad y valor asignados a las especies como la integración del aporte dinerario y asimismo, la existencia y legitimidad de los créditos documentados. — Duodécima: La Sociedad se disolverá por las causales enumeradas en los incisos primero al octavo del artículo noventa y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales. — Producida la disolución, la sociedad será liquidada por la persona que designen los socios por mayoría de votos, cuyo nombramiento deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Abonadas las deudas sociales y la remuneración del liquidador, del saldo, se reembolsarán las partes del capital aportado y se distribuirá el excedente en proporción a la participación de cada socio en las ganancias. Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan complementado, rectificado y ratificado en cuanto a las cláusulas no modificadas por el presente, el contrato originario de "Establecimiento Frigorífico Nº Oficial 51 Noval S.R.L. Exportación", obligándose a su estricto cumplimiento, solicitando del autorizante les expida testimonio para su agregación al Expediente de Inscripción en trámite. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Fdo.: Jorge Carlos Mazzino — Héctor Germán Mazzino — Antonio Lazzarano — Isidoro Jose Astorgano — Teresa Lucio De Angelis — José De Angelis — Eduardo Héctor Ponce — Manuel Antonio Andrade.

Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, y que al folio mil ciento trece del Registro veinte y tres a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en copia fotostática debidamente repuesto en cada una de sus cuatro fojas útiles con estampillas fiscales por valor de cuarenta centavos numeradas correlativamente desde la seiscientos cincuenta y siete mil trescientos cuarenta y tres a la cuarenta y seis inclusive y desde la seiscientos noventa y cuatro mil ochocientos quince a la dieciocho inclusive, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Enrique S. Symner, Escribano. Balance General de Constitución "Establecimiento Frigorífico Nº Oficial 51 Noval S.R.L. Exportación" al 25 de febrero de 1972. — Activo. — Obligación a Cobrar: Dto. Vto. 31|3|72, Camabe S. C. A., 12.720. — Dto. Vto. 30|6|72, Camabé S.C.A., 16.312. — Dto. Vto. 10|3|72 Andrade y Cía. S.C.A., 7.415. — Dto. Vto. 15|8|72, Andrade y Cía. S.C.A., 16.387. — Dto. Vto. 30|6|72, Valued S.R.L., 5.425. — Dto. Vto. 15|9|72, Valued S.R.L., 13.420. — Dto. Vto. 10|8|72, Transporte Rema S. C., 11.176. — Dto. Vto. 5|7|72, Cía. Petrolera San Martín S.R.L., 9.428. — Dto. Vto. 15|11|72, Cía. Petrolera San Martín S.R.L., 15.320. — Dto. Vto. 14|12|72, Aurora Barcellini, 7.569. — Dto. Vto. 3|2|72, Aurora Barcellini, 4.328. — 130.000. — Caja. — Efectivo: 8.600. — Máquinas: 1 equipo de refrigeración Acmarmetic, Nº 43607, modelo Kalim. 0150|T.G.M., 1 ½ H.P., con su correspondiente forzador, 18.200. — 1 equipo de refrigeración Acmarmetic, Nº 43619, modelo Kalim 0150|T.G., 1 ½ H.P., con su correspondiente forzador, 18.200. — 1 máquina de tapar envase marca "Pino", motor Asea, Nº 1427726, 2 H.P., 12.000. — 1 Embutidora Chiachara, modelo 200, a presión, con equipo compresor correspondiente, marca Arpe-Teni, modelo T.4 C. D., Nº 21131, con motor de 1 ½ H.P., 8.200. — 1 Amasadera marca "La Veloz", modelo 200, capacidad 1.000 Kgs., con motor eléctrico C.V. 4; r.p.m. 1415, trifásico, 9.800. — 1 equipo para autoclave, compuesto de horno, compresor de aire marca P.B.R., Nº 8520, una caldera con quemador a gas-oil, marca Belluzzi, motor Nº 595, con inyector marca Corradi, Nº 253870, 25.300. — 91.700. — Se hace constar que los valores asignados a los bienes corresponden a los precios corrientes en plaza. — Fdo.: Jorge Carlos Mazzino. — Héctor G. Mazzino. — Antonio Lazzarano. — José Astorgano. — Teresa L. De Angelis. — José De Angelis. — E. H. Ponce. — M. A. Andrade. — Transporte, $ 230.300. — Muebles y Utiles. — 1 Escritorio de metal y 4 sillas patas de metal, tapizadas, $ 2.200. — 1 Balanza Bianchetti, capacidad 100 Kg., modelo

MR. Nº 869232, con bandeja, montada sobre mesa rodante, $ 1.800. — 1 Balanza Bianchetti, Nº 969510, capacidad 1.200 kilogramos, para instalar en piso bajo nivel y amurar, $ 4.200. — 1 reloj Cronos 13762, modelo 8198, 5, $ 1.450. — 2 carros metálicos de 3 ruedas cada uno, pesos 1.450. — Pesos 11.100. — Cuotas de Socios a Integrar: Héctor G. Mazzino, pesos 1.075. — Jorge C. Mazzino $ 1.075. — Antonio Lazzarano, $ 1.075. — Manuel A. Andrade, $ 1.075. — Isidoro José Astorgano, $ 1.075. — Teresa Lucía De Angelis, $ 1.075. — José De Angelis, $ 1.075. — Eduardo H. Ponce, pesos 1.075. — $ 8.600. — Total de Activo. $ 250.000. — Pasivo. — Capital Integrado: Jorge C. Mazzino: $ 48.925. — Héctor G. Mazzino, $ 48.925. — Antonio Lazzarano, $ 28.925. — Isidoro José Astorgano, $ 23.925. — Teresa Lucía De Angelis, $ 23.925. — José De Angelis, pesos 23.925. — Eduardo H. Ponce, $ 23.925. — Manuel A. Andrade, $ 18.925. — $ 241.400. — Capital a Integrar: $ 8.600. — Total del Pasivo: $ 250.000. — Se hace constar que los valores asignados a los bienes corresponde a los precios corrientes en plaza. — Fdo.: Jorge Carlos Mazzino — Héctor G. Mazzino. — Antonio Lazzarano. — José Astorgano. — Teresa L. De Angelis. — José De Angelis. — E. H Ponce. — M. A. Andrade. — Buenos Aires. 23 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 630 e.5|12 Nº 74.725 v.5|12|72

Despachantes Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 25 días del mes de octubre de 1972, se reúnen los señores: Carlos Alberto Flamini, argentina de 30 años de edad, casado, de profesión despachante de aduana, con libreta de enrolamiento Nº 4.385.598, domiciliado en Paseo Colón 1019, Capital Federal; Arturo Trombini, argentino, de 32 años de edad, casado, de profesión despachante de aduana, con libreta de enrolamiento Nº 4.318.555, domiciliado en Yerbal 485, Capital Federal y Horacio Rolando Pérez, argentino de 34 años de edad, casado, de profesión despachante de aduana, con libreta de enrolamiento Nº 4.270.829, domiciliado en Lamadrid 522, Capital Federal y declaran que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que ajustará su funcionamiento a las disposiciones de la ley Nº 19.550 y a las que se establecen especialmente en las siguientes cláusulas: Primera: Los contratantes resuelven constituir una sociedad comercial, que girará en plaza bajo la razón social de "DESPACHANTES ASOCIADOS S. R. L.", con domicilio en esta Capital Federal, constituyéndolo por este acto en la calle Moreno 442, pudiendo ser cambiado a cualquier otro punto de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal de sus negocios, la prestación de servicios de despacho de aduanas. — Tercera: El capital social se fija en la suma de tres mil pesos dividido en trescientas cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: Carlos Alberto Flamini cien cuotas, o sea un total de mil pesos; Arturo Trombini cien cuotas, o sea un total de mil pesos y Horacio Rolando Pérez cien cuotas, o sea un total de mil pesos. — Los socios ingresan en efectivo el cincuenta por ciento del capital que suscriben obligándose a ingresar el cincuenta por ciento restante, también en dinero efectivo dentro del plazo de dos años a partir de la fecha. —— Cuarta: El plazo de duración de esta sociedad se fija en cinco años. — Quinta: Una vez efectuada la inscripción en el Registro Público de Comercio, la sociedad quedará constituida con retroactividad al 1º de julio de 1972, fecha ésta que se considerará a los efectos del cómputo de su duración. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designados por mayoría de capital. — En este acto se designan como gerentes a los socios Carlos Alberto Flamini, Arturo Trombini y Horacio Rolando Pérez, quienes actuando en forma conjunta o indistintamente tienen el más amplio uso de la firma social, no pudiendo comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su objeto. — Tampoco podrán obligar a la sociedad mediante la emisión de fianzas, avales o cualquier otro tipo de garantía. — Séptima: Anualmente, los gerentes formularán un balance general, inventario de los bienes sociales y el cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas que presentarán a la consideración de la asamblea de socios, dentro de los noventa días del cierre de cada ejercicio, como así también la propuesta de distribución de utilidades y de constitución de reservas, todo ello sin perjuicio del derecho que tienen los socios a solicitar balances de comprobación cuando lo consideren conveniente. — Las utilidades serán distribuidas en proporción al capital integrado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta completar el veinte por ciento del capital. — Noventa: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación corresponderá a los gerentes. Serán causales de disolución las establecidas en el artículo Nº 94 de la Ley Nº 19.550. — Décima: Los socios deberán ingresar a esta sociedad todas las utilidades obtenidas en actividades similares al objeto de la misma, ya sea que ellas se efectúen por cuenta propia o asociados con terceras personas. — Si un socio violare esta disposición, los otros socios podrán exigir el ingreso a la sociedad del doble de las utilidades obtenidas no obstando esta cláusula a la iniciación de las acciones judiciales que correspondan. — Decimaprimera: La muerte, incapacidad o interdicción de uno de los socios no implicará necesariamente la disolución de la sociedad. — Los socios supérstites o capacitados podrán continuar con el giro de los negocios, pudiendo los herederos del socio fallecido o incapacitado continuar en la sociedad: debiendo unificar la representación. — Los herederos o sus representantes no podrán intervenir en la administración de la sociedad. — Decimasegunda: Toda divergencia que se suscitare entre los socios en la interpretación de este contrato será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia. — Los árbitros deberán fallar en forma fundada y escrita y en un solo dictamen. — Si los árbitros no se pusieran de acuerdo para dictaminar, los mismos o los socios designarán un tercero; si no hubiera acuerdo para su designación, quedará terminado el procedimiento arbitral y las partes quedarán en libertad para tomar las medidas que mejor creyeren en defensa de sus intereses. — El fallo que expidan los árbitros será de aplicación obligatoria para los socios, quedando cerrado el derecho de apelación judicial. — Decimatercera: A los efectos del cumplimiento del presente contrato, las partes constituyen sus domicilios en los denunciados en el encabezamiento de este contrato o en el que en lo sucesivo declaren mediante notificación expresa, donde se considerarán válidas las notificaciones, comunicaciones y cuantas formas expresas utilicen en demanda del cumplimiento de este contrato ya sean judiciales o extrajudiciales. — Las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con prescindencia de cualquier otro fuero a que pudieran optar para el caso en que fuera necesario entablar acción judicial. — Para todo lo que no estuviese previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 19.550. — Bajo las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan constituida la sociedad de referencia a cuyo fiel cumplimiento oblíganse las partes, firmándose en prueba de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado. — Carlos Alberto Flamini, Arturo Trombini y Horacio Rolando Pérez.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 174 e.5|12 Nº 74.980 v.5|12|72

Ñandubay

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA ciudad de Buenos Aires, a los treinta días de setiembre de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Antonio Mario Capurro, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Olga Esther Radeglia, domiciliado en la calle Almirante Brown sin número, Barrio Santa Rita, Longchamps, provincia de Buenos Aires; y Julio Carlos Domingo Gómez Cora, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nélida Noemí Sirtto, domiciliado en la calle Larroque número quinientos setenta y cinco, Bánfield, provincia de Buenos Aires, ambos hábiles para contratar, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas, a saber: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social "ÑANDUBAY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta ciudad, calle Riobamba número trescientos cuarenta, piso noveno "D", pudiendo establecer sucursales agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de dos años a contar desde la fecha. — Este plazo se considerará a su vencimiento como prorrogado automáticamente por otro período de dos años más, salvo el caso de que alguno de los socios expresare su voluntad de separarse de la sociedad, debiendo a ese efecto hacerlo saber al restante por telegrama colacionado con una antelación de por lo menos tres meses al vencimiento del plazo estipulado. — En este caso, la sociedad entrará automáticamente en liquidación y la misma será efectuada por ambos socios, con las facultades de toda índole que fuere menester. — Igualmente, la sociedad se disolverá en caso de pérdidas superiores al cincuenta por ciento (50%) del capital, salvo decisión unánime en contrario. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la matanza y faenamiento, compraventa e industrialización de hacienda y carne de todo tipo y sus subproductos o derivados, para su posterior venta al consumo interno y|o exportación, incluyendo las operaciones de importación que a esos fines fueren necesarias; la cría y engorde de ganado, invernadero, tambos granja, forestación, agricultura y en general explotación agrícola-ganadera de campos, bosques, etc., tendientes al aprovechamiento de todos los productos naturales del suelo y de la ganadería, sea en su forma original o mediante industrialización y comercialización de los mismos. — Igualmente, la sociedad podrá realizar operaciones de representación y consignación, en plaza o en el interior o exterior del país, así como celebrar todos los contratos comunes del derecho civil y comercial comprando, vendiendo, permutando, arrendando y en cualquier forma gravando bienes muebles, inmuebles, semovientes, etc., y haciendo todas las demás operaciones de cualquier índole que su giro haga necesarias, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires. Hipotecario Nacional, Argentino de Comercio, de Tokyo Ltdo., Popular de Quilmes, de Avellaneda Galicia y Buenos Aires y demás Bancos oficiales, privados o mixtos de las distintas jurisdicciones, existentes o a crearse, siendo este detalle simplemente enumerativo y no limitativo — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (pesos 100.000.—), dividido en diez mil (10.000) cuotas de pesos diez ($ 10.—) cada una, que suscriben los dos socios por partes iguales o sea pesos cincuenta mil (pesos 50.000.—) cada uno de ellos. — Ambos socios integran en este acto el cincuenta por ciento (50%) de sus respectivos aportes, en dinero efectivo y el restante cincuenta por ciento (50%) cada uno lo integrará dentro de los dos (2) años de la fecha. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, con carácter de gerentes, pudiendo para todo efecto hacerse uso de la firma social por uno cualesquiera de ellos. — Los gerentes tendrán las más amplias facultades, pudiendo realizar en nombre y por cuenta de la sociedad, todos los actos y contratos comprendidos en su giro y capacidad, firmando todos los documentos y escrituras públicas o privadas que fuere menester y correspondan al objeto de la sociedad, cheques, etras de cambio y pagarés: adquirir y vender bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra naturaleza; cobrar, percibir y otorgar recibos: demandar cualquier suma de dinero y efectuar toda clase de pagos; realizar todas las operaciones y gestiones necesarias ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, sociedades privadas o mixtas, particulares e instituciones bancarias y organismos de toda índole del país o del extranjero y en especial ante la Junta Nacional de Carnes y Dirección de Aduanas; repreesntar a la sociedad en los distintos juicios en que ésta sea parte como actora, demandada o simple interesada, pudiendo absolver posiciones, reconocer documentos y transar y desistir en nombre de la sociedad; y otorgar todos los poderes especiales o generales. a los efectos administrativos o judiciales que fuere menester. — Los socios no podrán dedicar sus actividades a otros negocios ajenos al objeto social, ni comprometer la firma social en negociaciones o garantías extrañas a los objetivos sociales. — Sexta: anualmente, para el día treinta de junio, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, fijando el activo y pasivo y cuenta de ganancias y pérdidas, debiendo hacerse las amortizaciones corrientes y las reservas normales para quebrantos, responsabilidad patronal y demás. — De las utilidades líquidas que arroje cualquier ejercicio, se destinará: a) El cinco por ciento (5%) para formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento (10%) del capital social; b) El saldo sobrante, se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — En caso de pérdidas, las soportarán los socios en igual proporción. — Los balances generales que no sean observados, quedarán automáticamente aprobados a los treinta días de su fecha, estén o no firmados por los socios, dejándose constancia de ello en el libro de actas. — Séptima: Para todos los efectos que determina el artículo diecisiete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a los fines del conocimiento, estudio y resolución de todos los negocios sociales, los socios celebrarán a lo menos una reunión mensual, así como también cada vez que uno de ellos lo requiera. — Las resoluciones que se adopten lo serán por el voto favorable de ambos socios; y serán consignadas en el libro de actas rubricado de la sociedad y suscriptas por los socios. — Octava: Ninguno de los socios podrá transferir sus cuotas sociales sin el previo consentimiento del restante. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal sobreviviente de alguno de los socios, el restante tendrá el derecho —dentro de los sesenta días de notificado— de aceptar a los herederos o derechohabientes como asociados, siempre que unifiquen su representación en persona grata, la que podrá ser gerente. — Si así no ocurriere, la sociedad entrará automáticamente en liquidación, la que estará a cargo del socio sobreviviente y de un representante legal y único del socio fallecido. — Las divergencias que se susciten entre los socios serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio y estos arbitradores, en caso de discordia, nombrarán un tercero. — El fallo será inapelable y el socio que contra él se alzare deberá previamente abonar al restante una multa de pesos tres mil (pesos 3.000.—). — En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación se firma el presente, extendido en un ejemplar a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados. — Antonio M. Capurro. — Julio C. D. Gómez Cora. — Se hace constar que según escrito presentado en los autos sobre inscripción del presente contrato, por ambos socios, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Fdos.: A. M. Capurro y J. C. D. Gómez Cora. —

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 192 e.5|12 Nº 74.937 v.5|12|72

La Cantina de Vittorio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a 27 de setiembre de 1972, reunidos los señores Lorenzo Domingo Giachetta, L.E. Nº 1.992.334, de 51 años de edad, soltero, argentino, domiciliado en la calle San Martín 945, P. 9º, Dto. 65; Juan Carlos Trobo, L.E. Nº 4.459.200, de 47 años de edad, soltero, argentino, con domicilio en la calle México 3870; Josué Giorgetti, L. E. Nº 4.247.162, de 41 años de edad, casado con doña Clotilde Ana Ruffilli, argentino, con domicilio en la calle General Urquiza 2296; y Domingo Celi, L.E. Nº 0.440.039, de 53 años de edad, casado con doña Elena Fedora Rodríguez, argentino, con domicilio en la calle Senillosa 357, todos de esta ciudad, comerciantes, hábiles, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, incorporada al Código de Comercio por el Art. 367 de la Ley 19.550, las pertinentes del C. Civil, y los siguientes articulados, que los contratantes se obligan a respetar y cumplir: Primero: La entidad girará bajo el rubro de "LA CANTINA DE VITTORIO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio social en la calle Venezuela número 4099, de esta ciudad, pudiendo establecer otros en cualquier parte del mundo y mudar todos; con la aptitud y representación legal que le acuerda la referida ley en su Art. 2º, con facultad para administrar sus bienes y negocios, y realizar los actos que le confiere el C. Civil en su Art. 1.881, menos los prohibidos en los incs. 5 y 6 del mismo. Segundo: El plazo de su duración se fija en veinte años, con retroactividad al 1º de junio de 1972. Tercero: Podrá disolverse anticipadamente por voluntad de socios, haber desaparecido el objeto de su creación, y/o cuando de sus balances surjan pérdidas que alcancen el 50 % del capital social, y por vencimiento del plazo pactado; en cualesquiera de los casos, lo mismo que para su partición, o liquidación, se designará un liquidador por mayoría de votos, que tendrá a su cargo realizar el activo social, cancelar su pasivo y obligaciones; el saldo lo destinará a reintegrar el capital suscripto y aportado por cada socio, y el remanente si lo hubiere a prorratear entre los mismos en relación del porcentual adjudicado en las utilidades. Podrá la sociedad modificar su denominación y forma jurídica, formar parte de otras del mismo tipo, con o sin aportes de capital; prorrogarse, renovarse, y/o retirarse cualesquiera de los socios, con aviso a la sociedad con 60 días de anticipación por telegrama colacionado y sujeto al cierre del ejercicio en curso; debiendo en igualdad de condiciones de venta, dar preferencia de adquisición a sus socios, o autorización

de éstos para la transferencia a terceros, con la expresa condición de que sean personas de buena moral y gratas a la comunidad, para no perturbar la armonía del grupo societario. Cuarto: La sociedad tiene por objeto la explotación de negocios de gastronomía en general en sus formas de restaurantes, pizzerías, cantinas y bares; para el logro de sus fines, podrá realizar todas o parte de las mencionadas operaciones, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Quinto: El capital social se fija en la suma de cuarenta mil pesos argentinos, divididos en 4.000 cuotas de $ 10 cada una, que suscriben y aportan totalmente en partes iguales de $ 10.000 cada uno, y lo hacen en mercaderías, y declaran bajo juramento que los valores asignados en el inventario acompañado son conforme a su calidad, cantidad y precios de plaza y sus costos establecidos en base a facturas en poder de la sociedad e incorporadas de acuerdo a los Arts. 51, 149 y 150 de la Ley 19.550, libres de prendas, gravámenes, ni embargos. Sexto: La dirección, administración y el uso de la firma social estará a cargo de todos los socios en su investidura de Gerentes, y obligarán válidamente a la sociedad, con la firma personal de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, precedida con un sello del rubro adoptado, y la amplitud de facultades, derechos y obligaciones del Art. 157 de la citada ley y única prohibición de usarla en negocios ajenos, fianzas o garantías a terceros, o en beneficio propio; ejercerán sus funciones por el término del contrato y sólo podrán ser removidos por justa causal. Sus mandatos son de amplia disposición de los bienes sociales, comprar y vender mercaderías en general, adquirir bienes muebles, inmuebles, gravarlos, enajenarlos, hipotecarlos y proceder a sus cancelaciones; constituir derechos reales, permutar, ceder, tomar bienes en locación, administración, firmar letras, vales, pagarés, cheques, girar, endosar, avalar, operar a crédito, descuentos y descubierto, abrir cuentas corrientes, efectuar depósitos y extraerlos, en todos los bancos oficiales y privados, en particular con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Ciudad de Buenos Aires, Nacional de Desarrollo, Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro del país o del extranjero, inclusive el Hipotecario Nacional; firmar escrituras y documentos de toda índole; presentarse ante toda autoridad nacional, de provincia, municipios y tribunales de todos los fueros y jurisdicciones, en defensa de sus intereses, como actora o demandada, por sí o apoderados, dando y revocando los poderes para esos y otros fines; hacer peticiones, reclamos, pedidos, protestos y protestas. Para mero trámite administrativo, depósitos bancarios y otros que no comprometan a la sociedad, bastará la firma individual de cualesquiera de los socios, y finalmente realizar todos los actos, negocios y contratos que hagan al objeto social, ya que lo expuesto es enunciativo y no restrictivo. Séptimo: El ejercicio económico social, cierra cada 31 de mayo, que se practicará un Inventario, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas; de sus utilidades líquidas y realizadas, se separará el 5 % para fondo de reserva legal, hasta el 20 % de ley; otras reservas facultativas con fines a determinar, y el neto resultante o las pérdidas, se distribuirán en partes iguales entre los socios. La sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 9º de la Ley 19.550. Los balances no objetados durante el término de ley y tratados en las reuniones de socios, obligatoria cada seis meses, quedarán aprobados, así como también todo asunto de interés social, que cuente con las mayorías que en cada caso exige la ley, y asentadas en el libro de Actas con la firma de los asistentes con quórum legal; en ella se fijarán de común acuerdo las tareas específicas que dentro del negocio corresponda a cada socio. Todas las decisiones se tomarán por mayoría de capital y por unanimidad conforme el primer parágrafo del Art. 160. Octavo: El fallecimiento o incapacidad de un socio, no apareja la disolución social, es optativo de los capaces, aceptar el ingreso a la sociedad del curador o herederos con personería unificada, sin uso de la firma, ni cargo directivo, hasta la modificación del contrato, supeditadas estas cuotas a lo determinado por el artículo 209, Ley 19.550. Si este temperamento no fuere aceptado, se realizará un balance general al día del hecho acaecido y todo cuanto pertenezca al causante por capital, reservas, utilidades y otros conceptos, sin tener en cuenta en ningún caso valor llave, será entregado a su representante o derecho habientes, en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, siendo la primera en dinero efectivo a la aprobación del referido balance; igual temperamento de pago se establece para el retiro de un socio. Noveno: Los diferendos entre socios, al momento del retiro, por la interpretación del presente, al tiempo de la disolución y/o liquidación, con curadores o herederos, será dirimida sin juicio, por árbitros designados por cada parte, los que a su vez designarán un tercero, para el caso de desacuerdo, y el fallo de cualesquiera de ellos, obligatorio dentro de los 30 días de aceptar sus cargos, hará causa ejecutoria e inapelable; y para todo lo no previsto en el presente acatan las disposiciones del Código Civil en la materia, de Comercio y Ley 19.550. Sin más, se ratifican y firman lo tratado en fe de soberana voluntad. Lorenzo Domingo Giachetta. Juan Carlos Trobo. Josué Giorgetti. Domingo Celi. Inventario al 1º de junio de 1972. Activo. Josué Giorgetti. Cuenta Particular $ 2.122.39. Domingo Celi Galardi. Cuenta Particular $ 2.122.39. Juan C. Trobo. Cuenta Particular pesos 2.122.39. Lorenzo Domingo Giachetta. Cuenta Particular $ 2.122.40. Mercaderías $ 10.189.04. 40 lts. Aceite Girasol, $ 112. 2 bot. Ginebra Bols, $ 9. 2 bot. Fernet Branca, $ 12.40. 5 bot. Old Smugler, $ 99.50. 100 kg Azúcar molida, $ 250. 5 cajones Coca Cola, $ 45.60. Una bolsa Sal gruesa, $ 9. 20 damajuanas vino El Vasquito, $ 360. 15 docenas de huevos, $ 46.50. 5 docenas de agua de mesa Oasis, $ 8.75. 4 kg queso cremoso, $ 20.40. 2.200 kg queso Roquefort, pesos 20.24. 6.800 kg queso Reggianito, $ 54,69. 14 kg queso Provoleta, $ 119. 1 kg manteca, $ 9.20. 5 kg higos rellenos, $ 35. 20 kg nueces, $ 300. 10 paquetes fideos semolados, $ 15. 10 paquetes fideos con huevo, $ 12.50. 1.700 kg Sopresata, $ 29.75. 5 kg Muzzarella chica, $ 38. 2 latas zapallo en almibar, $ 33. 7.200 kg jamón crudo, sin hueso, $ 108. 8.800 kg Paleta cocida, $ 88. 4 caj. vino espum. Tupeli rosado 3/4, $ 288. 6 cajones Pepsi Cola, $ 54.72. 2 cajones Crush, $ 18.24. 2 kg porotos Pallares, $ 9.60. 2 kg café, $ 38. 2 caj. vino Rincón, famoso tinto 3/4, $ 118. 6 caj. vino Colón Borgoña 3/4, $ 252. 1 caj. vino Colón Borgoña 1/3, $ 53. 20 paquetes sal Celusal, $ 9. 20 latas durazno Santa Cecilia, $ 54. 3 paquetes polenta Mágica, $ 2.25. 1 caja harina Favorita, $ 8.50. 6 latas morrones de 1 kg, $ 57. 6 botellas Doble V, $ 29.10. 1 caja dulce de batata, $ 5.40. 3 kg aceitunas verdes, $ 12.60. 3 kg longaniza, $ 29.40. 2 damajuanas de vinagre alcohol, $ 10.10. 5.400 kilogramos queso Provolone, $ 35. 282 kg dulce de leche, $ 6.30. 2 cajas vino Sta. Silvia, rosado 3/4, $ 111.60. 1 caja Mirinda, naranja, $ 9.12. 6 latas palmitos, $ 25.80. 2 cajones agua mineral Villavicencio, $ 34.90. 3 cajones agua mineral Villavicencio, $ 60.60. 2 kg lentejones, $ 9.80. 3 frascos filet anchoas x 200 grs., $ 5.70. 1 bot. anís 8 Hermanos, $ 5.72. 1 bot. Hesperidina, $ 4,10, 1bot. Otard Dupuy, cognac, $ 13.50. 10 kg arroz doble, $ 24. 2 kg garbanzos, $ 8.60. 20 latas arvejas Valle Oro, $ 26. 10 latas choclos Valle de Oro, $ 17. 6 bot. limón Minerva, $ 18.60. 18 bot. champaña Carrodilla, $ 90. 1 caja vino Soutternes 3/4, $ 48. 1 caja vino Soutternes 1/2, $ 57,60. 6 bot. whisky Royal Command, $ 93. 5 Caj. cerveza Quilmes Imperial 3/4, $ 69. 30 latas berberechos Motín x 100 grs., $ 48. 4 bot. ketchup Scala, salsa, $ 15.20. 6 kg orégano, $ 67.20. 1 caja Rhum Calvet, $ 63.80. 6 cajas Pinot tinto Calvet 3/4, $ 270. 4 cajas Pinot Calvet 3/4, $ 189.60. 6 latas Champignons, $ 21.60. 30 bot. Cepas Riojanas Borgoña 3/4, $ 120. 10 bot. Espumante Tupeli blanco 3/4, $ 48.30. 65 bot. vino Bianchi Borgoña 3/4, $ 334.10. 34 bot. Branchi Valentín 1|3, $ 128,86, 36 bot. Bianchi Borgoña 1/3, $ 120.96. 15 bot. vino Súter, etiq. marrón 1/3, $ 43.95. 10 bot. vino Aeter, tinto fino 3/4, $ 44.50. 68 bot. vino Bianchi Valentín 3/4, pesos 405.28. 48 bot. vino Suter, etiq. marrón 3|4, $ 230,40, 5 caj. vino Orfila, rosado 3/4, $ 292. 1 caj. vino Orfila, rosado 3 4, $ 73, 3 caj. vino Cabernet, 3 4 $ 229.20. 1 caj. vino Cabernet Orfila 1/3, $ 69.50. 15 bot. vino Gamba Di Pernice 3/4, $ 52.50. 20 bot. vino Chianti, Robino 1 lit., $ 118. 20 bot. vino Marsa-Robino, $ 162. 2 caj. rosado Santa Silvia 3/4, $ 158.40. 15 bot. rosado Santa Silvia 1/3, $ 59.25. 10 bot. Toso Viejo 3/4, pesos 21. 10 bot. Sidra La Victoria, $ 32. 20 caj. tomates Alberio x 1 kg, $ 1.200. 450 cabezas de ajo, $ 270. 6 kg ají molido, $ 57. 10 latas extracto doble tomate, $ 195. 3 latas aceite de oliva x 1 lit., $ 27. 6 latas atún, $ 35.40. 10 latas sardinas, $ 40. 6 bot. Gancia, $ 17.40. 6 latas morrones "Rutero", $ 15. 5 paquetes porotos Manteca, $ 9.75. 2 bot. Maraschino, $ 6. 3 cajas té Cachamai, $ 32.40. 10 bot. vinagre Húser, $ 18.40. 6 paq. fideos doble semolados, $ 6, 2 kg. ricotta, $ 9.20. 3 kg fusiles, $ 10.80. 3 kg Añolottis, $ 18.30. 2 botellas de crema, $ 6. 3.800 kg queso fresco, $ 18.62. 2 bolsas de papas, $ 134. 4 kg limones, $ 5.60. 4 kg naranjas, $ 7.60. 2 kg pomelos, pesos 2.80. 2 kg manzanas, $ 3.80. 3 kg ajíes, $ 7.50. 2 kg queso Roquefort, pesos 18.40. 26 kg bondiola, $ 409. 10 kg costillas de cerdo, $ 76. 3 kg riñones, $ 18. 2 1/2 kg mondongo, $ 18.75. 6 sesos, $ 15. 6 kg buseca, $ 25.20. 20 kg pollos, $ 95. 7 lts. cremas Baires, $ 21.35. 5 lts. cremas especial Baires, $ 16.50. 5 almendrados x 10, helados, $ 32.50. 5 kg pulpo español, $ 40. 3 kg calamares, $ 9. 4 kg calamaretes, $ 44. 5 docenas de ranas, $ 55. 10 kg mejillones, $ 20. 4 kg merluza, $ 10. 1,400 kg atún, $ 19.60. 2 kg filet merluza, $ 6. 3 kg caracoles, $ 9. Muebles y Utiles, $ 843. 1 televisor Motorola Nº 6.747/A, $ 840. 1 escritorio mostrador, $ 1. 1 guardarropa de metal, 12 puertas, $ 1. 1 matafuego, $ 1. Instalaciones, $ 17.060.50. 50 mesas de madera, $ 1. 35 mesas madera, $ 598.50. 180 sillas de madera, $ 1. 60 sillas de metal tapizadas, $ 918. 1 aparador de madera de 4 mts., $ 1. 2 estufas "Domec", $ 140. 4 sillas para chicos, $ 126. 1 aparador de 2 cajones, de madera, $ 1. 1 vitrina bar, con espejos, $ 270. 1 vasera de madera, $ 1. 1 ventilador Yelmo, de pie, 6 pulgadas, Nº 40.123, $ 24. 1 ventilador ídem, Nº 40.039, $ 24. 1 ventilador Bellomo de pie, 6 pulgadas, serie 70, número 40.025, $ 24. 1 ventilador Marinelli de pie, 24 pulgadas, Nº 6.803, $ 240. Un toldo metálico para patio, $ 8.100. Un toldo metálico para despensa, $ 2.100. 7 estufas Escabe, a gas, pantalla, $ 1. 2 estufas Escabe, a gas, pantalla, $ 112. 1 juego de 3 pilotones acero inox. pesos 1.703.20. 1 cocina 12 quemadores, $ 840. 2 mesadas de cocina, $ 1. 1 parrilla a carbón, $ 1. 1 máq. picadora y ralladora, motor de 1/2 H.P., número T.113.730, $ 160. 7 faroles a gas, $ 392. 1 heladera mostrador de madera, 4 puertas, motor 3/4 H.P., Nº 2.119, $ 1. Una congeladora de helados Kelvinator, 1/2 H.P., motor Nº CSH.671-8, $ 1. 5 ventiladores de pared Yelmo, de 6 pulgadas, Nros. 169/11.982, 169/11.926, 369/12.605, 269/12.177 y 1/508.572, $ 400. 2 letreros luminosos, $ 1. 10 repisas de madera, $ 1. 10 percheros de pared de madera, $ 1. 40 globos de vidrio c/porta lámparas, $ 800. 1 Máq. fiambrera Iris, Nº 12.636, $ 1. 1 licuadora, $ 45. 1 recipiente para residuos, $ 28.80. 1 heladera, 6 puertas, motor Témpera, $ 1. Vajilla, $ 7.270.64. 1 juego de ollas de 20 piezas, $ 285. Una batería cocina, 40 piezas, inox., $ 914. 2 asaderas grandes, de lona, $ 32. 20 asaderas de chapa, $ 106. 48 legumbreras de acero inoxidable, $ 850. 48 fuentes de acero inoxidable, $ 820. 60 fuentes de loza, $ 406. 20 docenas platos playos, $ 554. 60 docenas platos hondos, pesos 1.705. 15 docenas de platos de postre, $ 340. 36 pocillos café, con plato, $ 68 15 docenas de cucharitas de postre, pesos 62. 20 docenas tenedores, $ 96. 20 docenas cuchillos, $ 510. 10 docenas cucharas de sopa, $ 96. 3 docenas tazones acero inoxidable, $ 92. 12 ensaladeras de acero inoxidable, $ 86. 12 ensaladeras acero inox., medianas, $ 58. 12 docenas de vasos, $ 70. 1 docena vasos para cognac, $ 4,64. 70 paneras de madera, $ 116. Total $ 43.852.75. Pasivo. Acreedores Varios, $ 3.852.75. Vime S.A.C.I., $ 319. Juan Cucarese, $ 95. Alagón S. A. C. I. F. I., $ 64.50. Robert Brawn. $ 1.072.80. Robino y Cía. S.A., $ 358.65. Vime S.A.C.I., $ 832.80. Santiago Graffigna Ltda., $ 630. Fevinco S.A., $ 480. Total de Deudas: $ 3.852.75. Capital Social: $ 40.000. Total: $ 43.852.75. Lorenzo Domingo Giachetta. Juan Carlos Trobo. Josué Giorgetti. Domingo Celi. E/l.: 2 latas zapallo en almibar, $ 33. Vale.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 384.— e.5|12 Nº 75.010 v.5|12|72

Sue-Per

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, entre los señores Sture Magnus Wadstromer, de cincuenta y cuatro años de edad, casado, de nacionalidad sueco, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Corrientes cuatrocientos cincuenta y seis, Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y nueve, y el señor Pedro Pomar, de cuarenta y cinco años de edad, casado, nacido en Lima (Perú), de nacionalidad peruana, de profesión comerciante, domicilliado en la calle Coronel Díaz dos mil doscientos cuarenta y uno, Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones trescientos cuatro mil ciento treinta y uno, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y las cláusulas siguientes: Primera: A partir del primero de octubre de mil novecientos setenta y dos, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "SUE-PER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la compraventa, importación y exportación, consignación, representación y distribución de maquinarias agrícolas e industriales, de materias primas, frutos y productos del país o del extranjero en su faz primaria. — Tercera: La Sociedad para el cumplimiento de sus fines tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos y operaciones que se vinculen con el objeto social, inclusive formar parte de sociedad o constituirla con terceras personas, dar y tomar representaciones de firmas nacionales o extranjeras, adquirir bienes muebles, inmuebles o derechos, los que podrá permutar, enajenar, ceder, gravar, prendar o hipotecar, así como darlos en arrendamiento o alquiler dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, gravámenes, y realizar toda clase de operaciones con los bancos nacionales, privados, municipales y|o provinciales, inclusive con el Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional de la Ciudad de Buenos Aires, de la Nación Argentina y cualquiera otra institución oficial o particular, nacional o extranjera. Todos los actos u operaciones a que se hace mención en la presente cláusula, podrán efectuarse por cuenta propia, de terceros o utilizando cualquier forma de asociación. — Cuarta: La Sociedad tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, en la calle Avenida Presidente Julio A. Roca seiscientos setenta y dos, quinto piso, sin perjuicio de mudarlo y de establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y|o del exterior. — Quinta. El plazo de duración se fija en veinte años, a partir de la fecha de constitución, esto es, a partir del primero de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Sexta: El capital social se fija en la suma de tres mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho (pesos tres mil), representado por trescientas cuotas de diez pesos cada una que los socios suscriben e integran en su totalidad en efectivo, y en partes iguales, es decir, ciento cincuenta cuotas cada uno, los señores Wadstromer y Pomar. — Séptima: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes. En tal condición, representarán a la Sociedad y podrán realizar todos los actos, operaciones o contratos que fueran necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales con la amplitud que establece la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, quedándoles conferidas en especial las facultades enunciadas por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en los incisos aplicables a las personas jurídicas y cualquier otra que por las leyes requieran mandato expreso, que se dan aquí por reproducidas. Podrán asimismo delegar en terceras personas —socias o no— funciones determinadas mediante el otorgamiento de poderes, requiriéndose a tal efecto, la voluntad unánime de los socios. Los gerentes no podrán comprometer a la sociedad en operaciones ajenas al negocio tampoco podrán constituirla en coobligada o fiadora en garantía de terceros. — Octava: Los inventarios y balance de la Sociedad se practicarán el treinta de septiembre de cada año, y las utilidades, previa deducción de la reserva legal del cinco por ciento hasta el veinte por ciento del capital, previsiones para leyes sociales y creación de reservas facultativas y amortizaciones que correspondan, lo mismo que las pérdidas si las hubiere, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Los balances se considerarán aprobados si no mediare observación dentro de los treinta días de practicados. — Novena: La Sociedad podrá incorporar nuevos socios, siendo para ello necesario la voluntad unánime de los existentes. Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad, sin la conformidad de los restantes socios. El socio que deseare retirarse deberá ofrecerlas en primer lugar a otro u otros socios, a su elección, quienes podrán adquirirlas, debiendo establecerse de común acuerdo su valor y será pagado en doce cuotas mensuales. Sólo en caso que ninguno de los socios acepte, la compra de las cuotas, éstas podrán ser cedidas a terceros con la conformidad de los restantes socios respecto a la persona del cesionario. — Décima: Dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o incapacidad de un socio, sus sucesores o representantes legales, deberán optar entre incorporarse a la Sociedad, mediante la designación de un solo representante, con los mismos derechos y obligaciones del causante, o retirarse de la Sociedad, en cuyo caso se procederá de acuerdo a lo establecido en la cláusula anterior. — Decimoprimera: La aprobación de los balances y todas las cuestiones relacionadas con la dirección de los negocios de la Sociedad, será resuelto en asamblea de socios y se aprobarán por mayoría de votos. Los socios se reunirán por lo menos cada seis meses, salvo que la urgencia de los negocios lo requiera de inmediato. Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, salvo aquellas que requieran unanimidad. Cada cuota representa un voto. — Decimosegunda: La Sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de todos los socios y por cualquiera de las causales de disolución previstas por la ley. En caso

de liquidación, por cualquier motivo, serán liquidadores los socios gerentes, quienes procederán de conformidad con lo que establece la ley respectiva y disposiciones complementarias. — Decimotercera: Cualquier duda o divergencia sobre la interpretación de este contrato, ya sea durante el término de duración o al tiempo de su liquidación o separación de socios por cualquier motivo. será sometida a árbitros arbitradores, nombrados uno por cada una de las partes en desacuerdo. Estos designarán a un tercero, en caso de discordia, debiéndose hacer el nombramiento antes de entrar a deliberar. — Decimocuarta: En cualquier momento, y siempre que lo decidan por unanimidad de los socios y previo cumplimiento de los requisitos y recaudos legales, esta Sociedad podrá transformarse en anónima o en sociedad de cualquier otro tipo admitido por la ley — Decimoquinta: Les está permitido a los socios el ejercicio de las actividades que tengan los mismos objetivos de la Sociedad que constituyen, siempre que éstos fueran o tuvieran un origen anterior a la constitución de la misma. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida esta Sociedad y se obligan al fiel cumplimiento de lo estipulado conforme a derecho. ratificando y firmando de conformidad todo cuanto antecede. — Firmado: Sture Magnus Wadstromer. — Pedro Pomar.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 189.— e.5|12 Nº 75.035 v.5|12|72

Luján

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número ochocientos cincuenta — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de setiembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Francisco Agustín Belsito,, argentino, casado en primeras nupcias con María Fernández, libreta de enrolamiento número 226.996, domiciliado en Avenida Juan B. Justo 9476, Capital; Lía Maria Rosa Romano, argentina, soltera, libreta cívica número 0.034.554, y Susana Alicia Romano, argentina, soltera, libreta cívica número 3.329.147, domiciliadas en la calle Juan Francisco Segui 3770 de esta ciudad todos los compareciente son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por la presente a constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645, la que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: Entre los comparecientes dejan constituida una sociedad que girará bajo la razón social de LUJAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su asiento principal de sus negocios y domicilio en la calle Avenida Juan B. Justo 9476 de esta Capital, sin perjuicio de lo cual, podrá instalar sucursales y agencias en cualquier otro punto de la República. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto principal de la sociedad, es la explotación de garajes, y playas o lugares de estacionamiento de vehículos, pudiendo extenderse a otras actividades conexas y además a toda clase de operaciones industriales, comerciales, financieras, inmobiliarias y agropecuarias, que los socios consideren ventajosos para la sociedad, a tales fines podrán: a) Adquirir por cualquier título o concepto ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o garantía hipotecaria o prendaria de lo que se le adeudare o llegase a adeudársele, toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, créditos de cualquier clase, títulos, derechos y acciones y otros cualesquiera, todo lo cual podrá juntamente con los demás bienes de la sociedad, vender, donar, ceder, arrendar, permutar, negociar, endosar y de cualquier otro modo enajenar y gravar, aceptando o constituyendo hipotecas, prendas agrarias, civiles y comerciales, servidumbres y cualquier otros derechos reales o personales, todo por los precios. plazos y formas de pago, pactos y demás condiciones que fueran convenientes; b) Tomar y dar dinero en préstamos ya sea a particulares, sociedades o instituciones bancarias, incluso Bancos, Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia y cualquier otro banco oficial o particular en cualquiera de sus sucursales o agencias, dentro de las provincias o fuera de ellas, aceptar sus cartas orgánicas. reglamentos. decretos y demás disposiciones que estuvieren en vigencia o se dictaren en el futuro, y en general bajo la garantía o pactos que convenga. c) Depositar, girar en descubierto o en cuenta corriente, librar letras, giros, y aceptarlos, firmar y endosar letras, pagarés o cualquier otro documento negociable, solicitar y percibir préstamos, suscribiendo los correspondientes documentos y sus renovaciones, hacer depósitos de toda clase de valores y retirarlos. firmando los cheques y recibos correspondientes. d) Firmar manifestaciones de bienes, transigir y comprometer en árbitros conceder quitas y esperas, hacer remisión de deudas y renovaciones; e) Tomar y dar bienes en locación. f) Nombrar agentes, representantes y mandatarios generales y especiales, presentarse ante las autoridades judiciales o administrativas en defensa de los intereses sociales y en ejercicio de sus derechos con plenitud de facultades; g) Asociarse o hacer fusión con empresas o negocios análogos, así como adquirir su activo o pasivo en la forma o condiciones que se estipulare. h) Representar a sociedades o entidades del país o del exterior que se ocupen en negocios análogos a los de la sociedad. i) Otorgar, aceptar y firmar cancelaciones, ratificaciones rectificaciones, aclaraciones y demás instrumentos públicos y privados que se requieran. La especificación que antecede es simplemente enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad, celebrar o ejecutar en general todos los contratos y actos jurídicos que directa o indirectamente se relacionen con los fines de su constitución. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos, dividido en diez cuotas de mil pesos cada una, que se integra de la siguiente manera: Francisco Agustín Belsito, cinco cuotas, o sea cinco mil pesos, Lía María Rosa Romano y Susana Alicia Romano, cinco mil cuotas por partes iguales o sea cinco mil pesos. — La integración se hace en dinero efectivo. — Quinta: El capital social podrá ser aumentado en cualquier época y hasta la cantidad que los socios estimen conveniente. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Francisco Agustín Belsito y Lía María Rosa Romano, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social para todos los negocios y operaciones que forman el objeto de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social Los socios firmarán con su firma particular precedida de un sello con la denominación social. — Séptima: El día 30 de agosto de cada año, se efectuará el balance e inventario general sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento. — Octava: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirán el cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social y el resto se repartirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno de ellos, y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. La asamblea de socios que apruebe el balance, determinará por unanimidad, las utilidades líquidas que resuelvan transferir a la cuenta capital. — Novena: Los socios gerentes administradores de la sociedad, podrán disponer mensualmente para sus gastos las sumas de dinero que ellos decidan, dejando constancia en el libro de actas y serán computadas a sus respectivas cuentas, en ningún caso podrán hacerse distribuciones, sino sobre las utilidades líquidas y realizadas. — Décima: Los socios no podrán ceder las cuotas de capital a terceros sin la conformidad de la totalidad del resto de los socios. — Decimoprimera: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios, ni por remoción de administrador o administradores, designados en este contrato o posteriormente. Si falleciere alguno de los socios se efectuará un inventario y balance general referido a la fecha del deceso y con sujeción a las disposiciones del artículo nueve. Los sucesores del o de los socios fallecidos o incapacitados podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio o socios que representen de acuerdo con el último balance o con el que se resolviera realizar de inmediato; b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo los sucesores en la persona de uno solo de ellos, la representación de los demás previa aceptación expresa de los demás socios; c) por ceder sus cuotas, a los socios que quedaren o a terceros extraños con la anuencia de la sociedad. — Decimosegunda: La sociedad entrará en liquidación en los casos siguientes: a) por pérdida del cuarenta por ciento del capital (40 o|o); b) Cuando la reunión de socios resolviera por unanimidad, su disolución anticipada. — Decimotercera: Cualquier diferencia que se suscitare entre los socios o entre éstos y la sociedad, durante la existencia de la comunidad o al tiempo de disolverse sera dirimida sin forma de juicio y de modo sumario por árbitros o arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y en caso de discordia, los elegidos podrán designar un tercero cuyo fallo será inapelable. Las sentencias deberán ser cumplidas dentro del término que los árbitros fijen en cada caso, so pena de multa convencional a cargo de la parte vencida que aquellos establecerán oportunamente y que ingresará a la cuenta, de los demás socios ganadores de la controversia. — Decimocuarta: Para todo cuanto no se haya previsto o estipulado en este contrato rigen las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio y las disposiciones de la Ley 11.645 en cuanto sean aplicables. — Leída y ratificada, firman como acostumbran, ante mí, doy fe. — F. A. Belsito. — Lía M. R. Romano. — Susana A. Romano. — Ante mí: A. Soares Gache. Está mi sello, Concuerda con su matriz que pasó ante mi en el Registro doscientos setenta y cinco a mi cargo, doy fe. Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del catorce millones cincuenta mil novecientos nueve, al próximo catorce millones cincuenta mil novecientos doce, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo. Alfredo Soares Gache. Escribano.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1972. — Lucio R Meléndez secretario.

$ 237.— e.5|12 Nº 75.088 v.5|12|72

Yesesin

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número quinientos siete. — En la Ciudad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, República Argentina a dieciocho días de octubre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Pedro Fortunato Gómez, argentino, nacido el veintidós de mayo de mil novecientos treinta y dos, yesero, casado en primeras nupcias con doña Martiriana Vizgarra, libreta de enrolamiento número siete millones ciento sesenta mil dos, domiciliado en la calle Anunciación número dos mil novecientos ochenta y dos de Morón, provincia de Buenos Aires; don Simeón Gallardo, argentino, nacido el quince de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, yesero, soltero, libreta de enrolamiento número ocho millones ciento treinta un mil veinticinco, domiciliado en Avenida Santa Fe, número tres mil novecientos dieciocho de la Capital Federal; y don Mateo Gómez, argentino, nacido el veintinueve de setiembre de mil novecientos treinta y ocho, yesero, casado en primeras nupcias con doña Estefanía Farías, libreta de enrolamiento número siete millones ciento ochenta y siete mil seiscientos setenta y dos, domiciliado en Avenida Santa Fe número tres mil novecientos dieciocho de la Capital Federal. — Todos los comparecientes de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada con asiento en la Ciudad de Buenos Aires, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "YESESIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en la calle José E. Uriburu número cuatrocientos sesenta. cuarto piso, oficina "B" de la Capital Federal o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales en todo el país. — Segunda: El objeto de la sociedad será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la ejecución de trabajos de yesería. albañilería y construcción en general, así como edificios y todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado; y también toda clase de negocios comerciales, industriales y financieros y demás actividades afines al objeto social. sin limitación alguna. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Si después de transcurridos dos años, uno de los socios deseare retirarse, deberá hacerlo saber por telegrama colacionado a los demás socios, con una anticipación de seis meses. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos ley 18.188, dividido en cien cuotas sociales de cien pesos ley 18.188, cada una, que los socios suscriben en la proporción que se expresará al final e integran en este acto en dinero efectivo con fondos propios. — Quinta: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los socios con el cargo de gerentes, requiriéndose para las actividades la firma de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, quienes quedan facultados para realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicon, bancos nacionales o privados, instituciones de crédito, Cajas nacionales de previsión social, Dirección General Impositiva y todo otro ente oficial, autárquico o privado, para realizar cuantos trámites sean necesarios, y en fin cuantos más actos sean convenientes para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. — Los socios deberán dedicar toda su actividad personal a los fines de la mejor explotación social, estándoles expresamente prohibido comprometer la firma social en garantías o negocios ajenos a la misma. — Sexta: El ejercicio financiero cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, que será sometido a la consideración de todos los socios. — Si transcurridos treinta días desde la notificación no fueran observados, el inventario y balance general se considerarán aprobados por los socios. — De las utilidades líquidas y realizadas, deducido el importe que mensualmente percibirán los socios gerentes por su gestión y que anualmente determinarán los socios por simple mayoría, que se imputará a gastos generales, se destinará el cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran. — El saldo resultante se distribuirá entre los socios en forma proporcional a los capitales aportados. — En la misma proporción responderán por las pérdidas, si las hubiera. — Séptima: Salvo decisión de todos los socios, en el sentido de que el plazo de duración de la sociedad se prorrogue a su vencimiento, en dicha oportunidad la sociedad entrará de hecho en liquidación. — La sociedad podrá liquidarse antes del plazo estipulado si todos los socios así lo acordasen. — En todos los casos la liquidación será efectuada por los socios gerentes conjuntamente, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derechohabientes podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieren al socio a la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso se practicará un inventario y balance general al día del fallecimiento o incapacidad y las cuotas de capital más las ganancias o menos las pérdidas resultantes, se abonarán en seis cuotas semestrales iguales, a partir de la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada, salvo que la situación patrimonial financiera de la sociedad permitiera se abonare con antelación a los plazos mencionados. — En la misma forma se procederá en el caso de retiro de algún socio, transcurrido el término que establece el artículo tercero. — Novena: Se llevará un libro de actas rubricado, en el que se insertará bajo la firma de todos los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines de la sociedad. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia o en oportunidad de la disolución o liquidación de esta sociedad, será resuelta por árbitros o amigables componedores designados uno por cada parte. pudiendo éstos a su vez en caso de desacuerdo, designar a un tercero cuyo fallo será inapelable. — En lo demás no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Undécima: El capital social es suscripto por los socios en la siguiente proporción: don Pedro Fortunato Gómez suscribe e integra en este acto la cantidad de cuatro mil pesos ley 18.188; don Simeón Gallardo suscribe e integra en este acto, la cantidad de tres mil pesos ley 18.168; y don Mateo Gómez suscribe e integra en este acto la cantidad de tres mil pesos ley 18.188. — Duodécima: Para todos los efectos relativos de este contrato, las partes constituyen domicilio real y legal en los mismos expresados al principio de esta escritura, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, doy fe. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y así la aceptan, otorgan y firman, como acostumbran hacerlo por ante mí, de todo lo que doy fe. — Pedro F. Gómez. — Simeón Gallardo. — Mateo Gómez. — Está mi sello. — Ante mí: Joaquín A. M. Alonso: Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio número dos mil ciento cincuenta, de este

Registro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Yesesin Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, de cuarenta centavos ley 18.188, cada uno, numerados correlativamente del siete millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos veintiocho al siete millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos treinta y el presente número siete millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos veinticinco, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. Joafos veinticinco, que sello y firmo, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Joaquín A. M. Alonso. — Hay un sello que dice: "Joaquín A. M. Alonso, escribano". Sigue la legalización del sello y firma del escribano por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — Entre líneas: República Argentina, vale.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 255.— e. 4|12 Nº 75.118 v. 5|12|72

El Cisne

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y dos, los abajo firmantes, señor Cándido Carlos Diaz, casado en primeras nupcias con doña Elisa Castillo de Diaz, domiciliado en la calle Francisco Bilbao número 6510, primer piso, departamento 12, de esta Capital, argentino con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.377.118, doña Alicia Asunción Cittadini, domiciliada en la calle Bermúdez número 676, de esta Capital, soltera, de nacionalidad argentina con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.006.212; y doña Teresa Distany de Jaievsky, casada en primeras nupcias con don Marcos Jaievsky, domiciliada en la calle Pizarro número 5770, de esta Capital, argentina, con Cédula de Identidad número 2.343.390, de la Policía Federal, y convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones legales vigentes y se expresan en tal sentido, otorgar y declaran: Primero: Queda constituída entre los comparecientes la sociedad "EL CISNE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Francisco Bilbao 6510 primer piso, departamento Doce, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Su duración será de veinticinco años a contar de, día de la fecha, siendo prorrogable ese término por decisión de los socios, tomada de acuerdo a las presentes cláusulas. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Fabricación y elaboración de productos alimenticios, así como compraventa de productos de consumo, importación, exportación, representación comisión, consignación, envasamiento distribución y fraccionamiento de los mismos pudiendo realizar a tal efecto toda clase de tramitaciones ante las autoridades aduaneras, Ministerio de Economía, Secretaría de Hacienda, de Comercio, de Industria y Minería y demás reparticiones del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, centralizados o descentralizados. — b) Realizar financiaciones comerciales o industriales, ya sea mediante préstamos a interés garantizados o no, ya sea mediante aportes de capitales a empresas constituídas o a constituirse, efectuando anticipos de fondos para la compra o importación de mercaderías y|o materias primas, financiar su compraventa o exportación, adquirir por cesión, créditos emergentes de la venta de mercaderías, descontar documentos comerciales o redescontarlos, tomar participación en operaciones determinadas de carácter financiero, y en general, procurar la utilización de fondos propios y|o de terceros en el giro comercial o en la forma del capital de empresas de todo orden, radicadas en el país o en el extranjero. — Otorgar o recibir préstamos con o sin garantía hipotecaria o prendaria o de cualquier otra clase y operar en descuentos redescuentos y patrocinar, contratar, o dirigir emisiones de debentures, acciones o cualquier otro papel negociable de compañías o sociedades comerciales o industriales. — Participar con personas visibles o jurídicas sean estas últimas privadas, públicas, mixtas o empresas del Estado en sociedades o entidades comerciales formadas o a formarse por cuenta propia o ajena ya sea como socio con responsabilidad limitada, como accionista o en cualquier otro carácter, pudiendo efectuar fusiones con otras sociedades y celebrar al efecto los actos y operaciones legales correspondientes. — c) Adquirir, permutar vender, administrar toda clase de bienes inmuebles y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales y realizar todas las operaciones a que se refiere la Ley número 13.512, de Propiedad Horizontal relacionadas con su objeto. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Treinta mil pesos, dividido en treinta cuotas de mil pesos que en este acto se suscriben e integran totalmente por los socios en partes iguales en dinero en efectivo. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad y su representación legal y el uso de la firma social, estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. — Quinto: El ejercicio económico de la sociedad comenzará el primero de agosto de cada año y finalizará el treinta y uno de julio del siguiente. — Al término de cada ejercicio económico, se practicará un balance general, un inventario y una cuenta de ganancias y pérdidas que se ajustarán a las normas legales en vigor y sin perjuicio de los balances parciales que puedan hacerse durante cada ejercicio a pedido de cualquiera de los socios. — De las utilidades producidas y liquidas se destinará el cinco por ciento a la formación del fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el veinte por ciento del capital social, pudiendo los socios resolver la creación de reservas especiales o amortizaciones extraordinarias. — El saldo será distribuído entre los socios en proporción a sus aportes. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Sexto: Los socios se reunirán cuando lo consideren necesario o conveniente, debiendo hacerlo por lo menos una vez al año, en una reunión a la que serán citados en forma fehaciente por los socios gerentes a celebrarse dentro de los sesenta días de cerrado cada ejercicio a los efectos de la aprobación del balance general, inventario y cuenta de ganancias y perdidas y para considerar la formación de reservas especiales y amortizaciones extraordinarias propuestas por los mismos para lo cual dentro de treinta días de finalizado el año económico se pondrá a disposición de los socios para su examen en las oficinas de la sociedad la documentación respectiva. — Si ningún socio concurriere a la reunión y|o si ninguno de ellos impugnare los mencionados actos, hasta esa fecha, quedarán automáticamente aprobados. — Séptimo: La aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad se resolverán por mayoría del capital social con excepción de los casos en que la ley exige unanimidad. — Cada cuota tendrá un voto no reconociéndose este derecho a partes proporcionales de las mismas. — Los socios podrán hacerse representar en las reuniones por apoderados que acrediten su personería con simple carta-poder. — Octavo. En caso de cesión de cuotas de la sociedad a terceros extraños a la misma, se aplicarán las reglas del artículo doce de la ley once mil setecientos cuarenta y cinco y los socios restantes tendrán derecho de preferencia para adquirir para si y|o para otro las cuotas del saliente en las mismas condiciones ofrecidas por los terceros. — La transmisión de las cuotas, ya sea a título singular o universal no implica la transmisión del cargo de gerente. — Noveno En caso de liquidación por cualquier causa, los socios designarán por mayoría de tres cuartos del Capital Social a la persona o personas que actuarán como liquidadores. — El capital será distribuído de conformidad a los aportes realizados. — Décimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios que sea persona visible o de su extinción en caso de persona jurídica o de quiebra, sus sucesores se incorporarán a la sociedad previa unificación de su personería. — Décimo Primero: La sociedad podrá transformarse en otra de tipo jurídico distinto. — Décimo Segundo: Para todos los efectos del presente contrato, los socios convienen en no aplicar los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho y cuatrocientos cuarenta y nueve del Código de Comercio, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. — En la expresada forma dejan constituída la sociedad "El Cisne, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al cumplimiento de las disposiciones del contrato. — Asimismo se comisiona al señor Cándido Carlos Diaz, para que realice las tramitaciones necesarias a efectos de obtener la inscripción del presente contrato, en el Registro Público de Comercio y a suscribir la documentación necesaria a tal efecto. Raspados: Diaz; Diaz; procurar; por; derechos reales; agosto reunión; fuero. Vale. — Teresa de Jaievsky. — A. Cittadini. C. C. Diaz. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos número 165, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de doña Teresa Distany de Jaievsky; doña Alicia Cittadini y de don Cándido Carlos Diaz mayores de edad, de mi conocimiento, así como de que constan en el Libro de Requerimientos Nº Uno, al folio 330, Acta Nº 323, doy fe, y que han sido puestas en mi presencia. — La Plata, julio 21 de 1972. — Un sello: J. Carlos Saporiti.

— Buenos Aires, octubre 27 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 225.— e. 5|12 Nº 75.093 v. 5|12|72

Actividad Naviera

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de junio de mil novecientos Setenta y dos; entre doña Sara Noemí Grimaux de Cavallero, de 42 años de edad, argentina, casada en primeras nupcias con Don Vicente Alejandro Cavallero, Libreta Cívica Nº 3.515.0.., domiciliada en la localidad de Martínez, calle Albarellos Nº 2295, Provincia de Buenos Aires y don Néstor Martiniano Giolito, de 48 años de edad, argentino, casado en primeras nupcias con doña Alicia Rosa Harriaga, Libreta de Enrolamiento Nº 4.003.432, domiciliado en esta Ciudad, calle Paraguay Nº 643 piso 7º; ambos mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, convienen por este acto celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las Disposiciones de la Ley Nº 19.550 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "ACTIVIDAD NAVIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Paraguay Nº 643, piso 7º, Oficina 701; pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias en cualquier parte del país y en el extranjero, así como también designar representantes, delegaciones y|o agencias en cualquier punto del país y|o en el extranjero — Segunda: La Sociedad tiene por objeto principal la explotación del negocio de editorial y publicidad. — Además podrán encarar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, otras negociaciones o actividades dedicadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal o no, como ser: a) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos y artículos, ya sean textiles, plásticos, materiales sintéticos, de madera, químicos, metalúrgicos, etc.; así como también los derivados de las explotaciones agrícolas y ganaderas; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, licencias, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos y subproductos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, útiles, representaciones literarias de todo género, del país y|o del exterior; c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compra, venta permuta, fraccionamiento, divisiones, de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, así como su explotación, construcción de edificios, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley 13.512; d) Financieras: Mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecas y prendarias de todo tipo que no requieran el concurso público; e) Agropecuarias: La explotación agrícola-ganadera en todas sus formas, inclusive forestación. — También podrá realizar tareas derivadas, industriales, subsidiarias o complementarias. — El presente detalle es meramente enunciativo y de ninguna manera limitativo. — Tercera: La duración de la Sociedad se fija en veinte años a partir del día Primero de Enero de 1972 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: En caso de retiro de cualquiera de los socios, las cuotas no podrán ser cedidas a extraños sino con el acuerdo de socios que representen las tres cuartas partes del Capital Social, cuando la Sociedad tenga más de cinco socios y por unanimidad cuando tuviere cinco o menos, no computándose en todos los casos el capital del socio cedente. — El socio que se propone ceder sus cuotas lo comunicará a los demás socios mediante telegrama colacionado al último domicilio de los socios, quienes deberán pronunciarse en el término de quince días de recibido el mismo, aclarándose que se presume el consentimiento si no notifica la oposición, procediéndose en este caso y en consecuencia, de acuerdo a lo que establece el artículo 152 de la Ley. — Para todas las decisiones que no se especifiquen en el presente Contrato de Sociedad, mientras los socios no superen el número de cinco, se adoptarán por unanimidad de votos y si superan dicho número hasta veinte socios, se procederá de acuerdo a lo que prescribe el artículo 244 de la Ley. — La Sociedad podrá disolverse y liquidarse antes de terminado el plazo establecido en la cláusula Tercera, por común acuerdo de todos los socios y en el caso que la pérdida supere el 50 por ciento del Capital Social. — Quinta: El Capital Social lo constituye la suma de pesos Ley 18.188 cinco mil, formado por quinientas cuotas de capital de pesos Ley 18.188 diez cada una, válidas por un voto cada una, suscriptas e integradas totalmente en este acto por los socios con muebles, útiles, instalaciones, etc., todo de acuerdo al Balance Inventario que tomado por separado y firmado por los socios en prueba de conformidad y aceptación, forma parte integrante del presente, siendo la distribución del Capital Social efectuado de la siguiente manera: a) Para la socia doña Sara Noemí Grimaux de Cavallero, doscientas cincuenta cuotas de capital de pesos Ley 18.188 diez cada una o sea la suma total de pesos Ley 18.188 dos mil quinientos y b) Para el socio don Néstor Martiniano Giolito, doscientas cincuenta cuotas de Capital de pesos Ley 18.188 diez cada una o sea la suma total de pesos Ley 18.188 dos mil quinientos. — El Capital Social así fijado podrá ser aumentado en la cantidad y oportunidad que lo resuelvan los socios por unanimidad de votos, así como también y de la misma manera para ser modificada la forma jurídica de la Sociedad. — Sexta: La dirección, administración y gerencia de la Sociedad, será ejercida por ambos socios o por terceros no socios nombrados uno por cada parte, todos los cuales tendrán el carácter de Gerentes y en tal sentido harán uso de las facultades de administración y disposición, incluyendo las establecidas en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que encuadren a sus fines y objetos. — El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, precedida del sello de la razón social, o en su defecto de uno de los socios con el Gerente del otro o de ambos Gerentes por lo que se establece en el presente Contrato Social que actuarán en tal sentido: por doña Sara Noemí Grimaux de Cavallero el Gerente don Vicente Alejandro Cavallero, de 41 años de edad, argentino, periodista, Cédula de Identidad de Policía Federal Nº 3.015.189, casado en primeras nupcias con la arriba nombrada y por don Néstor Martiniano Giolito el Gerente don José Francisco Tarrés, de 63 años de edad, argentino, jubilado, Cédula de Identidad de Policía Federal Nº 936.866, divorciado. — En el carácter invocado podrán realizar en nombre de la Sociedad todos los actos que requiera la actividad societaria, es decir entre otros: Comprar, vender y gravar bienes, firmas, escrituras públicas y privadas, conferir poderes, firmar convenios y contratos realizar sociedades accidentales y solicitar préstamos a particulares y bancarios, actuar ante los Poderes Ejecutivos, Legislativos y Judiciales; Ministerios, Secretarías, Municipalidades, Aduana y Puerto de la Capital Federal y otros, ya sean Nacionales y|o Provinciales; Dirección General Impositiva, Dirección de Rentas, Cajas de Jubilación e Institutos Previsionales de cualquier orden; Policía Federal, Provincial, del Trabajo, Municipal y Salud Pública; realizar toda clase de actos procesales, concurrir a licitaciones, concursos y obtener concesiones Nacionales, Provinciales y|o Municipales; convenir cuentas corrientes, créditos avales, reconocer deudas, garantías y librar papeles de comercio, endosarios y aceptarlos, especialmente cheques, letras, pagarés, convenios, giros del interior y del exterior; actuar ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Desarrollo de la República Argentina y demás Bancos oficiales, mixtos y|o particulares, creados o a crearse, nacionales, provinciales y extranjeros, aceptando sus reglamentos y cartas orgánicas. — Séptima: Los socios podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la Sociedad. — La contabilidad de los negocios sociales será llevada de acuerdo a lo que establecen los artículos 61) a 73) de la Ley 19.550, a los usos del comercio y lo que indiquen otras leyes. — Se practicarán Inventarios, Balances Generales, Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas y Anexos el día 31 de diciembre de cada año, debiendo los mismos ser aprobados por todos los socios. — En oportunidad de cada Balance General, se efectuarán las amortizaciones que correspondan por ley y se constituirán las reservas necesarias para atender al cumplimiento de leyes sociales, sindicales y otras, las que por actas se establezcan y la del 5 por ciento sobre utilidades para el Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el máximo exigido de acuerdo a las prescripciones de la Ley 19.550, es decir hasta el veinte por cien-

to del Capital Social. — Octava: Las utilidades se distribuirán entre los socios en relación a sus cuotas de Capital, es decir el 50 por ciento para cada uno. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los mismos en la misma proporción — Novena: Las únicas limitaciones de los socios y gerentes que representan, en relación al presente contrato, son las de no comprometer la firma social en fianzas ni garantías a terceros, ni en prestaciones gratuitas. — Décima: La Sociedad sin perjuicio de otras causas legales se disolverá: a) Al vencimiento del plazo establecido en la cláusula Tercera; b) Por acuerdo unánime de las partes en cualquier momento y c) Si la pérdida superara el 50 por ciento del Capital Social y así lo dispusieran los socios por unanimidad de votos. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará de inmediato a esa fecha un Inventario y Balance General y es optativo del o de los socios sobrevivientes la incorporación de herederos o de los socios fallecidos o incapacitados a la Sociedad, en cuyo caso los herederos deberán unificar la representación designando un único representante que tendrá las mismas facultades, derechos y obligaciones que gozaba el socio fallecido o incapacitado. — De todas maneras se aclara que el socio o socios sobrevivientes se reservan el derecho a ejercitar la opción de adquirir las cuotas sociales del o de los socios fallecidos o incapacitados. — En el caso que no se resolviera y por unanimidad de cuotas de capital de los que quedan, favorablemente la incorporación del representante de los herederos, el socio o socios que continúen liquidarán a quienes corresponda el haber que resulte del Balance practicado, es decir: Capital, utilidades no retiradas, pérdidas, cuentas aportes, préstamos de ese socio y otras, cuyo pago en caso de corresponder se efectuará en veinticuatro (24) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con más el interés bancario que utilicen en esa oportunidad los bancos oficiales para las operaciones de descuento de documentos, firmando pagarés por la cantidad resultante. — Igual criterio se observará para la liquidación y pago de la parte del o de los socios que resuelvan retirarse de la Sociedad, salvo que las leyes dispusieran otra formalidad más ventajosa, dejando constancia que ni en el caso de los herederos ni en el de retiro, se tomará otro valor llave que no figure ya en el Balance General y Libros rubricados de la empresa. — En el caso de retiro de cualquiera de los socios, tienen siempre derecho a ejercitar la opción de compra de la parte, él o los socios que continúen y siempre en forma proporcional a sus cuotas de capital social, previo el ofrecimiento al Gerente que representa al socio que se retira y sólo en caso de que éste se negare a adquirirlas. — Decimaprimera: Para todo aquello que no quede expresamente determinado en el presente contrato ni establecido por la Ley, incluyendo los sueldos de los socios y de los gerentes la actividad a realizar dentro de la empresa por cada uno de ellos, etc., se llevará un Libro de Actas rubricado en el que se asentarán todas las resoluciones y relaciones de todos ellos entre sí, quedando a criterio de los mismos mostrarlo o negarlo a terceros. — Decimasegunda: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios, los representantes o sucesores y gerentes, sobre dudas, desinteligencias o distinta interpretación de este contrato, durante su vigencia o al tiempo de la disolución y liquidación de la Sociedad y siempre y cuando el temperamento, forma y organismo competente no lo establezca la Ley 19.550, ya se refieran al contrato mismo o a la marcha de ella, serán dirimidas sin forma alguna de juicio por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de laudar y en caso de discordia nombrarán un único, quien deberá expedirse dentro de los sesenta días de su designación y cuyo fallo será inapelable. — Decimatercera: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales y para toda notificación las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal y a los mismos fines constituyen domicilio especial en el de la sede social, calle Paraguay Nº 643, piso 7º, oficina 701, Capital Federal. — Decimacuarta: Previa lectura de las cláusulas que anteceden y como ratificación de su contenido, firman las partes el presente único ejemplar en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Conjuntamente lo hacen los señores Vicente Alejandro Cavallero y José Francisco Tarrés, aceptando la designación del cargo así como también todo aquello que a ellos en sus caracteres de Gerentes concierne, en relación a la Sociedad. — Sara de Cavallero. — N. Giolito. — V. Cavallero. — José Tarres. — Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Sara Noemí Grimaux de Cavallero, con Libreta Cívica Nº 3.515.093; Néstor Martiniano Giolito, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.003.432; José Francisco Tarres, con Cédula de Identidad Nº 936.866 y Vicente Alejandro Cavallero, con Libreta de Enrolamiento Nº 5.568.036, personas de mi conocimiento, doy fe; así como de que todo consta igual al Fº 106, Acta Nº 106 del Libro II de Requerimientos para certificaciones de Autenticidad de firmas e impresiones digitales. — Conste. — Florida, 6 de junio de 1972. — Registro Nº 10 de Vicente López. — Hay una firma y un sello que dice: Dr. Edgardo René Sicouly, Escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan con el valor de legalización Nº 0114.226 que se agrega. La Plata, 19 Jun. 1972. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6.191 (art. 90, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano Edgardo René Sicouly obrantes en el documento que antecede. — La Plata, 19 Jun. 1972. — Hay un firma ilegible, un sello que dice: Esc. Oscar Felipe González, Consejero y otro sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. — S|R. Grimaux. Vale. — Hacen modificación. — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro: Sara Noemí Grimaux de Cavallero y Néstor Martiniano Giolito, con domicilio legal constituido en la calle Paraguay Nº 643 de esta ciudad, en los autos "Actividad Naviera S. R. L. s| inscripción" a V. S. dicen: Que de acuerdo a las observaciones obrantes en autos vienen por el presente a adjuntar nuevo inventario y a modificar las cláusulas primera y segunda del contrato social, las que quedarán redactadas como sigue: Primera: "La Sociedad girará bajo la razón social de "Actividad Naviera S. R. L. y tendrá su domicilio en esta ciudad, calle Paraguay Nº 643, piso 7º, oficina 701, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias en cualquier parte del país y en el extranjero así como también designar representantes, delegaciones y|o agencias en cualquier parte del país y|o en el extranjero". — Segunda: La Sociedad tiene por objeto la explotación del negocio de editorial y publicidad, encarando por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros negociaciones y actividades dedicadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal. — Proveer de conformidad. — Será justicia. — Sara de Cavallero. — N. Giolito. — Inventario anexo al contrato social de 'Actividad Naviera S. R. L.". — Activo — Activo Fijo: Muebles y Utiles: 1 escritorio Ministro c|cristal, 1 cajón $ 600. — 1 escritorio de madera c|11 cajones y 2 puertas $ 550. — 1 perchero metálico $ 150. — 1 armario de metal, puertas corredizas y tesoro $ 750. — Varios útiles de escritorio $ 300. — Papelería, revistas y clisés $ 1.500. — Instalaciones: pisos, revestimientos, mamparas, instalación eléctrica $ 1.500. — Total del Activo: $ 5.000. — Pasivo — A — Pasivo no exigible: Capital Social: $ 5.000. — Sara N. G. de Cavallero: $ 2.500. — Néstor M. Giolito: $ 2.500. — Total del Pasivo: $ 5.000. — Se hace constar de acuerdo al artículo 51 de la Ley 19.550 que los montos especificados en el Activo son de acuerdo a los precios actuales en plaza. — Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — Sara de Cavallero. — N. Giolito.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 354.— e.5|12 Nº 75.058 v.5|12|72

Confitería Los Negritos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina ,a los once días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Jorge Roberto Alvarez, argentino, casado, con domicilio en Avenida San Juan tres mil cuatrocientos treinta y tres, departamento cuatro, Capital Federal, de cuarenta y dos años, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos noventa y cuatro mil noventa y ocho, de profesión comerciante, y Manuel Gaspar Fernández, argentino, casado, domiciliado en Comodoro Rivadavia ochocientos cincuenta y cuatro, Bernal, provincia de Buenos Aires, de cuarenta y seis años, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos diecinueve mil trescientos ocho, comerciante, y convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "CONFITERIA LOS NEGRITOS S. R. L.", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cangallo tres mil cuatrocientos dieciocho, segundo piso. — Por resolución de los socios, la sociedad podrá establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoles o no capital para su giro comercial. — Segunda: El término de duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera. La sociedad tendrá por objeto la explotación de un comercio de confitería sito en la calle Bustamante quinientos once, Gerli, partido de Lanús, provincia de Buenos Aires, pudiendo asimismo establecer sucursales en el mismo ramo. — Podrá realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, actividades comerciales y|o de fabricación de artículos propios de la explotación de que se trata, así como de rubros afines, como ser: panadería, bombonería, cafés, tés y demás productos y subproductos relativos a la industria confitera. — Para el cumplimiento de los fines sociales ,la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto social. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de diez mil pesos (pesos diez mil), dividido en mil cuotas (mil) de diez pesos (pesos diez) cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea quinientas cuotas cada uno, las que se integran con instalaciones y muebles y útiles, de acuerdo a comprobantes de compra que obran en poder de la sociedad y del inventario practicado a tal efecto en forma detallada, firmado por los socios y contador público de la matrícula y que forma parte integrante de este acto. — Los bienes indicados se hallan libres de todo gravamen y responden a los compromisos sociales, formando parte del Activo afectado a la explotación del objeto social y los valores asignados corresponden al precio de compra, garantizando en forma solidaria los señores socios dichos valores. — Quinta: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo ciento cincuenta y dos de la Ley de Sociedades Comerciales. — En el caso de cesión de cuotas entre los socios ,el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas al otro socio, salvo renuncia al derecho de opción por parte del socio, en cuyo supuesto podrá efectuarse íntegramente la cesión a quien designe el socio cedente. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo doscientos nueve de la Ley de Sociedades Comerciales. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas individual de uno de ellos obliga a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad ,pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieren o enajenan bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro banco nacional, municipal, privado, del país o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del Decreto-Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco barra sesenta y tres, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Séptima: El día treinta y uno de agosto de cada año se confeccionará un balance general de acuerdo con la técnica contable corriente. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la Reserva Legal y de las provisiones para impuestos y otras cargas fiscales, así como de las facultativas que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado, y si hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — La organización, administración y fiscalización de la sociedad estarán a cargo de ambos socios, los que en forma indistinta tendrán la representación legal de la sociedad y el uso de la firma de la razón social, ejercitando la administración de los negocios sociales en los términos de la cláusula sexta. — Por resolución unánime se fijarán las retribuciones por las tareas a desempeñar, de la que se dejará constancia en el libro de actas respectivo. — Los balances generales practicados serán aprobados u observados por los señores socios dentro de los treinta días de haber sido puesto a disposición, debiendo dejarse constancia de ello en el libro de Actas y en el inventario de la sociedad. — Los señores socios deberán pasar revista al estado de los negocios sociales por lo menos tres veces en el curso de cada ejercicio ,debiendo dejar constancia de ello, así como de cualquier resolución social en el libro de Actas correspondiente. — Octava: Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo de los dos socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula sexta de este contrato. — Cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Firmado: Jorge Roberto Alvarez. — Manuel Gaspar Fernández. — Aporte de capital efectuado por Jorge Roberto Alvarez y Manuel Gaspar Fernández, según inventario practicado el 1º de setiembre de 1972, a los fines de la constitución de la sociedad "Confitería Los Negritos S. R. L." — Activo. — Instalaciones: 1 mesada y pileta con una bacha con imitación mármol, pesos 900; 1 mesada con pileta y amoblamiento con laminado plástico de 4 cajoneras y 3 puertas, $ 1.850; 1 mostrador vitrina de madera con 2 puertas corredizas, con luz a tubo fluorescente, $ 600. — Total: $ 3.410. — Muebles y útiles: 1 heladera eléctrica marca "M", de 2 puertas, de 12 pies, de 1|2 HP., motor Nº AR. 1039125, $ 1.100; 1 batidora marca "Yelmo", con dos recipientes, 1|3 HP., número a|48458, $ 350. — Transporte: pesos 1.450 — $ 3410. — 1 cortadora de fiambre marca "Brockles", Nº 131038, $ 640; 1 cortadora de fiambre marca "Brockles", Nº 641083, $ 500 — $ 1.140. — 1 heladera eléctrica comercial, mostrador de 2 puertas, marca "Reybal" número 1269, con vitrina de 3|4 HP., pesos 4.000 — $ 6.590. — Total activo: $ 10.000. — Pasivo. — Jorge Roberto Alvarez, Cta. capital, $ 5.000; Manuel Gaspar Fernández, Cta. capital, $ 5.000. — Total pasivo: $ 10.000. — Firmado: Jorge Roberto Alvarez. — Manuel Gaspar Fernández. — Sobrerraspado: S. R. L. Vale.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 220.— e.5|12 Nº 75.261 v.5|12|72

Los Campeones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de septiembre de 1972, Franco Pedro Scoglio, suizo, domiciliado en Gral. Hornos 536; don Esteban Noli, italiano, domiciliado en Combate de los Pozos 594, 2º piso, y don César Esteban Marchesoli, argentino, domiciliado en Chile 1860, 4º piso, departamento 11, todos casados, y de Capital Federal, resuelven constituir una Sociedad Comercial, Industrial de Responsabilidad Limitada bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primera: Se constituye entre los integrantes de la Sociedad la que se denominara "LOS CAMPEONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente Avenida Montes de Oca número ochocientos cincuenta y seis, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del exterior. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Elaboración y venta de helados, pizza, explotación del ramo del café, casa de comida y anexos. Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: Transcurridos dos años de la fecha, cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad, debiendo avisar a sus consocios por telegrama colacionado con dos meses de anticipación al retiro, en cuyo caso los restantes socios tendrán derecho preferencial u opción de compra con respecto a terceros extraños a la Sociedad y sus cuotas y utilidades se abonarán conforme las posibilidades financieras de la Sociedad en su momento — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan de-

signados gerentes de la misma, siendo su actuación remunerada con cargo a cuenta de pérdidas y ganancias. Pero el uso de firma social estará a cargo de dos socios, cualquiera de los tres, que firmarán en forma conjunta bajo el sello de la Sociedad, para todos los actos que comprometan a la misma. En tal sentido sus facultades serán ampliadas pudiendo actuar en juicio, realizar gestiones administrativas y bancarias, intervenir en licitaciones ante todas las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, actuar ante todos los bancos oficiales y particulares, aduanas, etcétera, adquirir y enajenar bienes inmuebles y firmar las respectivas escrituras y demás facultades de administración y disposición, con prohibición de comprometer la firma en operaciones ajenas a la Sociedad o en finanzas de terceros. — Sexta: El capital social lo constituye la suma de $ 100.000 (cien mil), dividido en cuotas de $ 10 (diez) cada una, de las cuales cada socio suscribe y aporta íntegramente, de la siguiente manera: Franco P. Scoglio, 3.334 (tres mil trescientas treinta y cuatro) cuotas que representan $ 33.340 (treinta y tres) que representa $ 33.330 (treinta Noli, 3.333 (tres mil trescientos treinta y tres) que representa $ 33.3330 (treinta y tres mil trescientos treinta). César Esteban Marchesoli, 3.333 (tres mil trescientos treinta y tres) que representan $ 33.330 (treinta y tres mil trescientos treinta), en bienes según inventario que las partes firman por separado y que forma parte del presente contrato. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales y el resultado obtenido, previa deducción del Fondo de Reserva de la Ley, se dividirá entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas en las mismas proporciones. — Octava: Todos los socio, deberán dedicar todo su tiempo y capacidad, estándoles prohibida la realización de cualquier otra actividad, salvo autorización de los demás socios otorgada y registrada en el correspondiente libro de actas — Novena: La Sociedad llevará un libro de actas rubricado en el que se consignan los hechos y actos que interesen a la marcha de la sociedad y sus disposiciones serán de cumplimiento obligatorio con la firma de la mayoría del capital. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos de éste deberán unificar representación para todas sus relaciones con la Sociedad, quedando el acceso a la gerencia del representante a la decisión de los socios sobrevivientes, pudiendo también los herederos retirarse de la sociedad en las condiciones establecidas en la cláusula cuarta. — Undécima: Todas las dudas o divergencias que se susciten con motivo del presente contrato, ya sea durante su vigencia o al tiempo de su disolución o liquidación, serán dirimidas por un árbitro único cuya elección competerá a las partes pero si no se pusieran de acuerdo en su designación la elección será efectuada por la persona que ejerza la presidencia de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. La decisión del árbitro será inapelable y tendrá la autoridad de cosa juzgada. Bajo las cláusulas que anteceden, dejan los integrantes formalizada la sociedad, cuyas disposiciones se obligan a cumplir conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Franco Pedro Scoglio — Esteban Noli — César Esteban Marchesoli. — Sbr.: "de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio". — Todo vale.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 123.— e.5|12 Nº 75.244 v.5|12|72

Leda

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día.

TESTIMONIO. — EN LA Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y dos, entre las señoras Eva Bárbara Rotenberg de Glozman, comerciante, casada en primeras nupcias con don Edmundo Glozman Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.091.303, domiciliada en la Avenida Las Heras número 3283, piso noveno, Departamento 38, Capital Federal, argentina; y Liliana Yvette Rotenberg de Unger, casada en primeras nupcias con don Leonardo Unger, comerciante, argentina naturalizada, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.091.301, domiciliada en la Avenida Pueyrredón número 1812, piso quinto, departamento C, de la Capital Federal, ambas mayores de edad, y hábiles para contratar, resuelven celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "LEDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Luis María Campos número 256, local 6, Capital Federal. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del Prode y de todo otro juego que explote la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, la explotación de negocio de cigarrería, juguetería, librería y afines. — Tercera. La duración de la sociedad será de cincuenta años a partir del treinta de setiembre de mil novecientos setenta y dos, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quince mil pesos constituido por quince mil cuotas de un peso cada una que los socios aportan por partes iguales, y es integrado con los bienes que se detallan en el inventario que por separado firman las partes que deberá tenerse como parte integrante de este contrato y que se acompaña al presente. — El capital social original podrá ser incrementado por mayoría de votos de los socios en caso de que así lo requiera la Lotería Nacional de Beneficencia y Casinos o el giro comercial de la Sociedad hasta un monto a fijarse por unanimidad de votos. — Las nuevas cuotas de capital serán integradas en forma proporcional por los socios. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de las dos socias, quienes asumen el cargo de Gerente y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y en tal carácter suscribirán las obligaciones de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito y no obligarla por operaciones, que no se relacionen con el giro comercial, así como tampoco comprometería en fianzas garantías o avales por obligaciones de terceros. — Sexta: La sociedad podrá adquirir para sí bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra naturaleza, venderlos hipotecarlos, o de cualquier otro modo enajenarlos, celebrar toda clase de contratos: estar en juicio como actora o demandada; efectuar todo género de operaciones con Bancos particulares, oficiales, nacionales o extranjeros, inscribirse en los Registros que fuera necesario conferir poderes generales o especiales siendo estas formulaciones enunciativas y no taxativas. — Séptima: Las socias de común acuerdo dejan expresamente establecido que se obligan a no transferir sus cuotas sociales sin autorización de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y sin acuerdo unánime de as mismas. — Octava: El ejercicio comercial de la sociedad cerrará el día treinta de junio de cada año, en cuya oportunidad se practicará un inventario y balance general, que deberá ser firmado por las socias en prueba de conformidad y se considerará aprobado, esté o no firmado de no haber objeción alguna de cualquiera, dentro de los quince días corridos desde su presentación. — Novena: Aprobado el balance, se destinará el cinco por ciento de las utilidades para la formación de un Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a una suma equivalente al diez por ciento del capital. — De las utilidades líquidas y una vez efectuada esta deducción las ganancias o pérdidas que se originen serán soportadas por las socias en partes iguales — Décima. Las socias se reunirán cuando lo estimen conveniente y sus disposiciones y acuerdos se harán constar en un libro de Actas, que a tal efecto se llevará en la sede social. — En caso de divergencia será resuelta por arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio. — Los arbitradores antes de reunirse designarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. — Décima primera: En caso de fallecimiento, incapacidad legal de cualquiera de los socios, podrán incorporarse a la sociedad los herederos de. socio fallecido o incapacitado legalmente, en cuyo caso éstos deberán unificar, su representación en la sociedad, dejando expresamente establecido que la sociedad no se disolverá en el caso de retiro o fallecimiento de alguno de los socios. — Los herederos del socio fallecido o incapacitado legalmente, podrán optar asimismo, por retirarse de la sociedad, en cuyo caso podrán ceder sus cuotas sociales pero dando preferencia a los socios sobrevivientes para la adquisición de las mismas, fijándose como valor de a cesión el que resulte del balance que se efectuará al efecto. — Para efectuar dicha cesión se deberá contar con la autorización de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. — Décima segunda Si alguno de los socios decidiera retirarse de la sociedad al finalizar el plazo estipulado o antes de su vencimiento, podrá ceder sus cuotas sociales, pero dando preferencia a los socios restantes para su adquisición, siendo para la valorización de sus cuotas sociales el mismo procedimiento de la cláusula Décima primera, y previa autorización de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos. — Décima tercera: La sociedad podrá liquidarse antes del vencimiento del plazo estipulado, con la sujeción a las disposiciones del Código de Comercio, si todos los socios lo acordasen. — Si la sociedad perdiera en un ejercicio el cincuenta por ciento (50 o|o) de su capital, la misma entrará automáticamente en estado de liquidación. — En todos los casos la liquidación será efectuada por las señoras Eva Bárbara Rotenberg de Gloxman y Liliana Yvette Rotenberg de Unger, designadas gerentes, conjuntamente ajustándose a lo dispuesto en el Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para su estricto cumplimiento se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al comienzo del presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Sobre raspado: número, departamento, 256, beneficencia, librería, demandada, incapacitado, soportadas, gerentes, ajustándose: Todo vale. — Entre líneas: de beneficencia, se. Todo vale. — —E. R. de Glozman. — Liliana Y. R. de Unger. — "Firmas (s) certificadas (s) en el sello de actuación notarial Nº A013953777". — Hay un sello: Nilda L. de Seghetti, escribana. — N. de Seghetti. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. — En mi carácter de escribana regente interina del Registro 213 de Capital Federal, certifico: 1º) Que las firmas que anteceden son auténticas de Eva Bárbara Rotenberg de Glozman, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 5.091.303, y de Liliana Yvette Rotenberg de Unger, cédula de identidad de la Policía Federal número 5.001.301, personas de mi conocimiento, doy fe. — 2º) Que este requerimiento se formaliza simultáneamente por acta número 309, en el libro de Requerimiento Nº uno, autorizado bajo el Nº 593. — S. raspado: 5 091.301, vale. — N. de Seghetti, está mi sello.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 201.— e.5|12 Nº 75.399 v.1º|12|72

Calzados Suárez

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El doctor Jean Christian Nissen, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Ramon Lisardo Fernández, argentino, mayor de edad, comerciante, casado con María Teresa Robertazzi, que vive en Caseros dos mil novecientos sesenta y siete, sexto piso, departamento cincuenta y tres, Libreta de Enrolamiento cero millón trescientos setenta y cuatro mil treinta y ocho; y Alberto José González, argentino, mayor de edad, comerciante, casado con Susana Suárez, Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil trescientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle N. York cuatro mil novecientos cuarenta y cinco, se declara: a) Que entre los mismos tenían constituida una entidad comercial denominada Calzados Suarez Sociedad de Responsabilidad Limitada, según contrato privado del dos de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número ochocientos ochenta y nueve, al folio cuatrocientos noventa y tres, del libro treinta y cinco, que se prorrogó, sucesivamente, hasta el primero de agosto de mil novecientos sesenta y siete mediante los acuerdos privados del treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno, inscripto el siete de octubre de dicho año bajo el número dos mil ochocientos cuarenta y cuatro, folio trescientos cuarenta y tres, libro cuarenta y uno, del treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto el siete de octubre de ese año bajo el número dos mil novecientos siete, folio trescientos sesenta y uno, libro cuarenta y siete, y por último, por acuerdo del veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y siete que se inscribió el veintidós de setiembre de mil novecientos sesenta y siete bajo el número dos mil trescientos cuarenta y cinco al folio trescientos sesenta y seis, libro cincuenta y tres. — b) Que vencido el plazo de la prórroga el primero de agosto de mil novecientos setenta y dos los mismos continuaron explotando las actividades comerciales por lo que ambos convienen renovar su vinculación con efecto retroactivo a dicho primero de agosto de mil novecientos setenta y dos por cinco años más o sea, hasta el primero de agosto de mil novecientos setenta y siete, bajo las siguientes cláusulas: Primero: Se resuelve continuar los negocios tratados hasta el presente bajo la misma denominación de CALZADOS SUAREZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, renovando la sociedad con efecto retroactivo al primero de agosto de mil novecientos setenta y dos por cinco años más o sea hasta el primero de agosto de mil novecientos setenta y siete, manteniendo la sede en la calle Quito cuatro mil doscientos treinta con un capital de veinte mil pesos Ley 18.188 dividido en dos mil cuotas de diez pesos cada una que se considera aportado así: quince mil pesos o sea mil quinientas cuotas por el señor Ramón Lisardo Fernández y cinco mil pesos por el señor Alberto José González o sea quinientas cuotas. — Segundo: El capital social resulta del balance inventario que firmado por ambos socios se adjunta como parte integrante del presente. — Tercero: El objeto de la sociedad será continuar la explotación de los negocios de fabricación y venta de calzados, pudiendo también adquirir, vender o gravar bienes inmuebles y realizar cualquier otra actividad lícita que por acuerdo de los socios se considere conveniente. — Cuarto: La representación, dirección y administración de la sociedad será ejercida indistintamente por los señores Ramón Lisardo Fernández y Alberto José González, en forma separada o conjunta o indistinta, revistiendo ambos el carácter de gerentes con uso de la firma social con amplias facultades para cobrar en nombre de la sociedad. — En consecuencia, cualquiera de los dos socios podrá en nombre de la sociedad intervenir en toda clase de juicios o actuar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, personalmente o por apoderado, solicitar y tomar dinero en préstamo y hacer toda clase de operaciones comerciales o financieras y de crédito con instituciones bancarias o con particulares, incluso el Banco Central de la República, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etc., constituir gravámenes hipotecarios, prendas con registro y agrarios como acreedora o deudora: comprar, vender y permutar, dar o aceptar en pago toda clase de bienes, sean muebles, inmuebles, o semovientes y constituir o aceptar sobre ellos derechos reales y ejecutar todo otro acto que, como los antes citados a título ilustrativo, fuere menester al giro social. — Quinto: La firma social no podrá usarse para negocios extraños a la sociedad ni para garantías a terceros. — Sexto: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará anualmente el treinta y uno de enero en cuya oportunidad se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances mensuales que cada uno de los socios podrá solicitar — De las utilidades líquidas realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital; y el saldo será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Séptimo: La firma de los socios no es requisito indispensable para la aprobación de los balances: éstos quedarán automáticamente aprobados si no fueren observados dentro de los quince días de ser puestos a disposición de los socios, mediante la notificación respectiva. — Octavo: En el supuesto de que cualquiera de los socios quisiera hacer cesión de sus cuotas, deberá dar preferencia para su adquisición a los otros socios y recién rehusada la compra podrá ofrecerla a terceros. — Novena: El señor Alberto José González, debe dar toda su dedicación al negocio estándole prohibida cualquier otra actividad; el señor Ramón Lisardo Fernández podrá intervenir en otros negocios, siempre que no interfieran de ninguna manera con los de esta sociedad. — Décimo: Los negocios gozarán de las asignaciones mensuales que establezcan de común acuerdo, dejando constancia de su resolución en el libro de actas de la sociedad. — Décimo Primero: Si durante la vigencia del contrato falleciere o se incapacitare el señor Alberto José González, el socio sobreviviente podrá adquirir sus cuotas por el valor que surja del balance general a la fecha del deceso o de la incapacitación; o bien continuar el negocio con sus herederos o representantes, quienes unificarán su representación pero el señor Ramón Lisardo Fernández y|o sus derechohabientes designarán a quien ocupe la gerencia y tenga el uso de la firma social. — Si el que falleciere o incapacitare fuera el señor Ramón Lisardo Fernández, sus derechohabientes tendrán derecho a continuar el negocio unificando su representación en una persona, que será designado gerente con uso de la firma social o bien, decidir la disolución y liquidación de la sociedad. — Décimo Segundo: La sociedad podrá ser disuelta antes del vencimiento del término fijado, si así lo resolvieran los socios de conformidad. — También se disolverá anticipadamente a pedido de cual-

quiera de los socios, cuando se comprobará la pérdida del cincuenta por ciento del Capital. — Disuelta la sociedad entrará en liquidación y ésta será efectuada sea por los socios gerentes o por liquidadores designados por éstos al efecto, quienes procederán a realizar el activo, extinguirán el pasivo y distribuirán el remanente entre los socios, en proporción a sus cuotas de capital. — Décimo Tercero: Para todas las cuestiones que deriven de este contrato directa o indirectamente las partes se someten a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal constituyendo domicilios especiales en los indicados al comienzo. — Se firman en Buenos Aires, a los veinte dias del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos. — Fdo.: Alberto José González; Ramón Lisardo Fernández. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 117.— e.5|12 Nº 75.311 v.5|12|72

Cohen y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO: EN la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a las 18 días de setiembre de 1972, entre los señores Esther Mizrahi Vda. de Attar, Jaime Cohen y Moisés Néstor Cohen, convienen en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad a la ley 11.645, bajo las condiciones y bases siguientes. — Artículo 1º: La sociedad girará bajo el rubro de "COHEN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá por objeto importar, exportar, comprar, vender, elaborar y/o fabricar artículos relacionados con el rengión comestibles, carnicería, verdulería y afines en particular ,así como también artículos elaborados por la industria alimenticia y de limpieza en general. — Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios para favorecer su desarrollo, incluso comprar, vender en cualquier forma bienes muebles o inmuebles, fábricas y activos y pasivos de otras empresas o sociedades en funcionamiento, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, incluso warrants, celebrar contratos de sociedades de locación, incluso de servicio por tiempo determinado; podrá efectuar toda clase de operaciones para los Bancos Oficiales y particulares, nacionales o extranjeros, incluso el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y otros similares conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; estar en juicio como actora o demandada: conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. — Artículo 2º: El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Coronel Diaz 1443, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero, y el plazo de duración se establece en 10 años, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio — Artículo 3º: El capital de la Sociedad será fijado en la suma de $ 50.000.— (cincuenta mil), representado por 5.000 (cinco mil) cuotas de $ 10.— (diez) cada una de ellas, las que han sido totalmente suscriptas e integradas del siguiente modo: Señora Esther Mizrahi Vda. de Attar: 2.000 (dos mil) cuotas que representan $ 20.000 (veinte mil); el señor Jaime Cohen: 2.000 (dos mil) cuotas que representan $20.000 (veinte mil); el señor Moisés Néstor Cohen: 1.000 (mil) cuotas que representan $ 10.000.— (diez mil) pesos; el total del capital surge del balance de apertura que se adjunta. — Artículo 4º: Las cuotas son indivisibles y su propiedad importa de pleno derecho, el conocimiento y aceptación del presente contrato. — La transferencia de las cuotas podrá ser realizada únicamente con el consentimiento de todos los socios y en caso de que fuera hereditaria por fallecimiento de uno de los socios, los herederos de éste deberán unificar representación para todas sus relaciones con la Sociedad. — Las cuotas sociales estarán representadas por certificados nominativos que llevarán la firma de los gerentes y demás constancias prescriptas en el artículo 328 del Código de Comercio. —Artículo 5º: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un socio gerente, que en caso de ausencia o cualquier otro impedimento será reemplazado por un gerente sustitutivo, especialmente designado al efecto por los socios, recayendo la designación de socio Gerente en la persona del señor Jaime Cohen. — Con [illegible] limitaciones que más adelante se indican, los gerentes tendrán para el desempeño de su cargo las más amplias facultades, aun aquellas para las cuales los artículos 806, 839 y 1.881 del Código Civil, requieren poder especial, se requerirá ,previa conformidad de los socios mediante acta en forma, para adquirir, enajenar o gravar inmuebles, celebrar contratos de sociedad, dar o tomar dinero en préstamo o en descubierto; vender o en cualquier forma disponer de las marcas de fábrica y patentes de invención de propiedad de la Sociedad; conferir poderes, celebrar contratos de alquiler, dar fianzas o garantías ajenas al objeto social. — Artículo 6º: La remuneración del gerente, o del gerente sustituto cuando éste actúe, será fijada por los socios periódicamente, con cargo a gastos generales. — Artículo 7º: Los socios deberán reunirse en asamblea cada vez que la gerencia o uno de los socios lo crea conveniente, en cuyo caso la gerencia deberá efectuar inmediatamente la convocatoria mediante carta certificada dirigida con 5 días de anticipación al domicilio constituido por los socios, especificando en la misma el objeto de la reunión, la que deberá celebrarse de acuerdo con las prescripciones de la ley 11.645 y sus correlativas de sección 5, a capítulo 3º, libro 2º del Código de Comercio. — Los socios tendrán el derecho de hacerse representar en las Asambleas mediante mandato en forma. — Artículo 8º: El 30 de junio de cada año la Gerencia deberá levantar el inventario y practicar el balance general de las operaciones sociales, el que será sometido a los demás socios dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio financiero. — Artículo 9º: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual, destinándose un 5 o|o para el fondo de Reserva Legal, hasta que ese fondo haya llegado al 10 o|o del capital, y el resto quedará a disposición de los socios, quienes determinarán si las utilidades que les correspondan serán repartidas en forma de dividendo, o si se les dará total o parcialmente otra utilidad o destino. — Los socios contribuirán a las pérdidas a prorrata y hasta el monto de sus respectivos capitales. — Artículo 10: Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro de actas, las que deberán llevar la firma de todos los socios presentes o las de sus representantes. — Artículo 11: La anticipada de la presente sociedad sólo podrá ser realizada en caso de unanimidad de votos. — Artículo 12: En caso de que se disolviese la sociedad, se procederá por comisión liquidadora integrada por una o varias personas designadas por los socios. — Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y gastos de liquidación, dicha comisión repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Los honorarios de la Comisión Liquidadora, así como la forma de renovación de sus miembros o su reemplazo en caso de impedimento físico o legal de alguno de ellos, serán establecidos por la asamblea el acto de resolverse sobre la liquidación de la Sociedad. — Artículo 13: Todo aquello que no esté previsto por los presentes, será regido por las disposiciones de la ley 11.645 del Código de Comercio. — Todas las dudas o divergencias que se susciten con motivo del presente contrato, ya sean durante su vigencia o al tiempo de su disolución o liquidación, será resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designado uno por cada socio y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único, que a su vez dirima con carácter inapelable y tendrá la autoridad de cosa juzgada. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan los integrantes formalizada la sociedad cuyas disposiciones se obligan a cumplir conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. Esther Mizrahi Vda. de Attar. Jaime Cohen. Néstor Cohen. E|l.: mil. Vale. Otro si decimos: Los comparecientes manifiestan que el estado civil de la señora Esther Mizrahi de Attar es viuda y el de los señores Jaime y Moisés Néstor Cohen solteros, todos de nacionalidad argentinos y domiciliados en la calle Coronel Diaz 1443, Capital Federal. — Esther Mizrahi Vda. de Attar, Jaime Cohen, Néstor Cohen. — E|l.: "Moises" "Moisés" "Moisés", todo vale. Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 171.— e.5|12 Nº 75.246 v.5|12|72

Balscot

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre de 1972, se reúnen los señores: Federico Glaser, de 56 años de edad, soltero, argentino por adopción, técnico textil, domiciliado en Cabildo 1695, de la Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.147.203; Edgardo Saban, de 38 años de edad, casado, argentino por adopción, comerciante, domiciliado en Pueyrredón 2488, de la Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.356.358, y Walter Bernardo Adolfo Braulke, de 40 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Virrey del Pino 2651, de la Capital Federal, Libreta de Enrolamiento Nº 5.581.896, y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de BALSCOT S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal, actualmente en Cabildo 1695, piso 1º, Dpto. 5, sin perjuicio de establecer el domicilio industrial, así como locales de venta y|o depósito en cualquier lugar del país. — Segunda: El término de vigencia del presente contrato se fija en diez años, a computar del 1º de noviembre de 1972. Sin perjuicio del plazo fijado, los socios podrán acordar su prórroga siempre que lo resuelvan por unanimidad. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de un establecimiento de hilandería para lana cardada, pudiendo realizar sus actividades por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con sus fines de explotación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 10.000 (diez mil pesos) y dividido en 100 cuotas de $ 100 (cien pesos) cada una. El capital es suscripto por los socios en la siguiente proporción e integrado a la vez en este acto y en efectivo por el cincuenta por ciento de lo suscripto. El señor Federico Glaser suscribe cuarenta cuotas, o sea cuatro mil pesos e integra dos mil pesos; el señor Edgardo Saban suscribe treinta cuotas e integra un mil quinientos pesos, y el señor Walter Bernardo Adolfo Braulke suscribe treinta cuotas e integra mil quinientos pesos. Los socios se comprometen a integrar el saldo de la suscripción dentro de los cuatro meses de la fecha del presente contrato. — Quinta: Las cuotas sociales no podrán cederse a terceros extraños, salvo acuerdo por unanimidad de todos los socios. — Sexta: En el supuesto del fallecimiento de alguno de los socios se seguirá el siguiente criterio y procedimiento a opción de los sucesores legales: a) Los herederos no se incorporarán a la sociedad y el haber del causante se determinará de la siguiente forma: Se confeccionará un balance general a la fecha que lo motiva el acontecimiento y el crédito del socio fallecido resultará de la suma del valor nominal de las cuotas, saldo de la cuenta particular; la proporción que le corresponda en las reservas y utilidades no distribuidas, adicionándose a este total el valor llave proporcional determinado por el procedimiento matemático de anualidades, computándose los tres últimos ejercicios, inclusive el último balance especial. El crédito resultante será abonado en veinticuatro cuotas iguales que devengarán un interés similar al que cobre en su momento el Banco de la Nación Argentina por el descuento de pagarés comerciales. Igual tasa se tomará para calcular las anualidades; b) Los herederos se incorporarán a la sociedad en lugar del socio fallecido, pero sin revestir el carácter y mandato de gerente, percibiendo las utilidades que le correspondan y conservando los derechos de fiscalización que la ley le acuerda. En ambas opciones antes de ejercerlas, los herederos deberán unificar la representación, debiendo el que la invoque acreditar su personería en legal forma. — Séptima: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes quedan designados gerentes, ejerciendo en consecuencia la representación legal de la sociedad; sus firmas individualmente obligan a la sociedad, con la limitación expresada en la cláusula octava de este contrato. En el ejercicio de la administración y su mandato de gerentes los socios podrán entre otras celebrar las siguientes operaciones: adquirir inmuebles para uso propio, constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, transar, transigir, tomar en locación bienes inmuebles,

nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos en cualquier momento realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocio que directa o indirectamente se relacione con el objeto social, abrir cuentas corrientes, solicitar dinero en préstamo, créditos bancarios y efectuar toda clase de operaciones bancarias con las instituciones de crédito y financieras, sean éstas oficiales, paraestatales, privadas de economía mixta, provinciales, municipales o comunales del país o del extranjero. Celebrar contratos de mutuo con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier clase, dejándose convenientemente aclarado que la enumeración precedente no es taxativa sino ejemplificativa, ya que los gerentes tienen amplia facultad para realizar todos los actos que mejor conduzcan al logro de los fines de la sociedad, inclusive los previstos por el artículo 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto 5965|63, que en sus partes pertinentes se tienen aquí por reproducidas. — Octava: El uso de la firma por los gerentes tiene la siguiente limitación: En todos aquellos actos en que se constituyan derechos reales y la sociedad sea parte se requerirá la firma conjunta de cualquiera de dos de los tres gerentes. Igualmente se requerirá la firma por la sociedad en idéntica forma para cualquierd operación, excepto las bancarias que exceda del 30 % (treinta por ciento) del capital social. En ningún caso podrá comprometerse para afianzar o garantizar operaciones de terceros. — Novena: Anualmente el 31 de diciembre se practicará un Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias de acuerdo con la Ley de Impuesto a los Réditos. demás disposiciones legales y normas profesionales. El mismo deberá ser considerado por los socios dentro de los noventa días siguientes y si pasado dicho término no es impugnado por los socios el mismo se considerará automáticamente aprobado. De las utilidades, luego de cumplir con las disposiciones del artículo 70 de la Ley 19.550, si los socios por unanimidad, no acuerdan constituir otras reservas, el remanente será distribuido en proporción a los aportes efectuados. — Décima La Sociedad además de los libros de comercio exigidos por la ley llevará un libro de actas también rubricado donde los socios dejarán constancia de las decisiones adoptadas en las reuniones que celebren. — Undécima: Resuelto disolver la sociedad por voluntad unánime de los socios o por expiración del término del contrato. la liquidación estará a cargo de los tres gerentes, quienes actuarán con arreglo a la cláusula séptima de este contrato. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. — Duodécima: En prueba de conformidad se firma el presente en el lugar y fecha "ut supra". — Entre líneas: Libreta de Enrolamiento 5.581.896. — Vale. — Firmado: Federico Glaser, Edgardo Saban, Walter Bernardo Adolfo Braulke. — Firmas certificadas en el sellado notarial número 14.059.460. — Conste. Firmado: Horacio A. Oyhanarte. Escribano. — Actuación Notarial — A 014059460. — Buenos Aires, octubre 25 de 1972. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 890 que la firma puesta al documento anexado al presente fue puesta en mi presencia por don Federico Glaser, Edgardo Saban y Walter Bernardo Adolfo Braulke. — De mi conocimiento personal, doy fe. — El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por acta número 243|45 del Libro Nº 1. — Firmado: Horacio A. Oyhanarte. Escribano. — Testado: directo o in. — No vale.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972 — Tatiana Schifris secretaria.

$ 165.— e.5|12 Nº 75.429 v.5|12|72

Bigote

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del firmante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y dos, entre los señores, Carlos Alberto Valls, soltero, C. I. Nº 5.865.684, Policía Federal; Carlos Alfredo Amespil, casado, C. I. Nº 4.837.688; Alberto Valls, casado C. I. Nº 337.810 y Beatriz Carmen Voigt, soltera, C. I. Nº 6.089.018; todos de la Policía Federal; todos argentinos, mayores de edad. comerciantes. domiciliados en la calle Rivadavia 4632, Capital Federal; convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la cual se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "BIGOTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El asiento de la sede social es actualmente en la calle Ugarteche 2855, Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer agencias y|o sucursales en cualquier parte del país o del exterior. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años a partir del día de la fecha. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de setenta mil pesos ley 18.188, dividido en setecientas cuotas de cien pesos cada una e integrado por los socios en las siguientes proporciones: Carlos Alberto Valls, doscientas diez cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de veintiún mil pesos; Carlos Alfredo Amespil, doscientas diez cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de veintiún mil pesos; Alberto Valls, ciento cuarenta cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de catorce mil pesos y Beatriz Carmen Voigt, ciento cuarenta cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de catorce mil pesos. — El capital mencionado de setenta mil pesos, lo constituyen los rubros del Balance General, que forma parte integrante del presente, compuesto de mercaderías, muebles, útiles e instalaciones. — Quinta: El objeto de la sociedad será realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales, inmobiliarias, financieras, de importación, exportación, compra, venta, consignación, comisión, representación, mandatos y distribución de materias primas, repuestos y accesorios y mercaderías en general y en especial la compraventa, permuta y/o consignación de automotores en general. — La enumeración que precede no es limitativa, sino explicativa, ya que la sociedad para el cumplimiento de sus fines tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades relacionados directa y/o indirectamente con su objeto sin más limitaciones que las establecidas en las leyes respectivas. — Sexta: Quedan nombrados gerentes, los socios Carlos Alberto Valls y Carlos Alfredo Amespil, con uso de la firma social, en forma conjunta, únicamente, con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Art. 16 de la Ley 11.645 y las establecidas por el Art. 1.881 del Código Civil. — Queda absolutamente prohibido a los gerentes, comprometer la firma social en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto social. ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Se agrega a título ejemplificativo que los gerentes podrán actuar ante toda clase de instituciones de cualquier parte de la República, nacionales, provinciales, municipales, extranjeras, particulares. mixtas y oficiales; existentes o que se crearen, pudiendo efectuar toda clase de compraventa, permuta, cesión, transferencia ya sea de bienes muebles e inmuebles, hipotecar. prendar, aceptar y conferir mandatos, comisiones, representaciones de cualquier carácter o naturaleza jurídica, constituir toda clase de derechos reales y finalmente todos los actos que sean necesarios a los efectos de la buena marcha de la administración del negocio social de acuerdo a sus fines, siendo esta enumeración de carácter enunciativo y en manera alguna limitativo. — Los gerentes suscribirán la documentación social, anteponiendo a la firma personal, la leyenda manuscrita o a sello de "Bigote Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Séptima: Queda terminantemente prohibido a los socios efectuar operaciones por cuenta propia y/o de terceros iguales y/o análogas al objeto principal de la sociedad; y toda operación mercantil que se presentare a los cuotistas, éstos deberán indefectiblemente ofrecerla a "Bigote S.R.L.", en caso de rechazo, el socio ofertante podrá realizarla, bajo su responsabilidad. con su propio capital y sin restarle su tiempo a la sociedad. bajo pena de exclusión de la sociedad y tomando a su cargo los daños y perjuicios que pudiera ocasionar. — Octava: La sociedad practicará un balance general e inventario de sus bienes al día treinta y uno de octubre de cada año, en el cual se establecerá una reserva legal del cinco por ciento, de las ganancias líquidas y realizadas; y otra reserva facultativa, destinada a evitar las fluctuaciones de valores, los coeficientes de amortizaciones de los bienes inmuebles, muebles, rodados, útiles e instalaciones, etc., serán los establecidos por la Dirección General Impositiva. — Las ganancias y/o las pérdidas serán soportadas y/o repartidas por los socios en la proporción de sus integraciones al capital social. — El balance general e inventario serán puestos a disposición de los socios a los sesenta días de finalizado el ejercicio económico-financiero, por el término de treinta días, y una vez transcurridos éstos, sin observación, éste quedará automáticamente aprobado. — Novena: En caso de liquidación de la sociedad por cualquier causa y/o motivo, quedan nombrados liquidadores, los socios-gerentes, Carlos Alfredo Amespil y Carlos Alberto Valls, en forma conjunta, con las más amplias facultades. — Décima: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno o algunos de sus integrantes; ni tampoco por el retiro de alguno o algunos de sus miembros. — En tales casos los restantes tendrán opción de aceptar la representación legal unificada de los herederos o representantes del fallecido o incapacitado, o comprar parte o todo el capital, de acuerdo con el balance a practicarse dentro de los quince días de ocurrido el fallecimiento o la declaratoria de incapacidad, debiéndose determinar la parte proporcional de la siguiente manera: a) Se tomará en primer término el saldo que por capital, utilidades, cuenta pesonal u otros conceptos correspondan al interesado; b) Se agregará la parte correspondiente en las reservas libres o no destinadas a fines específicos, incluida la reserva legal, calculándose dicha parte en la proporción en que el causante participó en la formación de la misma. — En igual forma se procederá para el caso de retiro de un socio. — El pago del haber de un socio, por retiro, fallecimiento o incapacidad legalmente declarada, se efectuará en tres cuotas, semestrales, iguales y consecutivas, con más un interés del treinta por ciento anual, sobre los saldos adeudados, documentándose la obligación en pagarés. — Decimoprimera: Se conviene expresamente que entre los actuales cuotistas, ya sea por los balances corrientes o por los que se practiquen por retiro, fallecimiento o incapacidad, no se fijará ningún importe en concepto de llave o valor de nombre. — Esta norma no regirá en el supuesto de que se incorporen otros socios, ya que la misma es en beneficio de los actuales cuotistas únicamente. — Decimosegunda: Se llevará un libro de actas donde se asentarán las decisiones de importancia que se adopten. — Decimotercera: Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos. salvo los casos en que la ley exige mayorías especiales. — Se computará un voto por cada cuota de capital. — Cualquier divergencia entre los cuotistas respecto al cumplimiento del presente, será resuelta por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia, éstos nombrarán a un tercero. cuyo fallo acatarán. — En prueba de conformidad y a un solo efecto y tenor. se firman tres ejemplares, en lugar y fecha determinados precedentemente. S/R.: "consignación", "sociedad", "prohibido". "transcurridos". Valen. — Firmado: Carlos Alberto Valls, Carlos Alfredo Amespil, Alberto Valls y Beatriz Carmen Voigt.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 180.— e.5|12 Nº 75.488 v.5|12|72

D'Onofrio Viajes

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES Leticia Inés Monla Desmery de D'Onofrio, argentina, casada con Eduardo Arias Jorge D'Onofrio, C. I. Nº 4.246.398 de la Policía Federal, con domicilio en Juncal 1115, piso 7º, Depto. 15 de la Capital; Inés Zidanelia Desmery de Monla, argentina, viuda de Washington Monla, C. I. Nº 3.264.493 de la Policía Federal, domiciliada en Avda. Quintana 282, piso 10º. Depto. "H" de la Capital, y Eduardo Néstor Black, argentino, soltero, C. I. Nº 7.671.789 de la Policía Federal, con domicilio en Vergara 873 Vicente López, provincia de Buenos Aires, todos comerciantes y mayores de edad, se convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las siguientes cláusulas y en su defecto y|u omisión a la Ley 11.645: Primero: La sociedad girará en plaza bajo el nombre de D'ONOFRIO VIAJES SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA, nombre que también constituye la razón social. El asiento principal de sus actividades y domicilio legal se constituye en la calle Talcahuano 1071, piso 1º Depto. "E" de Capital Federal, pudiendo ser cambiado posteriormente y establecer sucursales dentro y fuera del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la compraventa de pasajes aéreos, marítimos y terrestre, organización de excursiones nacionales e internacionales. Aunque no sea su objetivo principal la sociedad podrá aceptar y otorgar representaciones, participar en otras sociedades nacionales y|o internacionales. — Tercera: Para llenar sus fines la sociedad podrá especialmente. con respecto a bienes muebles, inmuebles, créditos títulos y acciones, todo lo que más convenga al giro de la sociedad. — Cuarta: La presente sociedad se constituye a partir del día veintisiete de julio del corriente año. — Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos Ley 18.188 diez mil ($ 10.000.—) dividido en un mil (1.000) cuotas sociales de pesos Ley 18.188 diez ($ 10.—) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: La señora Leticia Inés Monla Desmery de D'Onofrio, la suma de cinco mil pesos Ley 18.188 o sean quinientas (500) cuotas, la señora Inés Zidanelia Desmery de Monla, la suma de pesos Ley 18.188 dos mil quinientos ($ 2.500.—) o sean doscientas cincuenta cuotas (250) cuotas, y el señor Eduardo Néstor Black, la suma de pesos Ley 18.188 dos mil quinientos ($ 2.500.—) o sean doscientas cincuenta cuotas (250). Dicho capital ha sido totalmente integrado de acuerdo al inventario que se adjunta. — Sexta: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de un socio gerente el cual actuará con las más amplias facultades de acuerdo con las cláusulas del presente contrato. La firma social deberá destinarse exclusivamente a los fines de la sociedad, designándose por este acto socio gerente a la señora Leticia Inés Monla Desmery de D'Onofrio. — Séptima: El socio gerente será designado y|o removido por mayoría de cuotas de capital mediante constancias en el libro de actas. Igual pocedimiento se seguirá para las remuneraciones de los socios gerentes por su trabajo personal. — Octavo: Anualmente el día 1º de agosto de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales. — Novena: Las utilidades o pérdidas serán aplicadas a los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Décima Los socios podrán transferir sus cuotas sociales sin necesidad del consentimiento previo de los otros socios. — Decimoprimera. La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad permanente de ninguno de los socios. Continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, los que deberán unificar su representación cuando se trate de más de una persona. — Decimosegunda: Todas las decisiones se tomarán por mayoría de cuotas de capital; para lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley 11.645. — Decimotercera: En caso de dudas. divergencias o dificultades que se produzcan entre los socios o sus herederos durante la vigencia de este contrato o de la liquidación de los negocios, serán resueltos árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán a un cuarto que dirimirá en última instancia y cuyo fallo será inapelable Bajo las cláusulas que anteceden dejan los firmantes formalizado el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y derecho. firmando en prueba de conformidad el presente. en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de julio de un mil novecientos setenta y dos. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 126.— e.5|12 Nº 75.295 v.5|12|72

Lumax Publicitaria

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SEÑORES Antonio Oscar García Lucius, argentino, casado con Mónica Tellechea, domiciliado en Alsina 71, piso 4º H. San Isidro, Prov. de Buenos Aires; Miguel Diego Isidoro Tellechea, argentino, casado con María Elena Lucila Arbaiio, domiciliado en Billinghurst 1611, 5º piso C, y Mónica Tellechea de García Lucius, argentina, casada con Oscar García Lucius, domiciliada en Alsina 71, piso 4º H, San Isidro, P. de Buenos Aires, convienen en constituir una sociedad que se regirá por las siguientes disposiciones de acuerdo Ley 11.645: Primero: La sociedad se denominará LUMAX PUBLICITARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Su domicilio legal se fija en la Capital Federal, actualmente en la calle Esmeralda 909, sin perjuicio de operar en todo el país. — Segundo: Su término de duración se fija en veinte años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Pasados los dos primeros años, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad, preavisando a sus consocios con seis meses de anticipación. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la fabricación, comercialización, distribución de artículos plásticos, acrílicos o similares, mercaderías y maquinaria en general. Importación y exportación. Representaciones, comi-

siones y consignaciones. — Operar con todos los bancos del país y del extranjero, de conformidad con sus leyes orgánicas, reglamentos y disposiciones vigentes actualmente o con las que se dicten en el futuro, con o sin garantía reales o personales, sin limitación de tiempo o cantidad. Compra y venta, explotación, administración y construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos y rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — La enumeración de este artículo no es taxativa y por lo tanto la Sociedad podrá contraer cualquier clase de obligaciones, estar a derecho y realizar todos los actos lícitos para su mejor marcha y desarrollo. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $A. 50.000, dividido en 50.000 cuotas de un peso cada una, suscripto e integrado conforme a balance que se acompaña, en la siguiente forma: Sr. Antonio Oscar García Lucius 25.000 cuotas, por el Sr. Miguel Diego Isidoro Tellechea, 20.000 cuotas, por la Sra. Mónica Tellechea de García Lucius 5.000 cuotas. — Quinto: A — La dirección, administración y gerencia de la Sociedad, estará a cargo de uno a tres Gerentes socios o no de la firma, quienes para el cumplimiento de sus funciones y con la conformidad de sus consocios, podrán delegarla total o parcialmente, cualquier o todas ellas, en un tercer socio o no de la firma. — B — Se designa gerente al socio Sr. Miguel Diego Isidoro Tellechea, quien suscribirá con su nombre propio a continuación del rubro social. — Todo compromiso o contrato escrito que comprometa a la sociedad como así también las cuentas bancarias y cheques deberán llevar, además de la firma del Gerente, la del socio Sr. Antonio Oscar García Lucius. — La sociedad autoriza al gerente para que con su sola firma endose cheques para ser depositados en bancos. — Salvo acuerdo unánime de los socios, el Gerente no podrá comprometer a la Sociedad en operaciones extrañas a su giro y/o fianzas, garantías o préstamos a terceros. — C — Cualquiera de los socios podrá estar a derecho y absolver posiciones, comprometiendo con ello a la sociedad. — Sexto: Ninguno de los socios podrá realizar operaciones comerciales en forma individual o en unión con otras personas ajenas a la Sociedad de los rubros y líneas enumerados en el Art. Tercero, sin la conformidad escrito de los demás socios. — Séptimo: El día 30 de junio de cada año se efectuará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los estados de comprobación que se estime oportuno practicar. — Dicho balance será firmado por los integrantes de la sociedad y la falta de observaciones al mismo en el término de sesenta días significará su aprobación definitiva. — Octavo: Para establecer las utilidades netas, se deducirán los gastos y salidas normales del negocio y A — Las [illegible] que se fijen a los Gerentes y/o apoderados. — B — El cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta totalizar el diez por ciento del capital. — C — Las amortizaciones y reservas facultativas normales al negocio de que se trata. — D — Las utilidades netas y realizadas que así resulten, se dividirán en proproporción al capital suscripto e integrado. En igual forma se sorportarán las pérdidas si las hubiere. — Noveno: Los socos, conforme al Art. 12 de la Ley 11.645, no podrán ceder o vender la parte que les corresponde en la sociedad, sin la conformidad de todos los socis restantes. — Décimo: Los socios se obligan a no concurrir a la Justicia para dirimir sus cuestiones sociales. Cualquier divergencia que se suscite entre los socios y/o herederos sobre la interpretación de lo estipulado en el presente contrato sobre puntos comprendidos o no en el mismo, por cualquier causa que fuere, serán resueltos por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia. Su fallo será inapelable y sin recurso judicial alguno. A todos los efectos legales emergentes de este contrato, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero. Firman este único ejemplar, que se inscribirá en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 5 de Septiembre de 1972. — Fdos.: A. O. García Lucius. M. Tellechea. Mónica T. de García Lucius. — Otrosí decimos: En caso de liquidación de la sociedad, ésta la ejecutarán los socios Gerentes, liquidando primero las deudas sociales, y realizando el activo. Una vez reintegrado el capital aportado por los socios, el remanente neto será considerado utilidad y distribuido como indica el Art. Octavo. — A. O. García Lucius. M. Tellechea. Mónica T. de García Lucius. — E/l.: "De acuerdo Ley 11.645, Antonio, Antonio, Antonio". Vale.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1972. Lucio. R. Meléndez, secretario.

$ 159.- e.5|12 Nº 75.355 v.5|12|72

Sarcomex

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1068|72. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número: seiscientos veinticinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a cinco de junio de mil novecientos setenta y dos, ante mí, comparecen los señores: Oscar Roberto Pérez Nielsen, argentino, nacido el 23 de mayo de 1934, casado con María Alcira Vaccari, de profesión despachante de Aduana, Libreta de Enrolamiento número 4.835.667, domiciliado en la calle Azara 284 de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; Alfredo Arias, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1934, casado con Magdalena Mongelos, de profesión comerciante, Libreta de Enrolamiento número 4.152.367, domiciliado en la calle Güemes 600; Monoblok uno, departamento treinta y nueve, piso décimo, de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Luchelli, argentino, nacido el 5 de febrero de 1941, soltero, de profesión comerciante, Libreta de Enrolamiento número 5.188.493, domiciliado en la calle Sarmiento 1211 de la localidad de Claypole, provincia de Buenos Aires; Tomás José Reynolds, argentino, nacido el 7 de noviembre de 1932, soltero, de profesión comerciante, Libreta de Enrolamiento número 4.947.812, domiciliado en la calle Castelli 766 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, los cuatro de tránsito en ésta, y Rafael De Pinto, argentino, nacido el 25 de mayo de 1936, casado con Irene María Di Mitrio, de profesión comerciante, Libreta de Enrolamiento número 4.178.345, domiciliado en la calle Olavarría 542, piso sexto, departamento treinta y ocho de esta capital, todos de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que convienen por la presente en constituir entre ellos y conforme a lo dispuesto por la ley diecinueve mil quinientos cincuenta, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se transcriben: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "SARCOMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre Nº 226, piso segundo, oficina "B" de esta Capital, pudiendo establecerse con sucursales, agencias o distribuidora, en cualquier punto de la República Argentina y en el exterior. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años contados a partir del día primero de enero de mil novecientos setenta y dos, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente, quedando prorrogado automáticamente por diez años más, si no mediare la decisión de o de los socios con mayoría de capital de la voluntad de rescisión, en cuyo caso se procederá a notificar dentro de los treinta días anteriores a su vencimiento, a los socios de dicha resolución. — Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, si de los Balances surge una pérdida anual del treinta por ciento del capital social. — Sea por esta causa, o por no aceptar uno o más socios la prórroga del presente contrato a su vencimiento, los socios restantes podrán optar por la adquisición del o de los socios salientes, para cuyo efecto, la compra de las cuotas sociales se prorratearán porcentualmente entre los socios continuadores en función al capital real que cada uno tuviera a esa fecha; y si no fuera posible esta atribución, se procederá a efectuarla por sorteo. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será la importación y exportación, compraventa al por mayor y menor de bienes, repuestos y accesorios para automotores, mercaderías, maquinarias, materias primas, elaboradas y a elaborarse productos agrícolas, ganaderos, industriales, comerciales, todos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandataria y servicios, de empresas de capital, generales, privadas o estatales, tanto nacionales como extranjeras. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de sesenta mil pesos ($ 60.000) Ley 18188, dividido en seis mil cuotas de diez pesos cada una ($ 10), las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios, de la forma siguiente: Oscar Roberto Pérez Nielsen: mil ochocientas cuotas de diez pesos cada una, o sea la suma de dieciocho mil pesos; Alfredo Arias: mil ochocientas cuotas de diez pesos cada una, o sea la suma de dieciocho mil pesos; Juan Carlos Luchelli: mil ochocientas cuotas de diez pesos cada una o sea la suma de dieciocho mil pesos; Tomás José Reynolds: trescientas cuotas de diez pesos cada una o sea la suma de tres mil pesos; Rafael De Pinto: trescientas cuotas de diez pesos cada una o sea la suma de tres mil pesos. El capital totalmente realizado surge del inventario y Balance General practicado el primero de enero del año mil novecientos setenta y dos, y forma parte integrante de este instrumento. Los bienes adquiridos por su costo de origen y los valores, según Activo, está representado por las siguientes cuentas: Activo: Muebles y Utiles: Cinco mil trescientos diez pesos con veintitrés centavos ($5.310,23); Deudores varios: cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesos con setenta y siete centavos ($ 54.689.77); Total Activo: Sesenta mil pesos ($ 60.000.), importe este que constituye el capital social. Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del socio Oscar Roberto Pérez Nielsen, quien tendrá el carácter de gerente, con todas las atribuciones, facultades y obligaciones que el cargo le confiere. — Para el uso de la firma ésta deberá ser precedida por la razón social adoptada. — Son facultados del gerente, y de los que se designaron durante la vigencia del presente contrato: a) Comprar, vender, productos de origen nacional, formalizando operaciones comerciales con firmas nacionales y extranjeras; b) Efectuar giros, transferencias, despachos, depósitos, reembarcos, tránsitos, en moneda nacional o extranjera; realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, y con cualquier otra institución bancaria nacional o extranjera, ya sea de carácter oficial, pribada o mixta creada o a crearse; c) Concretar vínculos comerciales o industriales con otras firmas unipersonales, sociedades, compañías o cualesquiera otras entidades de formas jurídicas distintas, sean estas nacionales o extranjeras; d) Formalizar convenios con empresas nacionales o extranjeras ya constituidas o a establecerse, cualquiera sea el carácter comercial o civil que revistan, así como con sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, en comandita, simple o por acciones, o de cualquier otro tipo que se creare en el futuro, y/o como socia industrial; e) Conferir y aceptar mandatos, representaciones y comisiones y servicios, formalizando los contratos respectivos en cada caso; f) Girar, librar, aceptar, endosar, letras, pagarés, giros, cheques, etcétera; tomar dinero en créditos de instituciones bancarias oficiales, particulares de origen nacional o extranjera, con garantías reales o sin ellas; abrir cuentas corrientes simples o especiales, girando contra esos depósitos o en descubierto; g) Constituir y aceptar sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructuar servidumbres, etc. y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios, sean de índole industrial, comercial o agraria; h) Conferir poderes generales, especiales, de cualquier índole o naturaleza y revocarlos; i) Hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes; transigir, comprometer amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas y/o cualquier otra obligación; j) Nombrar técnicos, profesionales, empleados, obreros fijándoles las remuneraciones, retribuciones, gratificaciones o convenios laborales, estableciendo en cada caso, normas, oblagaciones, deberes, facultades, responsabilidades, etcétera; proceder a su remoción, suspensión, traslado, etcétera, conforme a las disposiciones emergentes de las leyes laborales en vigencia y convenios colectivos de trabajo; k) Transformar a la sociedad en otra forma jurídica que facilite una mayor fluidez a la sociedad y una expansión económica desarrollada, dentro de las técnicas modernas y evolucionadas al grado máximo de perfeccionamiento, requiriendo este inciso la aprobación de las tres cuartas partes del capital social por parte de los socios. En resumen realizar cuantos actos sean necesarios con fines sociales admitidos por las leyes vigentes, revistiendo lo expresado precedentemente el carácter de enunciativo y no limitativo. — Sexta: La remuneración mensual del gerente o gerentes serán fijados anualmente por los socios en las reuniones que se celebren, a cuyo efecto se labrarán las actas respectivas. — Séptima: Para toda operación de compra, enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el gerente o los gerentes deberán contar con la aprobación de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social, labrándose las actas de las reuniones celebradas que autorizó tales operaciones, en el respectivo libro habilitado a tal efecto. — Octava: Los socios se reunirán por lo menos una vez cada semestre o antes, según las necesidades así lo impongan, para considerar la marcha de los negocios, analizando la situación patrimonial de la sociedad, y las innovaciones introducidas en cada período. Para el caso que las circunstancias exijan un cambio de estructura en las operaciones sociales, ésta se proyectará mediante análisis de gestiones adecuadas a la técnica moderna, en cuyo caso y según la naturaleza de la misma se aplicarán métodos, sistemas, programas, etcétera, necesarios para el éxito de los objetivos, propendiendo a lograr el índice ideal de rentabilidad, asegurando al mismo tiempo una sólida solvencia moral y material de la sociedad. — Novena: La contabilidad será llevada de acuerdo a normas y disposiciones legales vigentes, y el día treinta y uno de diciembre de cada año, terminará el ejercicio económico, fecha en la cual se practicará el Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, sin perjuicios de los de comprobación, observación o parciales que podrán confeccionarse en cualquier momento del ejercicio, según las circunstancias y necesidades lo exijan Después de los sesenta días de cerrado el Balance General y confeccionado el mismo, se procederá su entrega a los socios, quienes dentro de los treinta días de su presentación podrán observarlos o impugnarlos, en su defecto, si no mediara observación alguna, dentro de dicho plazo, se lo considerará aprobado. De las utilidades líquidas y realizadas que arroja el Balance aprobado, se deducirá un cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social; las reservas de Previsión que corresponda deducir, y el saldo será distribuido entre los socios en la proporción a sus aportes de capital. — Décima: Los socios podrán retirar a cuenta de utilidades, las sumas que se fijen por acuerdo entre los socios, y siempre que la solvencia financiera de la sociedad lo permita. En cada reunión que celebren los socios se determinarán los montos correspondientes. Estos retiros serán deducidos de las utilidades resultantes que le correspondieran en cada ejercicio. — Decimoprimera: La sociedad podrá aceptar la incorporación de nuevos socios hasta el máximo admitido por ley, bastando para su ingreso la aprobación unánime de los socios. Aceptada la incorporación se producirá automáticamente el aumento del capital social por la suscripción de las cuotas admitidas, instrumentándose por escritura pública la reforma operada, obligando la inmediata inscripción ante el Registro Público de Comercio y su publicación en el Boletín Oficial. — Decimosegunda: Los socios no podrán ceder ni transferir total o parcialmente sus cuotas de capital a terceros extraños sin el voto favorable y unánime de los socios. En caso de rechazo de transferencia los socios o la sociedad tendrá opción para adquirir las cuotas en iguales condiciones que las ofrecidas por los terceros extraños. Si no mediara oposición en el término de quince días de formulada la petición de transferencia a un tercero extraño, de los demás socios, automáticamente queda consentida, y por ende aprobada dicha transferencia. — Decimotercera: El fallecimiento de alguno de los socios producirá su exclusión automática de la sociedad, no teniendo sus herederos o legatarios derecho de incorporación a la misma. Sólo podrán exigir la liquidación del haber formado por las cuotas de capital evaluadas, más saldo de la cuenta particular o personal con adición o sustracción de las utilidades o pérdidas que se hayan producido y que le correspondiera proporcionalmente hasta el momento del deceso. La evaluación de las cuotas sociales se efectuará con la intervención de dos técnicos profesionales designados uno por cada parte, al solo efecto de determinar su verdadero valor hasta el momento de producido el deceso, adoptando para ello, las normas de tasación vigente. La opinión concordante de los peritos será inapelable y el precio determinado corresponderá al valor global de las cuotas de capital. Para el caso de desacuerdo entre los peritos por diferencia de valor de tasación se recurrirá a la pericia judicial como última instancia, quien determinará en definitiva su valor. — Decimocuarta: Una vez conocido el valor de las cuotas de capital y agregado o sustraído el saldo de la cuenta personal, el monto resultante, los socios lo adquirirán a prorrata de las cuotas de capital que cada uno tenga realizado en ese momento. El pago de los herederos o legatarios, o en su defecto el depósito en el Juzgado que tramite la sucesión respectiva y a la orden de ésta, se efectuará trimestralmente con más la tasa de interés que usualmente aplica al Banco de la Nación Argentina, para sus operaciones de descuentos, fijándose como máximo de plazo para su cancelación la de dos años, contados desde el momento de fallecimiento, pudiendo reducirse dicho plazo según el monto de crédito, y las condiciones financieras de la sociedad. — Decimoquinta: En caso de disolución de la sociedad ésta será liquidada con arreglo a lo estatuido, por todos los socios, o por cualquiera de ellos, nombrados de común acuerdo y por decisión de la mayoría que represente las tres cuartas partes de las cuotas de capital. Producida la designación del o de los liquidadores, se procederá automáti

camente a realizar el haber de la sociedad. El producto de la liquidación, una vez satisfecho todas las deudas y obligaciones de la sociedad, como así todos los gastos emergentes de la liquidación, se destinarán en primer término a cubrir el saldo de las cuentas personales de los socios, y el remanente que resulte será distribuido entre los mismos en proporción a sus cuotas de capital. — Décima Sexta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte con facultades para nombrar un tercero en discordia, cuyo fallo será inapelable, haciendo los socios expresa renuncia de recurrir a los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. — Décima Séptima: Para todo lo no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan los socios constituida la sociedad "Sarcomex Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo cumplimiento se obligan en forma legal, solicitando de mí, la autorizante, se expida testimonio de la presente, para su inscripción en el Registro Público de Comercio de esta Capital y para resguardo de la sociedad que dejan constituida por este acto. — Leída, firman todos ante mí, doy fe. — Siguen las firmas de: "Oscar Roberto Pérez Nielsen"; "Alfredo Arias"; "Juan Carlos Luchelli"; "Tomás José Reynolds" y "Rafael De Pinto". — Ante mí: Aurora F. Vallejos. Está mi sello. Concuerda con su matriz que pasó al folio 1068 del registro 293 a mi cargo. Para la sociedad "Sarcomex Sociedad de Responsabilidad Limitada". expido este Primer Testimonio en cinco sellos de Actuación Notarial Nros. 013666785; 013666786; 013715312; 013715313 y 013715314, todos serie A. que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Aurora F. Vallejos. — Escribana. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ochocientos Sesenta y Tres. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante mí, comparecen los señores Oscar Roberto Pérez Nielsen, argentino, nacido el 23 de mayo de 1934, casado con María Alcira Vaccari, despachante de aduana, con Libreta de Enrolamiento número 4.835.667, domiciliado en calle Azara 284 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; Alfredo Arias, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1934, casado con Magdalena Mongelos, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.152.367, domiciilado en calle Güemes 66, Monoblock uno, departamento 39 piso 10 de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; Juan Carlos Luchelli, argentino, nacido el 5 de febrero de 1941, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 5.188.493, domiciliado en calle Sarmiento 1211 de Claypole, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; Tomás José Reynolds, argentino, nacido el 7 de noviembre de 1932, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.947.812, domiciliado en calle Castelli 786 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, y Rafael De Pinto, argentino, nacido el 25 de mayo de 1936, casado con Irene María Di Mitrio, comerciante, con Libreta de Enrolamiento 4.178.345, domiciliado en calle Olavarría 542, piso 6, departamento 38 de esta Capital, todos de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura de fecha 5 de junio de este año pasada al folio 1068 de este Registro y ante la autorizante pendiente de inscripción, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las disposiciones de la ley 19.550, bajo la denominación de "Sarcomex Sociedad de Responsabilidad Limitada" y agregan: Que vienen por la presente a concretar la reforma de los artículos o cláusulas segunda, tercera, cuarta, quinta, novena y décima, las que tendrán en adelante el siguiente texto: "Segunda: La duración de la sociedad será de Diez Años, contados a partir del primero de enero de este año, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente. — Tercera: El objeto de la sociedad será la Importación y Exportación en general. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos Ley, dividido en seis mil cuotas de diez pesos ley cada una, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios, en la forma siguiente: Oscar Roberto Pérez Nielsen, mil ochocientas cuotas de diez pesos cada una o sea la suma de Dieciocho mil pesos; Alfredo Arias: mil ochocientas cuotas de diez pesos cada una o sea la suma de Dieciocho mil pesos; Juan Carlos Luchelli, mil ochocientas cuotas de diez pesos cada una o sea la suma de Dieciocho mil pesos; Tomás José Reynolds, trescientas cuotas de diez pesos cada una o sea la suma de Tres mil pesos; Rafael De Pinto, trescientas cuotas de diez pesos cada una, o sea la suma de Tres mil pesos. — El capital totalmente realizado se encuentra integrado según detalle: Activo: a) Muebles y Utiles: una máquina de escribir "Olivetti" de 195 espacios Número 37.175 $ 476. — Una máquina de escribir "Olivetti" de 168 espacios número 962 — 11.550 $ 476. — Una máquina de escribir "Olivetti" de 196 espacios Núm. 63503753 $ 476. — Tres escritorios de madera y fórmica de 6 cajones $ 200 cada uno, o sea $ 600. — Una caja fuerte marca "Víctor Safe" de hierro $ 700 — Un archivo metálico $ 249,90 — Tres estanterías de madera $ 179 cada una o sea $ 537. — Un extintor de fuego $ 19,63. — Una máquina fotocopiadora "Polynicre", modelo combinado $ 1.453,47. — Una máquina de calcular-sumar "Olivetti" número 260.664 $ 500. — Una máquina de sumar "Olivetti" número 30.642 $ 500. — Una máquina de escribir "Remington" de 240 espacios número 61106521 $ 950. — Una máquina de sumar eléctrica "Olivetti" número 30.928 $ 1.149,76. — Total: $ 8.137,76. — Menos amortización por uso $ 2.827,53. — Valor al primero de enero de 1972 $ 5.310,23. — b) Deudores varios: Acuario S.R.L. $ 3.527,10. — Establecimientos Aceiteros Norwirt S. A. $ 4.058,93. — Juan Carlos Godoy pesos 7.545,15. — Jormar S.C.A. $ 7.545,15. — Sargrecar S.R.L. $ 25.303,72. — Safra S. A. $ 7.538,07. — Total: $ 54.689,77 todos, saldos de factura en cuenta corriente al 1º de enero de este año. — Total Activo: $ 60.000. importe éste que constituye el capital social. — Para determinar el valor de los muebles y útiles se han tenido en cuenta los precios vigentes en plaza obrando en poder de la sociedad los comprobantes respectivos — Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del socio Oscar Roberto Pérez Nielsen, quien tendrá el carácter de Gerente con todas las atribuciones, facultades y obligaciones que el cargo le confiere. — Para el uso de la firma ésta deberá ser precedida por la razón social adoptada. — Son facultades del Gerente, y de los que se designaren durante la vigencia del presente contrato: a) Concretar las importaciones y exportaciones, ya se trate de mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas y/o a elaborarse, productos agrícolas-ganaderos, industriales y/o comerciales del país o del extranjero, etcétera. — b) Comprar, vender, productos de origen nacional o extranjeros, formalizando operaciones comerciales con firmas nacionales y extranjeras — c) Efectuar giros, transferencias, despachos, depósitos, reembarcos, tránsitos, en moneda nacional o extranjera; realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, y con cualquier otra institución bancaria nacional o extranjera, ya sea de carácter oficial, privada o mixta, creada o a crearse. — d) Concretar vínculos comerciales o industriales con otras firmas unipersonales, sociedades, compañías o cualesquiera otras entidades de formas jurídicas distintas, sean éstas nacionales o extranjeras. — e) Formalizar convenios con empresas nacionales o extranjeras ya constituidas o a establecerse, cualquiera sea el carácter comercial o civil que revistan, así como con sociedades anónimas, de responsabilidad limitada, en comandita, simple o por acciones, o de cualquier otro tipo que se creare en el futuro y/o como socia industrial. — f) Conferir y aceptar mandatos, representaciones, comisiones y servicios, formalizando los contratos respectivos en cada caso. — g) Girar, librar, aceptar, endosar, letras, pagarés, giros, cheques, etcétera; tomar dinero en créditos de instituciones bancarias oficiales, particulares de origen nacional o extranjero, con garantías reales o sin ellas; abrir cuentas corrientes simples o especiales, girando contra esos depósitos o en descubierto. — h) Constituir y aceptar sobre inmuebles toda clase de derechos reales, hipotecas, usufructuar servidumbres, etcétera y sobre los bienes muebles toda clase de gravámenes prendarios sean de índole industrial, comercial o agrario. — i) Conferir poderes generales, especiales, de cualquier índole o naturaleza y revocarlos. — j) Hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes; transigir, comprometer en amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, cancelar hipotecas y/o cualquier otra obligación. — k) Nombrar técnicos, profesionales, empleados, obreros, fijándoles las remuneraciones, retribuciones, gratificaciones o convenios laborales, estableciendo en cada caso, normas obligaciones, deberes, facultades, responsabilidades, etcétera; proceder a su remoción, suspensión, traslado, etcétera, conforme a las disposiciones emergentes de las leyes laborales en vigencia y convenios colectivos de trabajo. — l) Transformar a la sociedad en otra forma jurídica que facilite una mayor fluidez a la sociedad y una expansión económica desarrollada, dentro de las técnicas modernas y evolucionadas al grado máximo de perfeccionamiento, requiriendo este inciso la aprobación en votos de la totalidad del capital social por parte de los socios. — En resumen realizar cuantos actos sean necesarios con fines sociales admitidos por las leyes vigentes, revistiendo lo expresado precedentemente el carácter de enunciativo y no limitativo. — Novena: La contabilidad será llevada de acuerdo a normas y disposiciones legales vigentes, y el día treinta y uno de diciembre de cada año, terminará el ejercicio económico, fecha en la cual se practicará el Inventario, Balance General y Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias, sin perjuicio de los de comprobación, observaciones o parciales que podrán confeccionarse en cualquier momento del ejercicio, según las circunstancias y necesidades lo exijan. — Después de los sesenta días de cerrado el Balance General y confeccionado el mismo, se procederá su entrega a los socios, quienes dentro de los treinta días de su presentación podrán observarlos o impugnarlos, en su defecto, sino mediara observación alguna, dentro de dicho plazo, se lo considerará aprobado. — De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance aprobado se deducirá un Cinco por Ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el Veinte por Ciento del capital social. — Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón no podrán distribuirse ganancias hasta su reintegro. — Décima: Los socios no podrán hacer retiros a cuenta de utilidades líquidas y realizadas y no se podrá distribuir intereses o dividendos anticipados o provisionales o resultantes de balances especiales. — Los dividendos no podrán ser aprobados ni distribuidos a los socios sino por ganancias realizadas y líquidas correspondientes a un balance de ejercicio regularmente confeccionado y aprobado". — Los comparecientes dejan constancia de que mantienen su pleno valor las cláusulas restantes del precitado contrato. — Leída y Ratificada, firman todos ante mí, doy fe. — Siguen las firmas de: 'Oscar Roberto Pérez Nielsen". — "Alfredo Arias". — "Juan Carlos Luchelli'. — Tomás José Reynolds" y "Rafael De Pinto". — Ante mí: Aurora F. Vallejos. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó al Folio mil cuatrocientos setenta y uno del Registro número doscientos noventa y tres. — Para la sociedad "Sarcomex Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este Primer testimonio en cuatro sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del cero catorce millones ciento cinco mil doscientos cuarenta y cinco al presente, todos serie A. que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Aurora F. Vallejos. Escribana. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 645.— e.5|12 Nº 75.438 v.5|12|72

EDICTOS

JUDICIALES

nuevos

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don CAMILO GUEL RABINOVICH y doña MARIA LUISA DEPAOLI de RABINOVICH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 22,50 e.5|12 Nº 76.146 v.7|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO ELISEO CHARO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18 e.5|12 Nº 76.238 v.7|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS COMERSI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18 e.5|12 Nº 76.242 v.7|12|72

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA CARMEN POZUETA de FRAGOLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 18 e.5|12 Nº 76.323 v.7|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GARABED DAKESSIAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 18 e.5|12 Nº 76.387 v.7|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IDA ARGENTINA VISMARA de HERNANDEZ. —

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 18 e.5|12 Nº 76.280 v.7|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROQUE MACRI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 18 e.5|12 Nº 76.281 v.7|12|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JUAN PREMAZZI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18 e.5|12 Nº 76.298 v.7|12|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA ANGELA PERTICA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 18 e.5|12 Nº 76.126 v.7|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX GABILONDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18 e.5|12 Nº 76.136 v.7|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDRO SILANES. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18 e.5|12 Nº 76.156 v.7|12|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO PIETRACUPA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. —Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 18 e.5|12 Nº 76.079 v.7|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO SANCHEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18 e.5|12 Nº 76.157 v.7|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA BERTA RUBINSTEIN de GOLDFARB. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18 e.5|12 Nº 76.179 v.7|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE ESTEBAN SABATO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18 e.5|12 Nº 76.243 v.7|12|72

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. WENCESLAO CONDES. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.5|12 Nº 76.320 v.7|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN VILDOSOLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18 e.5|12 Nº 76.327 v.7|12|72

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PERRUELO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18 e.5|12 Nº 76.168 v.7|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL PORTNOY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.5|12 Nº 76.114 v.7|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6 (seis), por la Secretaría Nº 11 (once), cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JOSEFA SOLIGNO de SILLITTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 27 e.5|12 Nº 76.228 v.7|12|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ADELINA NOBILE de DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.5|12 Nº 76.314 v.12|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO AJLER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e.5|12 Nº 76.246 v.7|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HILDEGARD KANTOROWICZ de ROTHMULLER. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 22,50 e.5|12 Nº 76.104 v.7|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ESTEVES o BRANCA ESTEVES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.5|12 Nº 76.125 v.7|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO PAPAGNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18 e.5|12 Nº 76.248 v.7|12|72

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DORI HERMENEGILDO CAIMI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18. e.5|12. — Nº 76.348 v.7|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO MEER LINDENBOIM, en autos "Lindenboim Jacobo Meer, s| Sucesión". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18. e.5|12. — Nº 76.128 v.7|12|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTORINO DI BENEDETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18. e.5|12. — Nº 76.173 v.7|12|72

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA FERRARI de CERIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18. e.5|12. — Nº 76.346 v.7|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOMBARDI de JANAVEL, MARGARITA ISOLINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18. e.5|12. — Nº 76.103 v.7|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION SANCHEZ de BIASCO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18. e.5|12. — Nº 76.253 v.7|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALBERTO GAUNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18. e.5|12. — Nº 76.322 v.7|12|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON LARTIGUE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18. e.5|12. — Nº 76.107 v.7|12|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO LEOPOLDO VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18. e.5|12. — Nº 76.388 v.7|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MAGNANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18. e.5|12. — Nº 76.373 v.7|12|72

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY HELENA ALZUET de MARZETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18. e.5|12. — Nº 76.270 v.7|12|72

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMIN ARAMBICH. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18. e.5|12 Nº 76.140 v.7|12|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESSINA DE IMPRESCIA LILIANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50 e.5|12 Nº 76.119 v.7|12|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAQUEL PERTOFSKY de CHERÑAVSKY o RAJEL PERTSOVSKY de CHERÑAVSKY o RAQUEL PERTZOVSKY de CHERÑAVSKY o ROSA o RAQUEL PERTZOVSKY de CHERÑAVSKY o RAQUEL LEA PORTOVSKY de CHERÑAVSKY o ROSA PERTOVCHI o FERTROSKY de CHERÑAVSKY o RAQUEL L. P. de CHERÑAVSKY. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 36. e.5|12 Nº 76.142 v.7|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELICA BROCHETTA de PORFILIO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18. e.5|12 Nº 76.339 v.7|12|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM CHERMOSNAK. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18. e.5|12 Nº 76.141 v.7|12|72

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CASTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18. e.5|12 Nº 76.198 v.7|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don URBANO JORGE ABAD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18. e.5|12 Nº 76.271 v.7|12|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUSEBIA CARAMES Vda. de GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18. e.5|12 Nº 76.344 v.7|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCOS KUZNICKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e.5|12 Nº 76.086 v.7|12|72

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ALICIA SALERNO de FILIPPIS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 18. e.5|12 Nº 76.225 v.7|12|72

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por quince días al señor JORGE MAURICIO SANDOZ, para comparecer en el juicio "Sandoz, Jorge Mauricio s|presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 10,50 e.5|12 Nº 76.247 v.5|12|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO FICHELSON. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1972. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 18. e.5|12 Nº 76.307 v.7|12|72

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA VIDAL DE ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Carlos A. Saubidet, secretario.
$ 18. e.5|12 Nº 76.249 v.7|12|72

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BENITO MILLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — María I. Millán, secretaria.
$ 18 e. 5|12 Nº 76.085 v. 7|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN CRISTOBAL de D'ANGELO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — María I. Millán, secretaria.
$ 24 e. 5|12 Nº 76.365 v. 7|12|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FUSCO y MACRINA MONGIELLO de FUSCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 22,50 e. 5|12 Nº 76.272 v. 7|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA HENDLER de ERLIJMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e. 5|12 Nº 76.093 v. 7|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA RUEDA DE DELMONTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e. 5|12 Nº 76.275 v. 7|12|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DETRANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 18 e. 5|12 Nº 76.161 v. 7|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NORMA ROSA ZORZOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1972. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 18 e. 5|12 Nº 76.105 v. 7|12|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CANALE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 18 e. 5|12 Nº 76.288 v. 7|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CAIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1972. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 18 e. 5|12 Nº 76.324 v. 7|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO ANCHEL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1972. — Ana M. Luaces, secretaria.
18 e. 5|12 Nº 76.287 v. 7|12|72

Nº 28

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLARA SEGHEZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e. 5|12 Nº 76.120 v. 7|12|72

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANNUNZIATA ROSSI de APOLLONIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 18 e. 5|12 Nº 76.121 v. 7|12|72

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPRIANO MESA y AMALIA VAZQUEZ de MESA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 18 e. 5|12 Nº 76.226 v. 7|12|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CHAVES de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e.5|12 Nº 76.224 v.7|12|72

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO VIVANCO MARTINEZ de doña MATILDE LUISA HERMIDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50 e.5|12 Nº 76.091 v.7|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO MAGLIOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50 e.5|12 Nº 76.147 v.7|12|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, se hace saber por dos días a MERODIO S. A. C. I. F., que en los autos caratulados: Sforza Antonio c|Merodio S. A. C. I. F. s|cobro de alquileres", se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1971. — Autos y Vistos: A mérit de lo informado precedentemente por el Actuario, intímese al ejecutado para que dentro del tercero día manifieste si es o ha sido inquilino del actor y en su caso exhiba el último recibo de alquiler bajo apercibimiento de que en caso de silencio se estará lo manifestado por el actor y nombrarse al Defensor Oficial que lo represente... Guillermo M. Isola, Juez.
Buenos Aires, 14 de Junio de mil novecientos setenta y dos. — Miguel A. Grispo, secretario.
$ 30 e.5|12 Nº 76.352 v.6|12|72

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza a herederos y acreedores de SILVIO BASSI, por treinta días. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 15 e. 5|12 Nº 76.191 v. 7|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, en los autos "Banco Español del Río de la Plata c|Gerschman, José y otra s|Ejecutivo", cita a los demandados JOSE GERSCHMAN y GITLA DAWIDSON de GERSCHMAN a los fines de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos dentro del término de cinco días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 12 e.5|12 Nº 76.080 v.5|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de LAUFER ELIAS; Síndico León Mauricio Waltman, con domicilio en Cangallo 1851, 5to. piso "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 21 de Marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 6 de Junio de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551. — Carlos L. Bosch, secretario.
e.5|12 Nº 1.426 v.12|12|72

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en la quiebra de POLI DOMINGO, que ha sido nombrado Síndico el Contador David Oscar Levkov, con domicilio en Cangallo 1610, 3º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 1º de Marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 14 de Mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido, para que dentro de 48 hs constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto en el art. 93 de la ley 19.551. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
e.5|12 Nº 1.427 v.12|12|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en la quiebra de BENZIMRA Y CIA. S. R. L., que ha sido designado Síndico Contador don Oscar Edgardo Luccioni, con domicilio en Lavalle 1619, 10 "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 1º de Marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 9 de Mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y|o sus administradores y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y|o administradores de la sociedad para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
e.5|12 Nº 1.428 v.12|12|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en los autos: "JUAN DE STEFANO Y CIA. S. R. L. s|quiebra" para que dentro del plazo de veinte días a contar de la última publicación de edictos, presente a la Síndico Edit Mildre Ghiglione, domiciliada en Corrientes 1250 6º piso, Dpto. "I", (ascensor final) Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos y convócaseles para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de febrero de 1973, a las 9 horas, con el número que asistiere.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 82,50 e.5|12 Nº 76.194 v.12|12|72

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por cinco días, en los autos: "SCHWARGON, HECTOR s|quiebra", que en los mismos se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 24 de 1972..., señálase la audiencia del día 26 de abril de 1973, a las 13 horas, a efectos de la celebración de la junta de acreedores que discutirá y votará el concordato resolutorio, de poder ser éste propuesto y con la prevención de que se realizará en la Sala de Audiencias del juzgado con los que concurran. A tales fines publíquense edictos en el Boletín Oficial de acuerdo con lo establecido en el Art. 97 de la Ley 19.551. Señálase el día 28 de marzo de 1973 para que el Síndico presente su informe general y el día 2 de marzo de 1973, para la presentación de su informe individual. Fíjase el día 8 de febrero de 1973 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes". Fdo. Salvador María Lozada, Juez.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.5|12 Nº 1.429 v.12|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por cinco días, en los autos: "KANGURO ARGENTINA LTDA. IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE RESP. LTDA. s|quiebra", que en los mismos se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972..., señálase la audiencia del día 30 de abril de 1973, a las 13 horas, a efectos de la celebración de la Junta de Acreedores, que discutirá y votará el concordato resolutorio, de poder ser éste propuesto y con la prevención de que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. A tales fines publíquense edictos en el "Boletín Oficial", de conformidad con lo establecido en el Art. 97 de la Ley 19.551. Señálase el día 30 de marzo de 1973, para que el síndico presente su informe general y el día 8 de marzo de 1973 para la presentación de su informe individual. Desígnase el día 12 de febrero de 1973, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico". Fdo. Salvador María Lozada, Juez.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.5|12 Nº 1.430 v.12|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica, por cinco días la quiebra de BROITMAN DAVID. Síndico Américo Szily, con domicilio en Cangallo 1479 3º piso, Of. "4", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de diciembre de 1972. En caso de corresponder su celebración la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 9 de abril de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por constituido en los Estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 en veinticuatro horas, quedando sujetos a la restricción de salida del país, conforme al Art. 107 de la misma ley. — Publíquese por cinco días en los términos del Art. 97 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
e.5|12 Nº 1.431 v.12|12|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber por dos días a los señores EUFEMIA SANDIVAL de MARQUEZ y DOMINGO WENCESLAO MARQUEZ, que en autos caratulados: "United Motor S. R. L. s|quiebra", se ha ordenado la clausura de los procedimientos con fecha 11 de agosto de 1972.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
e.5|12 Nº 1.432 v.6|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, en autos "BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDA. c|KALIDAD S. A. C. I. y otro s|Ej.", cita a José Gerschman y Gitla Dawidson de Gerschman a los fines de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos dentro de los cinco días de publicados los edictos, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 21 e.5|12 Nº 76.081 v.6|12|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días, que se hallan depositados en autos, en Secretaría, el estado de liquidación de distribución de fondos en los autos "LANSEDA S. A. s|quiebra", que serán aprobados si no hay oposición en los diez días posteriores a la última publicación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario
$ 21 e.5|12 Nº 76.326 v.6|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que en la quiebra de "CENTAURO COOPERATIVA ARGENTINA DE SEGUROS LIMITADA", que el Síndico designado Martha Martínez, con domicilio en la calle Sarmiento 2534, piso 2º, Dpto. "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el día 21 de mayo de 1973. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.
e. 5|12 Nº 1.433 v. 12|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MANDATARIA URIBURU S. A. C. I. I. A. M. y S.; Enrique Buchbinder, Orlando Elbio Escribano O'Connor, José Manuel Paz Iglesias, Eduardo Francisco Isidro Garbini, Manuel Gesto, Enrique Schleser y Federico Ciesla, en la cual se ha designado Síndico al Contador Rita Gelman, con domicilio en la calle Castelli 36, piso 3º "G", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de marzo de 1973. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, noviembre de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.
e. 5|12 Nº 1.434 v. 12|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por un día en los autos caratulados "UNIVERSAL ELECTRIC S. A. I. C. I. y F. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta", de conformidad con lo dispuesto por art. 248, inc. 7º de la ley 19.551, que la conducta de la fallida y la de sus socios Francisco José Araya Froremat, Aldo Francisco Rosso, Eduardo José Castillo, Orlando Salgado Aravena, Walter Eugenio Rosso, Eduardo José Castillo, Bernardo Narciso Giovannetti, Enio Renzo Polesel y Francisco Mario Tolaba, ha sido declarada como de culpable y fraudulenta.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Juan C. Bengolea, secretario.
e. 5|12 Nº 1.435 v. 5|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, a cargo del Dr. Francisco Miguel Bosch, Secretaría Nº 25 del Dr. Juan Carlos Bengolea, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MORA Y D'UVA, SOCIEDAD COLECTIVA integrada por KARIN MORA Y GENARO D'UVA", en los cuales fue designado síndico el contador Algo Caligaris con domicilio en Paraná 467, piso 6º, ofic. 21, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1973. — Se intima al fallido y a los fallidos, y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregarlos de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a los fallidos para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los Estrados del mismo. — Intímaselos también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 de la ley Nº 19.551.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Juan C. Bengolea, secretario.
e. 5|12 Nº 1.436 v. 12|12|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, a cargo del doctor Héctor A. Patuel, Secretaría Nº 27, a cargo del doctor Juan Rodolfo Finocchio, cita y emplaza por tres días a doña CLOTILDE ANDREA de MAZZARELLA CLOTILDE, a fin de que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Casa Dávila S. R. L. c|Andrea de Mazzarella Clotilde s|ejecución prendaria", bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por un día. — Expte. Nº 43.957.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Juan R. Finocchio, secretario.
$ 13.50 e. 5|12 Nº 76.354 v. 5|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional 1a. Instancia Civil Nº 15, Secretaría 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO APREA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1971. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 18.— e. 5|12 Nº 57.145 v. 7|12|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27 al 29|9|72.

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por cinco días a los acreedores de AUTOAPREN S. R. L., la quiebra solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico, Alicia Adhelma Terraneo, con domicilio en Barcala 3083 de esta Capital, los justificativos de sus créditos. — El día 14 de marzo de 1973, a las 8 hs. se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, ... de 1972. — Haydée E. Cáceres Cano, secretaria.
e. 5|12 Nº 1.437 v. 12|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CECILIA ELEONORA PEÑALVA y don CALIXTO RAQUEL PEÑALVA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Carmen H. Palacios, secretaria.
$ 22,50 e. 5|12 Nº 76.096 v. 7|12|72

Nº 10

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 10, cita a ELVIRA OTERO, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, comparezca estar a derecho en autos: Mellino, Francisco y otros c|Otero, Elvira y otros s|daños y perjuicios. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Lilia Germano, secretaria.
$ 18 e. 5|12 Nº 76.094 v. 6|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por 1 día en el juicio "PUBLICIDAD RUMBO c|FERRAN J. J. s|

ejec., Expte. Nº 117.823", que la martillera Beatriz Pinto de Laurence, el 6 de diciembre de 1972, a las 16 hs. en Honduras 4370, rematará: Un ventilador de pie, marca "Caeba"; un ventilador de mesa, marca "Emeta"; un ventilador de mesa, marca "Mitsubishi"; una máquina de coser, tipo familiar de mesa, sin marca ni número visible; un dressaire tamaño chico con tapa de mármol y espejo con marco roto, exhibición Honduras 4370 — Sin base, contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 16,50 e. 5|12|72 Nº 76.357 v. 5|12|72

Nº 35

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DANTE ORSINI. — Publíquese por tres días.
Miguel A. Rocamora, Oficial Primero.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. —
$ 22,50 e. 5|12 Nº 76.208 v. 7|12|72

Nº 38

Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA MARIA ELENA CASASSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Eduardo J. Coll, secretario.
$ 22,50 e. 5|12 Nº 76.155 v. 7|12|72

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 40, cita por dos días a ARDOPAR S.R.L. a estar a derecho en autos "Lares de Jorlo, María Rosaura c|Ardopar S.R.L. s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 21 e. 5|12 Nº 76.111 v. 6|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, Dr. Marquardt, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTELA MARCON de BORGES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto en perjuicio de la Secretaría de Comunicaciones, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1972. — Eduardo Francisco Marquardt, secretario.
e.5|12 Nº 4.138 v.12|12|72

Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALVAREZ y a ALFREDO STEIMBERG o STAIMBERG para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de setiembre de 1972. — Eduardo Francisco Marquardt, secretario.
e.5|12 Nº 1.439 v.12|12|72

Juzgado en lo Criminal Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ALBERTO TORRES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1972. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.5|12 Nº 1.440 v.12|12|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

Vocalía Nº 3

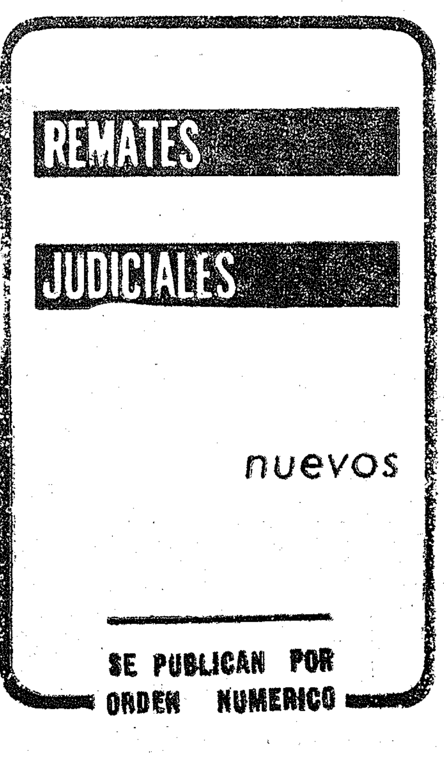
Vocalía 3ª de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Secretaría del Dr. Pedro Carlos Narváiz, cita y emplaza por (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE DUARDO AGREST, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Pedro Carlos Narváiz, secretario.
e.5|12 Nº 1.442 v.12|12|72

Vocalía 3ª de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Secretaría del Dr. Pedro Carlos Narváiz, cita y emplaza por (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GUIDO STECANELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Pedro Carlos Narváiz, secretario.
e.5|12 Nº 1.443 v.12|12|72

Vocalía 3ª de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza por (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a GONZALEZ UBALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Pedro Carlos Narváiz, secretario.
e.5|12 Nº 1.444 v.12|12|72

Vocalía Nº 7

La Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Vocalía 7ma. a cargo del Dr. Jaime L. Smart, Secretaría de Instrucción del Dr. Edgardo Frola, en la causa Nº 593 que se instruye por los delitos de asociación ilícita calificada, tenencia de armas y munición de guerra, privación ilegal de la libertad, robos reiterados, etc., cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la publicación del presente edicto, a JUAN DEL VALLE VILLANUEVA, alias "Arturo", argentino, nacido el 6 de julio de 1945, hijo de Pedro Manuel y de Antonia Morinigio, soltero, mecánico tornero, matrícula individual de enrolamiento número 8.175.307, último domicilio en Pasaje Sarmiento 471, Salta y Boulevard Zavala Nº 5165, ciudad de Santa Fe; ALEX MARIO CARLI, argentino, nacido el 23 de marzo de 1942, hijo de José Gabriel y de Humildad Marchino, soltero, abogado, matrícula individual de enrolamiento Nº 6.248.272, último domicilio en la calle Gral. Paz Nº 6935, Santa Fe; JORGE ALBERTO NADAL, clase 1950, hijo de Godofredo y de María Josefina Montenegro, soltero, estudiante, matrícula individual de enrolamiento número 8.214.603, último domicilio en la calle San Lorenzo 2864, ciudad de Santa Fe; MIRIAM o MYRIAM RAMON, cuyos datos morfológicos y filiatorios se ignoran; BERTA FALICOL o FALICOP, cuyos datos de filiación también se ignoran, para que comparezcan a estar a derecho en la causa referida, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. Edgardo Frola, secretario
e.5|12 Nº 1.441 v.12|12|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos caratulados: MASTANTUONO PASCUAL y otra c|TRINCADO RIGLOS JUAN DONATO s|ejecución hipotecaria, Expediente 20.282, que el martillero Carlos A. Malvezzi Taboada, rematará el día 11 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en el local de la calle Sarandí 844, una propiedad ubicada en la calle Potosí 3777|79 |81, entre las de Salguero y Bulnes, Capital. — Mide 8,62 metros de frente al Sud por 30,30 metros de fondo hacia el Norte. — El Nro. 3781, ocupado por el demandado consta de 6 habitaciones, cocina, baño, dos patios y baño de servicio. — El Nro. 3779, en planta alta, se halla totalmente desocupado y consta de 7 habitaciones, cocina, baños, dos, uno de servicio. — El Nro. 3777, se halla ocupado y consta de 4 habitaciones, cocina, baño, lavadero, terraza y pequeña habitación. — Inscripta al Tomo 3331, Zona Norte, Folio 125, Finca 157,154. — Circunscripción 7ma., Sección 17, Manzana 102, Parcela 23, Matrícula 7|4985. — Partida 170.106. — Se adeuda O.S.N. al 18|8|72, $ 1.464,25. — Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 531,48. — Pavimento $ 321,58. — Ambas liquidaciones al 31|7|1972. — Base $ 24.254,13. — Al contado. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. — Sellado tres por mil. — Todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitas diariamente de 10 a 13 horas.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 94,50 e.5|12 Nº 76.457 v.7|12|72

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: "VIVIENDAS CREDITO LINIERS S. A. c| AMALFITANI, JOSE LUIS RAFAEL s| ción hipotecaria - Exp. Nº 52463", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni, rematará el 19 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en Talcahuano 479, Capital, la propiedad ubicada en Muñiz 737, Capital, que consta de seis ambientes y dependencias en dos plantas. El inmueble se encuentra ocupado y según la cláusula cuarta de la escritura hipotecaria se entregará desocupado. Puede visitarse los días 13, 14, 15 y 18 de diciembre, de 15 a 19 hs. Base $ 94.188,80, al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 63 e. 5|12 Nº 76.106 v. 7|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: GLAREY CELESTINA s| Sucesión, Exp. Nº 16.267, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 4, piso 3º, el día 14 de diciembre de 1972, a las 14 hs.: Tapados de piel, tapados, vestidos blusas, manteles, televisor "Philco" portátil, aparatos de radio, lustradora, aspiradora, lavarropas, heladera, máquina de coser "Necchi" y en general ropas, objetos varios y muebles, que se exhiben en la calle Jean Jaurés Nº 545 de 12 a 16 horas, en 62 fracciones de distintas cantidades y elementos, con excepción de un tapado de piel de nutria que se exhibe en la calle Esmeralda Nº 660, de 14 a 20 horas. — (Inventario de Venta R-5583). — Sin base y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 63 e.5|12 Nº 76.710 v.7|12|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: OKS HNOS. Y CIA. S.A. C.I.F.I.A. c|ROCA DE FERRO SOCORRITO s|cobro hipotecario, Expte. Nº 18.861, que el martillero Raúl A. Fernández, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el día 12 de diciembre de 1972, a las 14 horas, la unidad 35 (depto. A), 5º piso y unidad complementaria V, sótano de la finca Cabildo 1404|6, Capital Federal. — Superficie: 106,31 m2. Porcentual A- 2,34 o|o. B- 2,43 o|o. C- 24 o|o, complementaria A, B y C 0,02 o|o. — Base $ 106.766, 56. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se adeudan por expensas hasta el 26|10|71, $ 2.991,23. — Ocupada por la demandada. — De acuerdo al contrato de mutuo, cláusula 12) se obliga a desocupar. — Visitar de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 54 e.5|12 Nº 76.273 v.7|12|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: JOAN DE PEDEMONTE EDITA y otros c|BEVCIC LUISA s|ejecución hipotecaria, Expte. 18.130, que el martillero Roque A. Boverini, con domicilio en la calle Uruguay Nº 618, piso 4º "G", rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital; Un chalet ubicado en la localidad de Del Viso; Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., sobre la calle Berutti Nº 1125, esq. Castelli, consta de living y comedor; 3 dormitorios, baño completo, cocina, galería abierta y aparte casa de caseros de 1 habitación, lavadero, baño y jardín. — Edificada sobre los lotes 15, 16 y 17 de la manzana letra "A"; Circunscripción 3ra.; Sección "E", que miden 10m73 cm. de frente x 31m50 cm. de fondo Superficie 337m99 de m2. — Lote 16: 10m73 cm. de frente x 31m50 cm. de fondo. — Superficie 337m99dc2. — Lote 17. 7m73 cm. de frente al S.E., 28m50 cm. en su otro frente al S.O., 10m73 cm. en su contrafrente al N.O. y 31m50 cm. en el costado N.E. — Superficie 333m49 dc2. — La misma está ocupada por la demandada. — Base $ 46.299,50 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo o cheque certificado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visítese de 10 a 13 horas.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Cláusula Novena: La deudora deberá desocupar el inmueble a los diez días de efectuado el remate. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 108 e.5|12 Nº 76.227 v.7|12|72

Nº 15

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "O'GORMAN, HORACIO y otro c|PURITA, FRANCISCO M. s|Escrituración, Daños y Perjuicios", Expediente Nº 9218|63, que el martillero José María Bolinaga, rematará el día 11 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en Marcos Paz 1965, Planta Baja, Capital. Fracción de campo, designada con el número "2", Parcela 984, compuesto de 255,60 m. al NE, lindando con terreno municipal y de Luexes 330,10 m. al N., lindando con vías del Ferrocarril Central Buenos Aires (actual) F. C. G. U. 339,30 m. al S.O., lindando con Juan B. Oscemon III, 40 m. al S., lindando con vías Ferrocarril Pacífico (actual) F. C. G. S. M. y 164 m. al S.E., lindando en medio con lote 3, o sea 8 Has., 62 áreas, 4 centiáreas y 60 decímetros cuadrados, ubicada en el Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Base $ 22.464 al contado. Seña 20 o|o y comisión 3 o|o, todo en efectivo. Se encuentra desocupada y puede visitarse días hábiles y feriados de 12 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, primero de diciembre de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 72 e. 5|12 Nº 76.576 v. 7|12|72

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días en el juicio: BAZZANO ANA INES y otros c|MATAMOROS SELVA ANGELICA s|ejecución hipotecaria, Expediente 13.216, año 1970, Folio 1.480, que el martillero Hugo Rubén González Fischer, designado a propuesta de la parte actora rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Tucumán 1440, Capital Federal, el departamento designado Unidad funcional Nº 39 del piso 6º, letra "D", de la finca sita en la calle Santiago del Estero 2039, entre Moreno y Bolívar, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, compuesta de una superficie total cubierta de 31,65 m2 — Correspondiente una proporción de 0.66 o|o del total del edificio y consta de un ambiente, kichinet y baño. — El departamento es ocupado por la deudora y conforme a la cláusula novena del contrato de hipoteca se obliga a entregar el inmueble libre de ocupantes, consintiendo, para el caso de remate, se anuncie su venta como desocupado. — El inmueble podrá ser visitado de 16 a 18 horas, con tarjeta, excepto el día domingo. — Base $ 12.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal — La deuda actual de contribución por expensas comunes es de pesos 645,30, al día 31 de octubre de 1972, y el monto mensual estimado es de $ 35, según informe del administrador.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 108 e.5|12 Nº 76.664 v.7|12|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en el juicio "REZZOAGLI GERONIMO s|testamentaría, incidente división de propiedad horizontal" (Expte. Nº 20.061), que el marti-

llero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Perú 27, Capital, el día jueves 7 de diciembre de 1972, a las 15,30, las unidades funcionales 32 y 35 del edificio, calle Belgrano 423|27|37|41 con entrada por el 427. Unidad 32: piso 15º, interno. Sup. 110,66 m2. Porc. 3,40 o|o. Entrega totalmente desocupada. Unidad 35: piso 6º externo. Sup. 134,23 m2. Porc. 4,11 o|o. Ocupada, con contrato vencido el 30|6|70; alquiler mensual $ 900. Base $ 80.000, cada una. Forma de pago: 10 o|o en el acto del remate, 40 o|o dentro de los 5 días de aprobada la subasta y la otra mitad a un año de plazo a contar desde la posesión, con garantía hipotecaria en primer grado y 18 por ciento de interés anual pagadero por semestre adelantado. Condición de venta escrituras ante el Sr. Esc. Ernesto C. Etchegaray. Se visitan de 14 a 17 hs. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. No adeudan expensas comunes. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 81 e. 5|12 Nº 76.649 v. 7|12|72

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 3 días en el juicio "FORTI JULIO o GIULIO y otros contra KULLOK de CANAN ILDA IRENE s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 17372" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 12 de diciembre de 1972, horas 17,30, en el hall de ventas de la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal, un inmueble sito en esta Capital, con frente a la calle Alejandro Magariños Cervantes Nros. 2930 y 2932 entre las de Nazca y Argerich, cuyo terreno se designa como lote 19 de la manzana 62 y se compone de 8 mts. de frente al NE. por 58 mts. de fondo, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo por accesión física y|o moral. Base $ 60.600, Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. El inmueble se halla ocupado de acuerdo a presentaciones de fs. 85|111. La cláusula 9ª de hipoteca establece, que para el caso de ejecución la deudora se obliga a entregar el inmueble hipotecado libre de ocupantes consintiendo desde ya que para tal circunstancia se anuncie su venta como desocupada. Visitas: lunes, miércoles y viernes de 9 a 16 horas. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 99 e. 5|12 Nº 76.712 v. 7|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por tres días en el juicio "RIOS de MLADINEO, ELENA IRENE c|ALMADA, ALFREDO RUBEN y otro s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 21.564, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el lunes 18 de diciembre próx., a las 15 horas, en Perú 27, Capital, el inmueble calle Pacheco, 3561, Capital, que consta de terreno baldío al frente y cuatro departamentos al fondo, en construcción bastante avanzada, uno de ellos ocupado por el demandado y su familia y los tres restantes desocupados. La cláusula V del contrato de mutuo establece que los deudores se comprometen a entregar la posesión del bien hipotecado completamente desocupado. Visitar todos los días de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Venta al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Base: $ 84.787,50.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 72.— e. 5|12 Nº 76.601 v. 7|12|72

Nº 23

El Juzgado Nacional Nº 23 de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 46, de Capital Federal, comunica por tres días, en autos "GARCIA, JOSE FRANCISCO c|CHURCHILL SCHOOL, de IRMA MATILDE RUIZ ANSED y otro s|c|Ejec.", Expediente Nº 1.003|970, que el martillero Julio F. Lascano, rematará sobre el mismo, el día sábado 9 de diciembre de 1972, a las 11 horas, el siguiente inmueble: 1 Petit hotel y 1 departamento, ubicado en calle Charcas 4473 y 4475, con entradas independientes. Edificado sobre el lote 3, Matrícula 18-8442 y mide: 3,66 mts. de frente por 32,05 y 32,65 mts. en sus costados y cuyos linderos surgen del título. — Título perfecto. Ocupada con contrato de alquiler posterior a la constitución del contrato hipotecario, cuyas cláusulas 6z y 7ª prohiben alquilar y establecen la obligación de dejar desocupado el inmueble dentro de los 15 días de notificados. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital. Base $ 78.000.— ley, al contado, dinero efectivo, mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble se entregará libre de ocupantes. Días de visita: 5, 6 y 7, de 16 a 19 horas.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 94,50 e. 5|12 Nº 76.579 v. 7|12|72

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días, en el juicio: "TORRES MARIA ELENA s|testamentaría", Exp. Nº 18.018, que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, piso 3º, Sala Nº 4, el día 22 de diciembre de 1972, a las 14 hs., el inmueble de la calle Marcelo T. de Alvear Nº 650, piso 4º, Dto. 10, entre las de Florida y Maipú, de la Capital Federal; desocupado; destinado a vivienda, sometido al régimen de la Ley 13.512 —propiedad horizontal—, con portero eléctrico, ascensores principales y de servicio, calefacción, aire acondicionado frío, incinerador de residuos, agua caliente; materiales de primera calidad; con una superficie total funcional de 216,25 mts2. Porcentual 4,58 o|o; que posee las siguientes comodidades: Hall de recepción, living-room, comedor, tres dormitorios, cuarto de vestir, toilette, dos baños principales office, cocina, lavadero cubierto, dos habitaciones y baño de servicio, amplio balcón, paliers principal y de servicio y elementos de circulación. El inmueble se halla afectado al régimen de bien de familia, se exhibe de lunes a viernes de 12 a 17 hs. Base $ 84.480.—, al contado y al mejor postor. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. A continuación de esta subasta se realizará la de los bienes muebles correspondientes al sucesorio en la misma sala, a saber: "Cómodas de estilo regencia, chiffoniers, sofaes, mesitas de estilo, sillones, sillas, banquetas alfombras, espejos, arañas, esculturas, óleos, marfiles, adornos, juegos para té y café de plata labrada y repujada peso aproximado 7.000 grs." que integran 47 fracciones correspondientes al Inventario R-5533, de distintas cantidades y elementos, que se exhiben en Esmeralda Nº 660, de 14 a 20 hs., y "biombos, camas, divanes, sillas, mesas, alfombras, mantones, espejos, vajillas, cuadros, lavarropas, heladera, televisor y demás artefactos para el hogar y un clavicordio, marca Anor Meyer y Sohn-Hamburg", que componen 86 fracciones de distintas cantidades y elementos integrantes del Inventario R-5533. Que se exhibe en Jean Jaurés 545, de 12 a 16 hs. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. omisión 10 o|o. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre uno de 1972. — Pedro Leandro Guida, secretario.

$ 153.— e. 5|12 Nº 76.708 v. 7|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber por tres días, en autos: "GONZALEZ, JUAN JOSE y otra c|DARBY S.A. s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 23.897", que el martillero Antonio Carlos Degiorgis, procederá a rematar el día 20 de diciembre de 1972, a las 11,30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el edificio construido especialmente para frigorífico, con lo plantado y adherido al suelo, ubicado en Carmen de las Flores, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, eeificado en terreno que es parte de la Chacra 13, y que mide: 103,98 m. de frente por 259,80 m. o sea una superficie de 2 Has. 69 as. 98 cas. 41 dcm. Base: $ 240.000.— Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Todo en efectivo. El inmueble se halla ocupado por la demandada, la que, conforme a la cláusula 4ª del mutuo: "En caso de ejecución de la hipoteca, la deudora se obliga a desocupar el inmueble en favor de quien resulte comprador, dentro de los diez días de la intimación, que a ese efecto le realice el Juzgado interviniente". Se visita los días 11, 12, 13 y 14 de diciembre de 1972, en el horario: de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.

$ 81.— e. 5|12 Nº 76.278 v. 7|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en los autos caratulados STAMPINI ANITA c|CAYROL CARLOS A. y otros s|ejecutivo, Expediente Nº 35.041|71, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 11 de diciembre de 1972, a las 12 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, lo siguiente: El 33 o|o indiviso de la propiedad ubicada en la calle Coronel Burela Nº 460, del Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, y que actualmente lleva en su frente la chapa con el Nº 454. Consta de un patio; 2 dormitorios; una piecita; amplia cocina comedor, lavadero y jardín. Ocupada por el codemandado Sr. Osvaldo Francisco Miroglio y familia (constancia de fs. 92 vta.). Medidas del terreno: 8,66 mts. de frente por 34,64 mts. de fondo. Sup.: 299,98 m2. Deudas por Impuesto Inmobiliario año 1966 al 1971, $ 205,90. Se visita de lunes a viernes de 10 a 12 horas. Base de venta: $ 4.587.—. Seña y comisión de práctica. Quien resulte comprador, deberá constituir domicilio en el radio Capital Federal. Informes: Oficinas del martillero, Tucumán 1531, T.E. 40-2445|9420.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 72.— e. 5|12 Nº 76.347 v. 7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "MILLAN LUIS c|ARENA SALVADOR FRANCISCO - s|ejecutivo" (Expediente Nº 31.340|70), que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará en el local de ventas de la calle Humberto I Nº 2042, Capital, el día lunes 11 de diciembre 1972, a las 15 horas: la 1|3 parte indivisa de la propiedad sita en esta Capital, calle Alvarez Jonte Nros. 4447|49, inscripta en el Tomo 3.163, Zona Norte, al folio 31. Consta de dos departamentos internos con entrada por el Nº 4447 y un local de negocio al frente señalado con el Nº 4449, todo ello ocupado por el demandado y demás condóminos. Base: $ 5.573,33 (1|3 parte de las 2|3 de la valuación fiscal). Venta al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El inmueble podrá visitarse los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 63.— e. 5|12 Nº 76.325 v. 7|12|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "ACROM S. A. C. I. F. I. c|MUNITZ, EDUARDO y otro s|ejec. prendaria" (Expte. 37291), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el dieciocho de diciembre de 1972, a las 15 hs., en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs., y de 15 a 18 hs., un automotor tipo automóvil marca Citroën, modelo AZAM-1970, motor marca Citroën Nro. 30220080551AZM, chasis marca Citroën Nº 3002100516, Dominio Nº C237375, en el estado que se encuentra. Base $ 3.117,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 49,50 e. 5|12 Nº 76.199 v. 7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días, en los autos: "ECHEGOYEN, MANUEL JORGE c|ALESSIO, MARIO, s|ejec." (Expediente Nº 40.040), que el martillero Sr. Rafael Ricardo Bronenberg Victorica rematará el día 11 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en el local de la calle Humberto 1º 1725, de la Capital Federal, y donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, el siguiente bien: Una heladera mostrador eléctrica, de cuatro puertas, tapa de fórmica, sin marca visible y funcionando. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado. El comprador deberá fijar domicilio dentro del ámbito del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 36.- e. 5|12 Nº 76.153 v. 6|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días en el juicio: "O. C. RUBIO S.A.I. e I. c| CASTRO RUBEN JUAN, s|ej. prenda" (Expte. Nº 37.199), que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 18 de diciembre de 1972, hora 16.30, en Entre Ríos 2043, donde se exhibe, rematará: Dos equipos acondicionadores de aire, eléctricos, marca Entropy, modelos E-100-M.F.C., Fabricaciones 19.233 y 19.237, equipados, uso familiar.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Eduardo José María Milberg, secretario.

$ 31,50 e. 5|12 Nº 76.668 v. 7|12|72

Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 3, comunica por un día en autos: "JOSE CHECHICK S. A. c|DIEGUEZ, ARMANDO, s|ejec." (Exp. Nº 33.002|70, que el martillero J. J. C. de Urquiza rematará el 7 diciembre 1972, a las 16, en el local sito en Venezuela 1320, Cap., y donde se los exhibe diariamente, de 9 a 19: 1 juego de living tapizado en cuerina negra y blanca, compuesto de 3 sillones y 1 mesa ratona, un aparador de mts. 2,50 de largo, con 4 puertas y 3 cajones, enchapado en petereby y nogal, en buen estado y 1 televisor C. B. S. Columbia (tubo roto) en gabinete de madera. Sin base. Al contado — Comisión 10 o|o. Entrega contra pago total del precio.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 16,50 e. 5|12 Nº 76.151 v. 5|12|72

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 2 días en el juicio: "ZARRIELO VITO c|MAZZINI HEBERTO, s|ejecutivo" (Exp. Nº 28.103), que el martillero Carlos F. Lescano rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en la calle Santa Fe 5007, Capital Federal, y lugar donde también se exhiben todos los días de 9 a 17 horas, inclusive, los siguientes bienes: Dos espejos repujados en aluminio, 3 calendarios, uno de ellos roto; una repisa de mármol, con base de poliéster; dos cuadros oleografía de 0,50 por 0,70 y de 0,50 por 0,80; un espejo labrado en poliester; un espejo de poliester dorado. Al cont do. Comisión 10 o o. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 28 de noviembre 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 42.- e. 5|12 Nº 76.421 v. 6|12|72

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos: "BRUNO MIGUEL c|GALINDEZ ERNESTO, s|ejecutivo" (Expte. 32.567), que el martillero Alberto J. Labourdette Belgrano rematará el jueves 14 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en Humberto 1º Nº 2042, Cap., donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: Una cómoda de dos puertas y tapa de vidrio; una mesa libro con cuatro sillas de cuero; un televisor Philips; una mesita ratona. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Entrega inmediata.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 27.- e. 5|12 Nº 76.54? v. 6|12|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, de la Capital, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en autos "FEINSTEIN, S. A. s|liquidación sin quiebra", Expte. 33.585|70 que los martilleros Jorge Bouquet & Cía. rematarán el día miércoles 13 de diciembre de 1972, a las 14,30 hs., en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, el inmueble Propiedad Horizontal —Unidad Nº 1—, sito en la calle Paraná Nº 555|57, Capital, entre Tucumán y Lavalle, construido sobre un lote de terreno que mide y linda: 17,60 m. de frente al Oeste sobre la calle Paraná; 20,23 m. en su contrafrente al Este con lotes de la misma manzana; 44,50 m. en su costado Norte con lote de la misma manzana; y, en su lado Sur 27,50 m. con un martillo a favor de 2,83 m. por 17 m. de fondo, o sea un total de 44,50 m. lo que hace una superficie total del terreno de 827,91 m2.; siendo las medidas aproximadas del inmueble de 14,50 m. de frente al Oeste sobre la calle Paraná y 20, 3 m. de contrafrente, por 44,50 m. de fondo, con el mismo martillo a favor en su lado Sur. Construcción de primera calidad, en cinco plantas, con las siguientes superficies, distribución y comodidades. Planta Baja: 628,51 m2. cubiertos propios, dos entradas, tres entrepisos, dos cabinas telefónicas, tres baños y tres vestuarios. Primer piso: 561,84 m2. cubiertos propios, tres baños y un vestuario. Segundo piso: 548,34 m2. cubiertos propios y 163 m2. no cubiertos, común de uso exclusivo, gran Salón de Directorio y tres oficinas de Gerencia en "boisserie". tres baños, un vestuario y sala de primeros auxilios con baño. Pequeño 3er. piso: 46,19 m2. cubiertos propios y 3,78 m2. no cubiertos de uso exclusivo, cocina y comedor general. Primer subsuelo: 722,66 m2. cubiertos propios, entrada independiente de vehículos con rampa, tres entrepisos, tres baños y tres vestuarios. Segundo subsuelo: 726,96 m2. cubiertos propios y 54,04 m2. no cubiertos, común de uso exclusivo, un entrepiso, dos baños y dos vestuarios. Ascensor, montacargas y dos escaleras a todas las plantas. Calefacción y agua caliente central. Instalación para aire acondicionado en todas las plantas. Corrientes mono y trifásica: Equipo contra incendio. Tres líneas telefónicas. Total superficie cubierta: 4.277,34 m2. y no cubierta. 220,91 m2. Nomenclatura Catastral: Cir. 14. Sec. 5, Manz. 32, Parc. 14. Partida Nº 1.107.546 e inscripto en el Registro de la Propiedad Horizontal en Zona Norte, al Tº 507, Fº 108. Unidad Nº 1. Edificio Nº 4336. Valuación Municipal: $ 12.433,40 y deuda de alumbrado, barrido y limpieza por el 1er. y 2º semestre de 1972: $ 7.584,40. Deuda por servicios sanitarios: $ 10.579,20 por 2º semestre de 1970 al 1er. semestre de 1972. De acuerdo a las constancias de autos la unidad no paga expensas comunes ordinarias, adeudando únicamente por la parte que le corresponde por seguros contra incendio del edificio la suma de $ 2.350,65 más un gasto por reparaciones de la unidad de $ 3.000. Sin base. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. en efectivo y al contado o cheque certificado en el acto del remate. Facilidades: El comprador podrá optar por las siguientes facilidades: el 40 o|o del precio de venta al contado al aprobarse la subasta y el 60 o|o restante a uno y dos años.

en dos cuotas anuales, consecutivas, iguales y vencidas del 30 o|o del precio de venta cada una, a contar de la aprobación del remate, con un interés del 22 por ciento anual sobre saldos, pagadero por adelantado y un interés punitorio del 1 o|o mensual, en caso de incumplimiento; garantizándose la operación con una hipoteca en primer lugar y grado sobre el mismo inmueble. que deberá constituir el comprador a favor de la liquidación. La venta se efectúa en condición de desocupado. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Visitar días hábiles de 9 a 12 hs. y de 14,30 hs. a 17,30 hs. Sábados de 9 a 12 horas. A continuación. a las 15,30 hs. se rematarán en el mismo salón: 2 acondicionadores de aire "Surrey" y "Fedders BGH": caja fuerte "Borges" de 1,70 m.; 3 máquinas de escribir "Olivetti Lexicon 80" de 90, 120 y 140 espacios; 2 máquinas eléctricas de sumar "Olivetti Summa 14 y 20"; máquina eléctrica de calcular "Olivetti Divisumma 24"; mácuina franqueadora postal "Hasler": 4 sillones tapizados cuero: 10 sillas madera, tapizado cuero; 2 escritorios de madera c|cristal de 1,40 y 2,50 mts.; 3 armarios y ficheros metálicos. oficio; 3 mesitas varias: elevador de corriente 220 a 260 V. y 4.000 W.: aspiradora "Beutin" y cepillo mecánico. Lámparas. cortinados, alfombras, etc. Sin base. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo y al contado. Exhibición diariamente en el mismo horario anterior.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Guillermo C. Dassen. secretario.

$ 600.— e.5|12 Nº 76.459 v.12|12|72

Nº 4

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8. se hace saber por tres días en autos "CAVEDO, GONZALEZ Y CIA. S.R.L. c| GELBART HARRY s|prendario", (Exp. 36.102), que la martillera Cecilia Taboada rematará el día 27 de diciembre, a las 11,30, en Pte. Luis Sáenz Peña 1287 donde se exhiben de 9 a 12 hs., los siguientes bienes. Un horno de 2 x 1.40 x 1,70 m. de 2 cámaras y estufa. frente y laterales en acero inoxidable marca "Cavedo, González y Cía.". mod. 412 número 3770; una cocina mod. Taburete. Nº 3771, marca "Cavedo, González y Cía." de 1 x 0,48 x 0,25 m., montado sobre caballetes de hierro ángulo como accesorio; un latero, modelo Estandart. marca "Cavedo, González y Cía.". Nº 3814 de 24 estantes, montado sobre ruedas de 0,68 x 0,48 x 1,77 m. Base: $ 2.456,77. Seña 30 o|o. En efectivo. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 63.— e.5|12 Nº 76.341 v.7|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día en el juicio "GARCIA LAPLAZA ENRIQUE c|VERGONI JUAN J." s|ejecutivo, (Exp 36.388|1972), que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el 15 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en Bdo. de Irigoyen 842|48. Cap. Fed., donde se exhiben, los siguientes objetos: Un lavarropas marca Siam, automático, cuadrado. con reloj, s|Nº visible; una heladera marca Siam, familiar, eléctrica, color rojo, s|Nº visible, en el estado en que se encuentran. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o al contado y en efectivo. Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto en el Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 18.— e.5|12 Nº 76.257 v.5|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos "MARCOS GUINSBURG S. A. C. I. F. I. A. c|GLASER JOSEF" s|ejecutivo (Expte. 34.835|1971) que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el día 14 de diciembre de 1972 a las 14 horas, en el Salón de Actos de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479. Cap. Fed., la Cuarta Parte Indivisa, de las siguientes unidades, que se encuentran ubicadas en el inmueble sito en la Avda. Corrientes Nº 2763, Cap. Fed., y que se detallan a continuación: Unidades, que se encuentran en 2º piso: Nº 21 (oficina 2). Base $ 4.758,33; Nº 31 (oficina 11). Base $ 3.321,66; Unidades, que se encuentran en el 3er. piso: Nº 34 (oficina 2. Base $ 4.758,33; Nº 35 (oficina 3). Base $ 4.758,33; Nº 36 (oficina 4). Base $ 5.631,66; Nº 37 (oficina 5). — Base $ 1.998,33; Nº 40 (oficina 10). — Base $ 3.321,66; Unidades, que se encuentran en el 4º piso: Nº 43 (oficina 1). Base $ 5.631,66; Nº 47 (oficina 6). Base $ 2.840; Nº 48 (oficina 5). Base $ 1.998,33; Nº 49 (oficina 7). Base $ 2.840; Nº 51 (oficina 13. Base 1.783,33; Nº 54 (oficina 11) Base $ 3.321,66; Nº 55 (oficina 12). Base $ 2.840. Unidades, que se encuentran en el 5º piso: Nº 56 (oficina 1). Base $ 5.631,66; Nº 57 (oficina 2). Base pesos 4.758,33; Nº 60 (oficina 6). Base pesos 2.840; Nº 62 (oficina 73. Base pesos 2.840; Nº 63 (oficina 8). Base $ 2.318,33; Nº 64 (oficina 13). Base $ 1.783,33; Nº 65 (oficina 9). Base $ 2.641,66; Nº 66 (oficina 10). Base $ 3.321,66; Nº 67 (oficina 11). Base $ 3.321,66; Nº 68 (oficina 12). Base $ 2.840; Unidades, que se encuentran en el 6º piso: Nº 69 (oficina 1). Base $ 5.631,66; Nº 70 (oficina 2). Base $ 4.758,33; Nº 71 (oficina 3). Base pesos 4.758,33; Nº 76 (oficina 8). Base $ 2.200; Unidades, que se encuentran en el 7º piso: Nº 82 (oficina 1). Base $ 5.111,66; Nº 83 (oficina 2). Base $ 4.113,33; Nº 84 (oficina 3). Base $ 4.113,33; Nº 85 (oficina 4). Base $ 5.111,66; Nº 87 (oficina 5). Base $ 1.998,33; Nº 88 (oficina 7). Base $ 2.518,33; Nº 89 (oficina 8). Base $ 1.600; Nº 92 (oficina 10). Base pesos $ 1.916,66; Nº 90 (oficina 13). Base 3.321,66; Nº 93 (oficina 11). Base pesos 3.321,66; Nº 94 (oficina 12). Base $ 2.840. — Se hace constar que las unidades que responden a los números: 31, 40, 48, 49, 54, 62, 64, 68, 69, 70, 76, 82, 83, 84 y 85, se encuentran todas desocupadas. Las unidades que responden a los números: 35, 51, 55, 67, 87, 88, 89 y 93, se encuentran todas ocupadas por inquilinos que dicen poseer contrato de locación y las unidades que responden a los números 21, 34, 36, 37, 43, 47, 56, 60, 57, 63, 65, 66, 71, 92, 94 y 90, se encuentran todas ocupadas por personas que dicen ser adquirentes con boleto de compraventa y tener la posesión. Las unidades adeudan Impuestos Municipales, Servicio de Obras Sanitarias y de expensas comunes. La base de cada unidad detallada corresponden a las 2|3 partes de la Valuación Fiscal y de dicha suma el 25 o|o de la parte indivisa que le corresponde al demandado. — Las unidades podrán ser visitadas por los interesados los días 12 y 13 de diciembre de 1972, de 15.30 a 18 horas, debiendo dirigirse a la Administración del Edificio calle Avda. Corrientes Nº 2763, 1er. piso, oficina 11. — La venta de las unidades se efectúan en el estado de ocupación en que se encuentran y de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 455, de estos autos. Es condición de venta que la escritura traslativa de dominio sea otorgada ante el escribano Sr. Almícar Argentino Zubirí, con domicilio en la calle Tucumán Nº 358, 2º piso "C", de la Cap. Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado y en efectivo. El comprador deberá abonar en el acto la parte proporcional que le corresponde del sellado de acuerdo a lo que determina la Ley de Sellos 18.524, Art. 16 y constituir domicilio en la Capital Federal, al suscribir el boleto de compra.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 288.— e.5|12 Nº 76.256 v.7|12|72

Nº 5

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en autos "PRIMO LUCHETTI S. A. C. I. F. I. c|LEMON CHEESE S. R. L. s|Ejecutivo" Exp. 9.405, que el martillero Mariano M. Espina Rawson, rematará el miércoles 13 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en Venezuela 3155, Cap.: Una refrigeradora FríoCar, sin número visible, completa, frente madera, 3 puertas, tapa fórmica. Una cortadora de fiambre marca "Alpine" metalizado. Sin base. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Jorge A. Rodríguez Moyano, secretario.

$ 27.— e.5|12 Nº 76.166 v.6|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos "PAUMAR SCA. c|SELLARO JUAN ANTONIO s|prenda" (Exp. 7.741), que el martillero Rafael E. Olivos rematará el día 19 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en Directorio 3363, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automóvil marca Chevrolet, importado, modelo año Bel Air 1958, sedán 4 puertas, motor Chevrolet T403CE3268 de 160 HP., chasis marca Chevrolet F58T202723, patente de la Munic. de la Ciudad de Buenos Aires Nº 362606. En el estado en que se encuentra. Base $a. 1.166,70. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Jorge A. Rodríguez Moyano, secretario.

$ 45.— e.5|12 Nº 76.681 v.7|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "TRACTORES, AUTOMOTORES Y REPUESTOS S. A. c|ALONSO JULIO CESAR y otros, ejecución prendaria", que el martillero Juan J. Hurley rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 15.30 horas, en la calle Florencio Varela Nº 2601, localidad de San Justo, un camión marca Skoda con cabina frontal, tipo 706 R. T., modelo 1966, número 50.519-607 de 8 1|2 toneladas, en el estado en que se encuentra. Se exhibirá los días 4, 5 y 6 de diciembre de 1972, de 3 a 10 horas, en el lugar del remate. Base $ 23.715,10 (m$n. 2.371.510). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo y al contado.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Jorge O. Palacios, secretario.

$ 49,50 e.5|12 Nº 75.822 v.7|12|72

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por un día en autos: SUCESORES DE SILVESTRE SETTIMI SACIF., c|BODEGA LUIS ROMULO y otro s|ejec. prend., Expte. Nº 1698|71, que el martillero señor Rolando Tessarolo. rematará el 21 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en el local sito en la calle Escobar 3155, Ciudad, donde se exhibe en el horario de 9 a 17 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600E, año 1963, con 5 ruedas y 5 gomas, chasis carrocería autoportante, patente de la Prov. de Bs. As. Nº 1.072.372. — Se deja constancia que al automóvil le falta motor y todos sus accesorios, caja de velocidades, embrague completo y su estado general es pésimo. — En el estado en que se encuentra. — Entrega previo pago total (Art. 565 CPCC). — Sin base. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 21 e.5|12 Nº 76.331 v.5|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunicar por 3 días en el juicio TAFICO S.R.L. c|PELERO HECTOR A. s|med. precautorias, (Expte. T634), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, un automotor marca Ika, modelo Baqueano año 1962, carrocería Pick-Up, motor marca Ika, número 626066489, patente número 763639, de la Pcia. de Bs. As., en el estado que se encuentra. — Base $ 1.418,85. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 45 e.5|12 Nº 76.197 v.7|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: TEXTILANA RODOLFO J'A'HNIG Y CIA. S.A.C. e I., quiebra, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Espinosa 845|49, donde se exhiben de 14 a 17 horas, diariamente. el día sábado 9 de diciembre de 1972, a las 9 horas, los siguientes objetos inventariados en autos que consisten en escritorios, armarios metálicos, máquina "Divi-Summa" Olivetti, caja de seguridad Borges, máquina de escrbr Underwood, aspiradora, telares marca Schonherr, con motores Siemens Schukert, máquina retorcedora, urdidora, amoladora, telar, guillotina para cortar tela, báscula, ventiladores, mesas de trabajo, estantería, carrito, carretilla, un automóvil Renault Gordini, mod. 1965, motor Nº 3.012.039, Pat. Cap. Fed. 0015715. color gris metalizado, tambores, escalera, portatubos, matafuegos, mercaderías, telas en general de distintos tipos y colores. sin base, al contado y al mejor postor. — Entrega inmediata, previo pago total (Art. 565 Cód. Ptos.). — Comisión 10 o|o. — Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires. 1º de diciembre de 1972. —Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 81 e.5|12 Nº 76.650 v.7|12|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: SAENZ DE SANTA MARIA. JOSE RAMON c|BUSSO, NORBERTO UBALDO y otro s|ejecutivo, Expte. número 33.693. que la martillera Luz Blanca Ferrer, el día 13 de diciembre de 1972, hora 11, rematará en Julián Alvarez 1430, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 18 horas, un automóvil marca Citroën, modelo Azam del año 1969, con motor número 3029003358-AZC. chass número 3002222638, y patente Nº X059670 de la Provincia de Córdoba, en el estado que se encuentra. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Sin base, Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 45 e.5|12 Nº 76.296 v.7|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 2 días en autos caratulados: FERNANDEZ JORGE HORACIO c|TARDITO EDUARDO s|ejec., Expte. Nº 29.725, que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Humberto Iº Nº 1725, Capital, los siguientes bienes que se exhiben diariamente de 8 a 12 y de 15 a 19 horas: Un aparato radio tocadiscos "Rexon": Un cambiador automático marca "Winco" c|su mesita rodante de metal; Una máquina de raspar calzado c|motor monofásico acoplado de 3|4 H.P. s|numeración; Un televisor marca "Auckland", gabinete de madera, pantalla gigante c|8 perillas Nº 26.011, en funcionamiento y su mesita rodante para T.V. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sin base, contado. — Remate sujeto art. 565 del Cód. de Procedimientos.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 45 e.5|12 Nº 76.108 v.6|12|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, comunica por tres días en juicio TACURAL S. A. c|GRASSO NORMA H. s|ejec., Expte. 25.360, que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará el 15 de diciembre de 1972, a las 17 hs., en Boedo 1732, Capital, donde se encuentra y exhibe de 10 a 18 horas; un automotor usado tipo rural marca Estanciera Ika, modelo año 1962, motor número 626066252, serie Nº 511111-02012, patente municipal Prov. Bs. As., San Isidro número 1141-552, año 1958' Base $a. 3.193,80. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.

$ 36 e.5|12 Nº 76.145 v.7|12|72

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 17, comunica por tres días que en autos Nº 31.842 "DI MEGLIO, FELIPE c|MIGUEL SENNO s|Ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 833235) rematará el día 13 de diciembre de 1972, a las 12 horas, días de exhibición 7, 9, 11 y 12 anteriores al remate de 14 a 18 horas la finca de la calle Núñez 2163|2171 de esta Capital, finca de planta baja originalmente construida con 6 dormitorios corridos, comedor, cochera al frente, dos baños, gran cocina y dependencias, teniendo jardín al fondo. — Actualmente está transformada en 4 departamentos independientes contiguos aptos para ser inscriptos dentro del régimen de propiedad horizontal (Ley 13.512). — La propiedad que en su total se vende tiene 8,66 metros de frente por 43,30 metros de fondo. — Dominio inscripto en zona Norte, Tomo 153, Folio 95, Matrícula 16-7037. — Inscripción Catastral Circunscripción 16, Sección 27, Manzana 33. — Partida 338.898. — Ocupara por el demandado y su familia. — Base: $ 167.146,67. — Seña: 8 o|o y comisión: 3 o|o en dinero en efectivo o cheque certificado. — En el estado en que se encuentra. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de esta Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 90 e.5|12 Nº 76.369 v.7|12|72

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19. comunica por dos días en el juicio: "NOVAS, JORGE ALBERTO contra MIGUEL MAZZINI s|Ej.", Expediente 28.205, que el martillero Fernando Zega, rematará el 11 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Sarandí 844, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: Un televisor marca Dumont, pantalla chica, gabinete de madera, sin número visible; una heladera marca Saccol, color blanca. sin número visible; un juego de comedor de: mesa, un bahut, cinco puertas y dos cajones, todo en fórmica; una guitarra sin marca ni número, con funda de cuero. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Comisión: 10 o|o. — Ent. conf. Art. 565 Cód. Proc.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 36 e.5|12 Nº 76.162 v.6|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "RAYA, EMILIO contra JUAN C. VAZQUEZ y otro s|Ejec" que el martillero Alejandro Sicardi rematará el día 9 de diciembre de 1972, a las 12 horas. en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 848, Capital, el inmueble sito en la calle Gral. César Díaz 3985, entre las calles Chivilcoy y Bahía Blanca de esta Capital: Circunscripción 15, Sección 79, Manzana 54, Parcela 19, Zona Norte, Tomo 2752 y 2753, Folio 217, Finca Nº 214045, Partida Nº 305857. que consta de: Porch, Living-Comedor, Toilette, Cocina, Garaje, en Planta baja. — 1º piso: 3 dormitorios, 2 baños, dependencia de servicio, 2 terrazas, jardín atrás. — Con una superficie cubierta de 270 m3. — Ocupada por el demandado según constancia de autos. — Horario de visitas los días 7 y 8 de diciembre de 14 a 18 horas. — Base: $ 2.3814.00, pago al contado, o cheque certificado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 81 e.5|12 Nº 76.717 v.7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos "CHRYSLER CIA. F. S. A. contra CASSIS, JORGE A. y otro s|Ejecución Prendaria", Exp. Nº 33310, que el martillero Juan Carlos Rolandelli rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 11 horas en Triunvirato 5855, de Capital Federal. lugar donde se exhibe "Un automotor usado marca Dodge Polara, modelo año 1969, chasis Nº 89M2255, motor marca Chrysler Nº 9804552, Patente B-353.392. — En el estado en que se encuentra. — Base: Pesos Ley 18.188: $ 3.676,24, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 40,50 e.5|12 Nº 76.516 v.7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos "CONDOMI ALCORTA, MIGUEL ANGEL c|PEREZ BALDRICH, ALBERTO s|Ejecución Prendaria", Exp. número 29.957, que el martillero Juan Carlos Rolandelli rematará el día 13 de diciembre de 1972. a las 13,30 horas, en Uruguay 772, 10 p., de esta Capital Federal "Un automotor marca Citroen motor número 3727363AZV, chasis Nº 3002203268, modelo año 1961, Patente Nº 741183. — En el estado en que se encuentra. — Base: Pesos Ley 18.188 $ 948,75. al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se exhibe en Calle 40, Nº 3245, Quilmes Oeste.

Buenos Aires. noviembre 28 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 45 e.5|12 Nº 76.518 v.7|12|72

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercail Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "J. TRONCOSO Y CIA. S. A. C. I. s|Quiebra", Exp. 29028, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará en Bartolomé Mitre 782, Capital, el día viernes 15 de diciembre de 1972, a las 9 horas: 910 ms. aproximadamente en cortes de casimires de lana y lana y poliester; 483 ms. aproximadamente en cortes de tela de algodón; 120 ms. en cortes de lana; Un corte de tela de vicuña de 2,40 ms.; retazos. y el día sábado 16 de diciembre, a las 9 hs.: Mostradores de cedro, escritorios; estanterías;. armarios; ficheros; una máquina de escribir Olivetti Lexion 80 de 120 espacios; una calculadora "Burroughs"; una calculadora "Marcalco" Un mimeógrafo "Netus"; Un refrigerador de agua "General Electric"; Una prensa para copiar; Un aparato para cortar muestras; una balanza de 20 Kgs.; Un ventilador de pie "Siam", "Confort-Aire"; Treinta tubos fluorescentes "Sylvania", nuevos; Un carro changador; Una caja fuerte "Santa María"; 46 ms. de fina boisserie; Gran cantidad de papelería y maderas y demás bienes inventariados en autos. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Efectivo. — Entrega inmediata. — El retiro de los bienes correrá por cuenta de los compradores. — Exhibición: Días 9, 11, 12, 13 y 14 de diciembre de 16 a 19 horas.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 85,50 e.5|12 Nº 76.537 v.7|12|72

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "LORENTE S.A.C.I. c|MIEDZYLEWSKI URSULA JUANA PESCHKE de y otro, s|Ejec. Prend.", Exp. Nº 25.564, que el martillero Leonardo Chiappetti, rematará el martes 12 de diciembre de 1972, a las 16 hs., en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle Perú 27, Cap. Federal: Un inmueble ubicado en Don Torcuato, Pdo. de Gral. Sarmiento. Pcia. de Bs. Aires, con frente a la Avda. J. M. Márquez Nº 1551|75, e|las de Boedo y Pelagio B. Luna. Edif. en los lotes 9 y 10 de la manz. D, que unidos miden: 44,20 m. de fte. al SE., por 47,50 m. de fondo. Sup. total 2.099,50 m2. Nomenc. Catastral: Circuns. V, Sec. A, Manz. 110. Parcelas 9 y 10 El inmueble está ocupado por la demandada y podrá visitarse los días 10 y 11 del mismo mes de 10 a 12 hs. Base $ 31.455,95. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Imp. Fiscal 3 o|oo, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 63.— e.5|12 Nº 76.630 v.7|12|72

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días en el juicio: "ENRIQUE ORTELLI Y CIA. S.A. C.I.F. e I. s|quiebra", Exp. 38.912, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el viernes 15 de diciembre próximo, a las 9 hs., en Perú 27, Cap., los bienes inventariados en autos, entre los que se encuentran: Máquinas y muebles de oficina e instalaciones. escritorios, sillas, sillones y mesas de madera y metálicas, placards. mamparas, mostradores, artefactos eléctricos, máquinas de calcular y sumar eléctricas y manuales Olivetti y Monroe, máquinas de escribir Olivetti Lexicon 80, y eléctrica Olivetti 84; máquinas fotocopiadoras: 3M, modelo 76 B y de planos "Piri"; tableros para dibujo, caja de hierro "Borges", fotomurales, estanterías de madera y de hierro; acondicionadores de aire "York", calefones "Orbis", reloj "Cronos" de personal, etc. Máquinas: Torno con motor de 5 HP., máquina perforadora de chapa con motor de 5 HP., dobladora de chapa de 2,20 m. c|3 rodillos, soldadoras eléctricas, aparejos. cortadoras de chapa, bigornia, morsas, fragua. compresor p|150 libras, con motor de 5 HP., pulidoras, etc. Cantidad de material elaborado y para elaborar, implementos, accesorios y repuestos para la industria de la calefacción: caldera para calefacción y agua caliente para 25.000 calorías, nueva. Calefactores, tirantes de hierro, caños, cajas, marcos y tapas de radiadores, quemador petróleo. ventiladores. radiadores, caños, niples, cuplas, bujes, tees, curvas, codos, bridas, llaves varias, tornillos, tuercas, colectores, grampas, terrajas, quemadores, termómetros. preostatos, bombas y bombas reloj. etc., de cobre, bronce y hierro. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se exhiben en el local de la fallida, calle Holmberg 3257|61|69. Capital, los días lunes 11, martes 12, miércoles 13 y jueves 14 de diciembre próx. de 9 a 12 hs. y de 15 a 18,30 hs. La entrega se efectuará los días 18, 19 y 20 de 8,30 a 12,30 hs., previniéndose a los compradores de que quienes no retiren en dichos días perderán automáticamente la seña y comisión abonadas. sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial alguna.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 120.— e.5|12 Nº 76.604 v.6|12|72

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SUAVEGON S.A.I.C. y F. s|quiebra", Exp. Nº 34.391. que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660. Sala Nº 1, Piso 1º, el día 19 de diciembre de 1972, a las 17,30 horas. el inmueble de la fallida, ubicado en Ruta Nº 197, km. 13.400, esquina B. Roldán, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. Medidas y orientación del terreno: 205,52 m. en su frente al SE., 227,79 m. al SO., 204,12 m. al NO. y 249,54 m. al NE. Superficie terreno: 48.744 m2. Tipo de edificio: Pabellones industriales. Servicios Centrales: Servicio contra incendio. Materiales empleados. De buena calidad. Superficie cubierta propia: 10.562.83 m2. Consta de: Doce pabellones industriales. playas y caminos internos, de hormigón. cercado perimetral con postes premoldeados de hormigón y alambre tejido. estación transformadora de energía eléctrica. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 86 e Inscripción de dominio: Bajo el Nº 2935. en el Registro del Partido de General Sarmiento, con fecha 14 de octubre de 1964. Base: $ 2.141.200. Comisión: 3 o|o. Desocupado. Condiciones de venta: 10 o|o al contado como seña. 30 o|o al firmarse la escritura traslativa de dominio y el saldo del 60 o|o a uno y dos años, el que será abonado en cuotas anuales. iguales y consecutivas, la primera de las cuales será pagada al año de practicada la subasta y la segunda al año de abonada la primera, con un interés que se abonará de acuerdo a la tasa cobrada por el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento. sobre saldos deudores y por trimestres adelantados a partir de la toma de posesión. Por el saldo el comprador deberá constituir garantía hipotecaria a favor de la masa de acreedores. La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el escribano nombrado por el Juzgado dentro de los 60 días de aprobado el remate judicialmente y en el mismo acto se le dará posesión del bien adquirido al comprador. El bien afectado a la garantía hipotecaria deberá asegurarse contra todo riesgo por un importe equivalente al de la deuda contraída. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición. En el lugar de ubicación del inmueble de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

Buenos Aires. 30 de noviembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio. secretario.

$ 180.— e.5|12 Nº 76.709 v.7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días en el juicio: "BONGGI JUAN c|COZONI CARLOS A. s|Ejec.", Exp. Nº 30.058, que el martillero Héctor E. Furst rematará el 11 de diciembre de 1972, hora 10.30. en la calle Chile 2249. lugar de exhibición diaria, de 10 a 18 hs.: Una camioneta "Willys", modelo 1947, motor RP44941. chapa 413060 Ciudad de Bs. As. Sin funcionar y en mal estado; un televisor sin marca, sin número, funcionando. Sin base, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Entrega conforme Art. 565 Cód. Ptos.

Buenos Aires. 29 de noviembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 30.— e.5|12 Nº 76.291 v.6|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días. en el juicio "PICHIRILLI Y CIA (Soc. de Hecho), PICHIRILLI JUAN y SALVADOR A y CARUSO A., s|quiebra", (Exp. Nº 40.162), que el martillero José Omar Comesaña, rematará el día 13 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Venezuela 3155, Capital Federal, donde se exhiben los días 11 y 12 de diciembre de 1972, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Heladera comercial marca Siam Sello de Oro, 3 puertas, equipo abierto; amasadora marca Siam, con motor eléctrico acoplado; sobadora, marca Domingo Rotondaro, con motor acoplado Nº 721; máquina ralladora de pan, marca Domingo Rotondaro Nº 669, con motor eléctrico Mocar, Nº 113|573 de 0,75 HP.; dos balanzas de mesa, tipo abanico, marca Berkel, capacidad 12 kgs.; máquina registradora National, tipo manual, Nº 58828 J 452-X; báscula de pie sin marca ni Nº, capacidad 500 kgs.: un aparato de televisión, marca Geloso. 3 controles; estanterías de madera con espejo atrás; vitrinas con cajoneras y espejo atrás; mostrador, tapa de vidrio. 9 cajones; instalaciones de dos vidrieras y demás bienes inventariados a fs. 48 Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, ambas en efectivo y en el acto del remate. Los bienes se entregarán previo pago total de los mismos. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires. 30 de noviembre de 1972 — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 72.— e.5|12 Nº 76.158 v.6|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 22

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 22. comunica por un día, en el juicio "YABBUR TUFIC contra PIQUERA JUAN FRANCISCO" s| ejecutivo (expediente 141042|1970). que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Humberto Iº Nº 2046, Cap. Fed., donde se exhiben, el día 15 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en el estado en que se encuentran, los siguientes objetos: un televisor marca Better, extrachato, pantalla grande, controles al frente y una heladera eléctrica marca General Electric, de 7 pies, gabinete color blanco. — Sin base y al mejor postor. — Com. 10 o|o. — Al Contado y en efectivo. — Los bienes serán entregados si se cumple con lo dispuesto en el art. 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1972. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 19,50 e. 5|12 Nº 76.744 v. 5|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12. comunica por un día, en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERRARI FRANCISCO ANGEL. ejec. prendaria, expediente 189606 que el martillero señor Sebastián Datzira. rematará en Defensa 1124. el 18 de diciembre de 1972. hora 10,30, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo Power Nº 38580, nuevo, completamente equipado, que se exhibe en Ventana 3874. — Base ley: $ 248,00. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 13,50 e. 5|12 Nº 76.472 v. 5|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, comunica por un día, en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRAUESSARD VALENTIN, ejec. prendaria, expediente 185529. que el martillero señor Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: una cocina a gas. marca Siam, modelo G.L. Nº 103487, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. — Base ley $ 247,00. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 13,50 e. 5|12 Nº 76.473 v. 5|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, comunica por un día, en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BALBUENA ALFREDO NORERTO, ejec. prendaria, exp. 189093, que el martillero señor Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: una estufa marca Siam, modelo G G C Nº 43823, completa, que se exhibe en Ventana 3874. — Base Ley $ 71,20. — Al contado. — Comisión; 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 13,50 e. 5|12 Nº 76.474 v. 5|12|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, comunica por un día, en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUCCERELLI ARMANDO SEVERINO, ejec. prend., exp. 789006, que el martillero señor Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 1º de diciembre de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo Power, número 59418, completo, que se exhibe en Ventana 3874. — Base ley $ 216,00. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 12.— e. 5|12 Nº 76.475 v. 5|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, comunica por un día, en el juicio: SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUTIERREZ JULIO BENITO, ejec. prendaria, exp. 189054, que el martillero señor Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico, marca Siam, modelo Turbo Power, número 45868, nuevo, completamente equipado, que se exhibe en Ventana 3874. — Base Ley $ 236,55. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 13,50 e. 5|12 Nº 76.476 v. 5|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, comunica por un día, en el juicio: SIAM LTDA. S. A. c|OLIVERA de MAUREIRA MARCELINA y otro, ejec. prendaria, exp. 189058, que el martillero señor Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power, número 33145, completamente equipado, que se exhibe en Ventana 3874. — Base ley pesos 116,40. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 13,50 e. 5|12 Nº 76.488 v. 5|12|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, comunica por un día, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DE MORA VICENTE, ejec. prendaria, Exp. 189.073, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10.30, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power Nº 50423, nuevo, completamente equipado que se exhibe en Ventana 3784. Base ley pesos 206,52. Al contado. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 13,50 e.5|12 Nº 76.489 v.5|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por un día en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARIAS HECTOR RENEE, ejec. prendaria, Exp. 118.837, que el martillero señor Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10.30, los siguientes objetos: Una heladera marca Siam, modelo 310-K a kerosene Nº 586104, completa, que se exhibe en Ventana 3874. Base ley $ 996,80. Al contado. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 13,50 e.5|12 Nº 76.477 v.5|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por un día en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PALERMO de ZARATE MARIA DELIA y otro, ejec. prendaria, Expediente 118.150, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972 hora 10.30, los siguientes objetos: una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Super Plana Nº 31.949, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. — Base ley $ 296,70. Al contado. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 13,50 e.5|12 Nº 76.478 v.5|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por un día en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. ELECTRODOMESTICA contra JAVALEY JUAN RAMON y otro, ejec. prendaria, Exp. 110.501, que el martillero señor Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10.30, los siguientes objetos: una cocina a gas marca Siam, modelo G. L. número 100161, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. Base ley $ 206.40 Al contado. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 13.50 e.5|12 Nº 76.479 v.5|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por un día en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BUSTAMANTE JUAN CARLOS, ejec. prendaria, Exp. 117.038, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10.30, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power Nº 31755, completamente equipado, que se exhibe en Ventana 3874. Base ley $ 199,20. Al contado. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 13.50 e.5|12 Nº 76.480 v.5|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por un día en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASTRO RAUMUNDO RUFINA, ejec. prendaria, Exp. 118.804, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10.30, los siguientes objetos: Una lustradora aspiradora marca Siam, modelo S P Nº 29754, completa, que se exhibe en Ventana 3874. Base ley $ 193.50. Al contado. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972 — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 13,50 e.5|12 Nº 76.481 v.5|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por un día en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RISSO JOSE MARTIN, ejec. prendaria, Exp. 116.472, que el martillero señor Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10.30, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo STPSR Nº 36557, completamente equipado que se exhibe en Ventana 3874. — Base ley $ 178,50. Al contado. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 13.50 e.5|12 Nº 76.482 v.5|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 1º, comunica por un día, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MUÑOZ, ALEJANDRO, Ejec. Prendaria", Exp. 118155, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: Una cocina marca Siam, modelo 3H. Nº 102634, completa, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: Ley $ 318,00. — Al contado. — Comisión: 10 o|o. todo en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 13,50 e.5|12 Nº 76.483 v.5|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por un día en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|DIAZ de URRUTIA, MARIA AZUCENA, Ejec. Prendaria", Exp. 117567, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10,30 los siguientes objetos: Una cocina a gas marca Siam, modelo GL Nº 106258, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: Ley $ 388,50. — Al contado. — Comisión: 10 o|o; Todo en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 13,50 e.5|12 Nº 76487 v.5|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por dos días, el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MAIDANA ATANASIO y otro, Ejec. Prendaria" Exp. 111902, que el martillero señor Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10,30 el siguiente objeto: un lavarropas eléc., marca Siam, modelo Turbo Power 22663, completamente equipado, que se exhibe en Ventana 3874. Base: Ley $ 228,90. — Al contado. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 27 e.5|12 Nº 76.501 v.6|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por un día, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARDITI de OBREQUI, GLADIS, Ejec. Prendaria", Exp. 116380, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: Una lustradora marca Siam, modelo Superplana Nº 32909, completa, que se exhibe en Ventana 3874, Capital. — Base: Ley $ 270,90. — Al contado. — Comisión: 10 por ciento, todo en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 13,50 e.5|12 Nº 76.502 v.5|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, comunica por dos días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra TRUCHI, CARLOS ALBERTO, Ejec. Prendaria", Exp. 114005, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Superama Vertical número 2447, nuevo y completamente equipado, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: Ley $ 290,10. — Al contado. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.
$ 27 e.5|12 Nº 76.504 v.6|12|72

Nº 14

Juzgado Nacional 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por dos días en autos "CIA. INDUSTRIAL DE PLASTICOS S. A. I. C. I. c|ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS GOÑI S. A. C. I. s|ejec.", exped. Nº 115714|72, que el martillero Homero D. S. Ascone, rematará el 15 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en Perú 1037, Cap., donde se exhiben, una calculadora eléctrica Olivetti Nº 97756897, y una máquina de escribir eléctrica, marca Olivetti, número 145943. — Sin base, al contado, en efectivo. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 30.— e. 5|12 Nº 76.265 v. 6|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por un día, en los autos caratulados "LUMIERE PROPAGANDA c|LISADOVER, ISRAEL s|ejecutivo" (expediente Nº 116.076|72), que el martillero Rafael Cornille, rematará el día 6 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64, donde se exhibe: una vitrina mostrador, de aproximadamente 1.80 metros de largo, con tapa de vidrio — Sin base, al contado al mejor postor, en el estado en que se encuentra — El bien se entrega en el acto del remate según art 565 de C. de Ptos. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 30 días del mes de noviembre de 1972. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 15.— e. 5|12 Nº 76.293 v. 5|12|72

Nº 22

Juzgado Especial Civil y Comercial número 22, comunica por dos días, en el juicio "FONTAN DE SAMMARTINO CONCEPCION y otros contra VODA ISRAEL" s|cobro alquileres (expediente 696|71), que el martillero David N. Almeyra, rematará el lunes 11 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Humberto 1º Nº 2046, Capital Federal, donde se exhiben de 9 a 13 horas, un televisor "Geraldy" con botonera frontal y mesa rodante, y una máquina de escribir "Olivetti" tipo "Letera". — Sin base y al contado. — Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata (Art 565 Cód. Proc.).
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 27.— e. 5|12 Nº 76.212 v. 6|12|72

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 23, comunica por dos días, en los autos caratulados "ELECTRONICA ERCCSON c| LUQUE, ALBINO s|ordinario", (expediente Nº 193.701|71), que el martillero José A. Juega Sicardi, rematará el día 13 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64, donde se exhibe: una heladera marca "Marschall" de 11 pies. — Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentra. — El bien se entrega en el acto del remate según Art. 565 de C. de Ptos. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, a 29 días del mes de noviembre de 1972. — Miguel A. Grispo, secretario.
$ 30.— e. 5|12 Nº 76.295 v. 6|12|72

Nº 28

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "KRASUK ABRAHAM c|BARRUTI JORGE RAUL y otra s|ejecutivo" expte. Nº 188, que el martillero Eduardo Saravia, rematará el martes 12 de diciembre próximo, a las 11,30 horas, en Talcahuano 479, Cap. la unidad Nº 10, piso 3º "D" de la finca Suipacha 881|885, Capital, que consta de un ambiente, baño y Kitchenette, con artefacto de cocina y heladera. — Ocupado por persona que invoca haberlo adquirido mediante boleto de compraventa. — Deuda por expensas comunes a agosto de 1972: $ 85,91. — Visitar de lunes a sábado de 16 a 18 horas. — Venta al contado. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Base: $ 10.400,00.
Buenos Aires, noviembre 28 de 2972. — Marcelo Torres Gálvez, secretario.
$ 54.— e. 5|12 Nº 76.602 v. 7|12|72

Nº 38

Juzgado Nac. de 1ra. Instancia Especial Civil y Comercial Nº 38, comunica por un día, en autos: "RIO DE LA PLATA S. A. c|TUFIÑO, GREGORIO s|ejec." expediente Nº 5702|71, que el martillero J. J. C. de Urquiza, rematará el 7 diciembre 1972, a las 16 en el local sito en calle Venezuela 1320, Cap. y donde se lo exhibe diariamente de 9 a 19: 1 tocadiscos "Rexson" y 1 mesita rodante haciendo juego y 2 parlantes acoplados. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 por ciento. — Entrega inmediata.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 12.— e. 5|12 Nº 76.100 v. 5|12|72

Nº 39

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BUSSOT, HECTOR OSCAR, ejec. prendaria", Expte. 145.663, que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124 el 18 de diciembre de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: Una lustradora aspiradora marca Siam, modelo SP Nº 22145, completa, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: $ ley 245,30. Al contado. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40,50 e.5|12 Nº 76.509 v.7|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PLANAS, ERALDO ANTONIO, ejec. prendaria". Expte. 145.719, que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124 el 18 de diciembre de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70 Nº 620883, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: $ ley 1.046,64. Al contado. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40,50 e.5|12 Nº 76.507 v.7|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREYRA, OMAR VICTOR, ejec. prendaria". Expte. 146.419, que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70 Nº 386111, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: $ ley 948. Al contado. — Comisión: 10 o,o, todo en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40,50 e.5|12 Nº 76.505 v.7|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LABATE, MARIA FELIPE, ejec. prendaria". Expte. 140.778, que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: Una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo Super Plana Nº 26414, completamente equipada que se exhibe en Ventana 3374. — Base: $ ley 296,70. Al contado. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40,50 e.5|12 Nº 76.503 v.7|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39 comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|POROPAS, JOSE, ejec. prendaria", Expte. 145.721, que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124 el 18 de diciembre de 1972, hora 10.30, los siguientes objetos: Un lavarropas marca Siam, modelo T. Power sin rodillo Nº 50240 completo, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: $ ley 195,45. Al contado. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.50 e.5|12 Nº 76.499 v.7|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|REYNA de CAMAROTTI HORTENCIA BEATRIZ, ejec. prendaria", Expediente 144.396, que el martillero señor Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 301.683, completa, que se exhibe, en Ventana 3874. — Base: $ ley 449,25. Al contado. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40,50 e.5|12 Nº 76.496 v.7|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días, en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ECHENIQUE RAMON, ejec. prendaria" (Expte. 145.672), que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10.30, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 347669, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: $ ley 822.30. Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40,50 e.5|12 Nº 76.495 v.7|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días, en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RINALDINI ALEJANDRO, ejec. prendaria" (Expte. 145.699), que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10.30, el siguiente objeto: Un lavarropas marca Siam, modelo TPT Nº 57493, completo, que se exhibe en Ventana 3874. Base: $ ley 476,40. Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40,50 e.5|12 Nº 76.491 v.7|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días, en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ACOSTA MIGUEL ANGEL y otro, ejec. prendaria" (Expte. 146.417), que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10.30, el siguiente objeto: Un televisor marca Siam, modelo M19, Nº 51738, serie 96851738, completo, que se exhibe en Ventana 3874. Base: $ ley 1.143,50. Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40,50 e.5|12 Nº 76.490 v.7|12|72

Nº 40

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, comunica por un día en el juicio: "B.G.M. INDUSTRIAS DEL DISCO S. A. c|VIOLA OLGA R. de; s|sumario" (Expte. Nº 152.567), que el Banco de la Ciudad de Buenos rematará en la calle Esmeralda Nº 660, piso 3º, Sala 4, el día 14 de diciembre de 1972, a las 14 hs.: Un tocadiscos Winco, sin número visible; un mostrador de 1,50 mts. con vidrio al frente, que se exhiben en la calle Jean Jaurés Nº 545, de 12 a 16 hs. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 15.- e.5|12 Nº 76.704 v.5|12|72

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, comunica por 2 días, en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANCHEZ MARCOS RAMON y otro, ejec. prendaria" (Expte 28.810), que el martillero Sr Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10.30, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 422921, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3374. — Base: $ ley 957,60. Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — El Oficial 1º.
$ 27.- e.5|12 Nº 76.492 v.6|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, comunica por 2 días, en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SANTO ANTONIO DONATO y otra, ej c p endaria" (Exp. 20.485), que el martillero Sr. Sebastián

Datzira rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10.30, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 355.494, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. Base: $ ley 586,60. Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — El Oficial 1º.

$ 27.- e.5|12 Nº 76.497 v.6|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, comunica por 2 días, en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SEDO JUAN DOMINGO, ejec. prendaria" (Exp. 27.168), que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10.30, el siguiente objeto: Una cocina marca Siam, modelo G.G. Nº 115299, completa, que se exhibe en Ventana 3874. Base: $ ley 275,40. Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo, en el acto del remate.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — El Oficial 1º.

$ 27.- e.5|12 Nº 76.493 v.6|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, comunica por dos días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CASALS de OJEDA, MARIA MANUELA y otro, ejec. prendaria", Expte. 27.254, que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: Una cocina a gas marca Siam, modelo GL Nº 109310, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: pesos ley 248,80. Al contado. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — El Oficial 1º.

$ 27 e.5|12 Nº 76.498 v.6|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, comunica por dos días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPRESTI, DANIEL, ejec. prendaria", Expte. 27.251, que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: Una lustradora aspiradora marca Siam, modelo SP Nº 38430, completa, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: $ ley 290,70. — Al contado. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — El Oficial 1º.

$ 27 e.5|12 Nº 76.500 v.6|12|72

Nº 43

El Juez Nacional Especial en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nº 43, hace saber por un día que el martillero Lucas A. Iparraguirre, designado en autos: "RUTENBERG, BERKO c|CAMPANA, ARMANDO s|ejecutivo" rematará el día 9 de diciembre de 1972, a las 9,30 en el local Humberto Iº Nº 2042, donde se exhiben: dos acondicionadores de aire marca "York", en el estado en que se encuentran, sin número visible, sin base, al mejor postor. Contado. — 10 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Hugo M. Galtieri, secretario.

$ 15 e.5|12 Nº 76.151 v.5|12|72

Nº 44

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 44, comunica por 1 día en los autos: "MAZZA de VAZQUEZ, MARIA c|SINGER de ZILBERGLEIJT, MARIA s|ejecutivo", (Expediente número 9.229), que el martillero Miguel Carlos Sanchís rematará el día 6 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la calle Venezuela 1320, Capital, donde se exhiben, un televisor marca "Zenith", controles al frente, gabinete de metal modelo A-222|215, sin número visible, funcionando y una araña de bronce con caireles de vidrio de ocho luces. — Sin base. Al contado. — Comisión: 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Roberto Fernández Morán, secretario.

$ 13,50 e.5|12 Nº 76.285 v.5|12|72

Nº 45

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, comunica por un día en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEDROZO, NEROLINO, ejecución prendaria", Expte. 10.420, que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power Nº C 45039 nuevo y completamente equipado, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: $ ley 279,65. Al contado. — Comisión: 10 o|o, todo en el acto del remate.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 13,50 e.5|12 Nº 76.484 v.5|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, comunica por un día en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MARCHESANO, MIGUEL, ejec. prendaria", Expte. 10.407, que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: Una lustradora enceradora eléctrica, marca Siam, modelo Super Plana Nº 27639, completamente equipada, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: $ ley 296,70. Al contado. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 13,50 e.5|12 Nº 76.485 v.5|12|72

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, comunica por un día en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PEREZ, AMADEO JORGE y otro s|ejec. prendaria", Expte. 10.379, que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 18 de diciembre de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: Un lavarropas eléctrico marca Siam, modelo Turbo Power Nº 50443, completamente equipado, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: $ ley 308. Al contado. Comisión: 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 13,50 e.5|12 Nº 76.486 v.5|12|72

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, comunica por dos días en autos: "FRI COM S. C. A. c|IRMO MASON s|ejec. prend.", Expte. Nº 18.864|72, que el martillero Sr. Rolando Tessarolo, rematará el día 18 de diciembre de 1972, a las 17,45 hs., en el local sito en la calle Canning 114, ciudad, los siguientes bienes: 30 sillas, marcas F-C, estructura de hierro, asiento y respaldo tapizados con tela plástica de 0,35 mts. de largo, por 0,35 de ancho por 0,75 de alto. Una cocina, para gas natural, marca F-C, modelo A-1 Nº 11Q23, convencional, completamente equipada. — Una parrilla para gas natural, marca F-C, modelo 24, Nº 298|1, convencional, completamente equipada. — Los bienes se encuentran en regular estado. — Base: pesos 388. — Comisión: 10 o|o. En efectivo. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 C. P. C. C.).

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 48 e.5|12 Nº 76.330 v.6|12|72

EDICTOS JUDICIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN NUMERICO

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FEDERICO GUILLERMO EBERT — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, seis de Noviembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18 e.4|12 Nº 75.999 v.6|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE CARLOS CATTANEO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18 e.4|12 Nº 76.068 v.6|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA JOSEFINA LA MADRID. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18 e.4|12 Nº 75.849 v.6|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO FRANCISCO RUPERTO GUILLON y CLEMENTINA FERRERO de GUILLON.

Buenos Aires, Noviembre 24 de mil novecientos setenta y dos. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 22,50 e.4|12 Nº 75.872 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de JOSE EPSZTEIN. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18.— e.1º|12 Nº 75.560 v.5|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1 Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO VICENTE ALVAREZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1972. — Delfina M Borda de Radaelli secretaria

$ 18.— e.1º|12 Nº 75.543 v.5|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODOLFO FANCHIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972 — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 18.— e.1º|12 Nº 75.578 v.5|12|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO CADUTO RAPARI — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria

$ 18.— e.1º|12 Nº 75.686 v.5|12|72

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ECHAVARREN. — Publíquese 3 días.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 18 e.4|12 Nº 76.059 v.6|12|72

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JOSE SANTA ANA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18 e.4|12 Nº 75.834 v.6|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA CAROLINA PINI de PINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1972 — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18 e.4|12 Nº 75.854 v.6|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL BERNARDO SUEN. — Publíquese por tres días. — 9 de Noviembre de 1972. — Fdo.: Enrique Giraudy, Juez.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18 e.4|12 Nº 76.910 v.6|12|72

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CURTOSI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18 e.4|12 Nº 75.912 v.6|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL BERNARD. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

e.1º|12 Nº 1.395 v.5|12|72

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGENTINO PEREZ. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 18.— e.1º|12 Nº 75.664 v.5|12|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GOLDA CZYZYK de PACHTER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18.— e.1º|12 Nº 75.769 v.5|12|72

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA BEATRIZ MARIA ZUCCARINO de PAZOS. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18.— e.1º|12 Nº 75.604 v.5|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ANDRES de VALERO

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18.— e.1º|12 Nº 75.610 v.5|12|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AJDLA MALKOWSKI de BIALSKI o ADELA MALCOWSKI de BIALSKI o ADELA MALCOVSKI de BIALSKI o ADELA MALKOVSKI de BIALSKI o AJDLA LEA MALKOWSKI de BIALSKI — Publíquese por tres días

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Omar J. Cancela, secretario

$ 27.— e.1º|12 Nº 75.777 v.5|12|72

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LITIZIA o LETICIA VICTORIA TARTAGLIA de GRIECO — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 22,50 e.4|12 Nº 75.798 v.6|12|72

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ANASTASIA GONZALEZ PEÑA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18 e.4|12 Nº 76.039 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPA ORTUZAR de NEMBRINI; RICARDO SEBASTIAN NEMBRINI; y ERNESTO SALUSTIANO NEMBRINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18 e.4|12 Nº 75.908 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO RAUL de la PEÑA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18 e.4|12 Nº 75.909 v.6|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GUIMERANS REY. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18.- e.1º|12 Nº 75.680 v.5|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JUAN CARLOS PALADINI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18.- e.1º|12 Nº 75.620 v.5|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA RUSSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18.- e.1º|12 Nº 75.660 v.5|12|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO PASCASIO GONZALEZ LANUZA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18.- e.1º|12 Nº 75.678 v.5|12|72

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SALERNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18. e.4|12. — Nº 75.919 v.6|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por diez días a ERAL DO TEOFILO CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en el Expte. "Abregú Josefa s|tenencia de los menores Heraldo Enrique y Leticia Adriana Carrizo" bajo apercibimiento de nombrársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 21. e.4|12. — Nº 75.939 v.5|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA PICCIONE de ANTELO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18. e.4|12. — Nº 75.808 v.6.12|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DOSDOGRAYAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria "ad-hoc".
$ 18.- e.1º|12 Nº 75.651 v.5|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORAVANTE JOSE CAMMARERI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria "ad-hoc".
$ 18.- e.1º|12 Nº 75.692 v.5|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANNA ALI de IERACI y|o MARIANA ALI de IERACI. — Publíquense edictos por tres días
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.- e.1º|12 Nº 75.705 v.5|12|72

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO PLUHAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires noviembre 15 de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18.- e.4|12. — Nº 76.073 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELINO PEREZ. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18. e.4|12. — Nº 75.838 v.6|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAZARENO MOROTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18. e.4|12. — Nº 75.839 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña YOLANDA FIORINA PORCO de ANASTASIA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18. e.4|12. — Nº 75.840 v.6|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO AQUINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e. 1º|12 Nº 75.697 v. 5|12|72

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza a MIGUEL ANGEL BALIÑO para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos: "Cabral de Baliño, Beatriz Hortensia c| Baliño, Miguel Angel, s|divorcio" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 21. e.4|12. — Nº 75.885 v.5|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA SHLAMOVITZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.- e.1º|12 Nº 75.659 v.5|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ODILO IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.- e.1º|12 Nº 75.525 v.5|12|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita a ALBERTO ALEJO GONZALEZ y WALTER ALBERTO NASRALA, para que comparezcan a tomar intervención en autos "Norma Idin María N. c|Baquero, R. y otros s|Daños y Perjuicios", por el plazo de diez días bajo apercibimiento de designar a señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 24. e.4|12. — Nº 75.810 v.5|12|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA FONTANA de BANFI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 18. e.4|12. — Nº 75.882 v.6|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA TEJEIRO de ECHEVERRIA y JORGE ECHEVERRIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 22,50 e.1º|12 Nº 75.646 v.5|12|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MANUEL ANGEL ODDONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1972. — Osvaldo Antonio Badino, secretario.
$ 18.— e.1º|12 Nº 75.673 v.5|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MITTA Vda de ETTORI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.- e.1º|12 Nº 75.544 v.5|12|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11 Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BLANCO y doña ROSA PEREZ CAO de BLANCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,50. e.4|12. — Nº 75.978 v.6|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINO MUR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 22,20 e.1º|12 Nº 75.748 v.5|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA GOMEZ de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.1º|12 Nº 75.778 v.5|12|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO PASCUAL COMPIANO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1972 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 22,50 e.1º|12 Nº 75.779 v.5|12|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil N 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GENEROSA REMUÑAN DE ANGIOLINI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.4|12-Nº 75.857 v.6|12|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre de 1972. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 18.— e.4|12-Nº 76.017 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL STOPPIELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 18.— e.4|12-Nº 75.837 v.6|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRUNO o BRUNO ANTONIO LOMBARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 22,50 e.1º|12 Nº 75.541 v.5|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ESPIGARES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.1º|12 Nº 75.630 v.5|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JACOBO JUAN DE SIMONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 22,50 e.1º|12 Nº 75.662 v.5|12|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIDIA ANA MORTOLA DE ORLANDI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972 — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.4|12-Nº 76.043 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SIANO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.4|12-Nº 76.056 v.6|12|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 24,60 e.4|12-Nº 75.994 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL LUIS GARAVENTA. — Publíquese tres días
Buenos Aires, noviembre 21 de 1972. — El Secretario.
$ 18.— e.4|12-Nº 75.875 v.6|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA LEVY de HEFES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.1º|12 Nº 75.674 v.5|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA SACRISTAN Viuda de NEGRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18 e. 1º|12 Nº 75.675 v. 5|12|72

Nº 15

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR CASTIÑEIRA MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.4|12-Nº 75.832 v.6|12|72

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENTURA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.1º|12 Nº 75.581 v.5|12|72

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SALOMONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.1º|12 Nº 75.582 v.5|12|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA SALESE de MONACO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.1º|12 Nº 75.682 v.5|12|72

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARTINTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 18.— e.4|12-Nº 75.915 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TOMARO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1972. — Ana M. Conde, secretaria.
$ 18.— e.4|12-Nº 75.925 v.6|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 16, de la Capital Federal, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MELCHOR ANDRES ESCOLA, para que lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 22,50 e.1º|12 Nº 75.580 v.5|12|72

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CALAZ o CALAZ DE SAPAG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e.4|12-Nº 75.853 v.6|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE TILVE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 22.80 e.1º|12 Nº 75.749 v.5|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, de la Capital, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FLAVIO BADARACCO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22,50 e.1º|12 Nº 75.622 v.5|12|72

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARTINA FERNANDEZ DE DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.4|12-Nº 75.913 v.6|12|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO SILVANO NEGRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.1º|12 Nº 75.745 v.5|12|72

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA VACCARO de IGLESIAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
18 e.4|12 Nº 76.057 v.6|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO NICOLAS RINALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 22,50 e.4|12 Nº 75.976 v.6|12|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETELVINA DECIMA viuda de BUALE y de don INDAURO DECIMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e.4|12 Nº 75.960 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don CARLOS JOSE CAROSELLA. — Publíquese durante tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.4|12 Nº 76.018 v.6|12|72

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GIURA.
Buenos Aires, octubre 27 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.4|12 Nº 75.804 v.6|12|72

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS ISIDRO DABUSTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e.4|12 Nº 75.833 v.6|12|72

Juzgado Civil Nro. 20, Secretaría Nro. 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA POLIGARO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.1º|12 Nº 75.765 v.5|12|72

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA KANIEWSKY. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, octubre 30 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22,50 e.1º|12 Nº 75.583 v.5|12|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 10 días a don GUSTAVO HERMAN ROSS en los autos "Ruseckaite de Ross Josefina María s/autorización" para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 24 e.4|12 Nº 75.811 v.5|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GARCIA de VAL y JOSEFA AIDA VAL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.4|12 Nº 75.997 p.6|12|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROBERTO VULCANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.4|12 Nº 75.814 v.6|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RUPERTO RAMON BOTANA TATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.4|12 Nº 75.858 v.6|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE GALUZZI por 30 días. —Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.1º|12 Nº 75.731 v.7|12|72

Juzgado Civil Nro. 22, Secretaría Nro. 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO JOSE FANTONI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.1º|12 Nº 75.766 v.5|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO BRAVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e.1º|12 Nº 75.654 v.5|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMO CAMUSSONI. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e.1º|12 Nº 75.706 v.5|12|72

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA CAROLINA GUERS de CABAUT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 18 e.4|12 Nº 75.996 v.6|12|72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SINFOROSA AGUIRRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 22,50 e.1º|12 Nº 75.539 v.5|12|72

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA EMILIANA JOSEFA GOITIA DE RAFFO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. —Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.4|12 Nº 75.801 v.6|12|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita a ALBERTO OLEGARIO PABLO FIGUEREDO, para que dentro de quince días comparezca a contestar demanda y tomar la intervención que le corresponda en autos: "Aguiar de Figueredo, Lilia Martha c|Figueredo, Alberto Olegario Pablo s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente y defienda. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 21 — e.4|12 Nº 76.003 v.5|12|72

Juzgado Nacional Civil 26, secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BUDIÑO de CONTINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e.4|12 Nº 76.072 v.6|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ERNESTO ADDIEGC. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 19,80 e.1º|12 Nº 75.570 v.5|12|72

Juzgado Civil 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMANDA VICTORINA OCHOA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.1º|12 Nº 75.529 v.5|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSVALDO GRASSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 22,50 e.1º|12 Nº 75.638 v.5|12|72

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO FERNANDEZ.
Buenos Aires, octubre 30 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18. —e.4|12 Nº 75.805 v.6|12|72

Juzgado Civil 27, secretaría 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CASTRO o CASTRO MOURE de MUIÑOS o de MUIÑOS CAMPOS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 — e.4|12 Nº 76.052 v.6|12|72

Juzgado Civil 27, secretaría 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CAVICCHIA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.4|12 Nº 76.053 v.6|12|72

Juzgado Civil 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DONATO ANTONIO CILLIS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.4|12 Nº 76.054 v.6|12|72

Juzgado Civil 27, secretaría 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SAMBATARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 — e.4|12 Nº 75.831 v.6|12|72

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO GARRIDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.— e.4|12 Nº 75.864 v.6|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA MARIA CAILLOU. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.1º|12 Nº 75.537 v.5|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL BRIASCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 18 e. 1º|12 Nº 75.615 v. 5|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS FRANCO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 6 de noviembre de 1972. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 18 e. 1º|12 Nº 75.540 v. 5|12|72

Nº 29

El Juzgado Civil Nº 29, secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER BOTTONE de FIORDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.4|12 Nº 75.868 v.6|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO FERRARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e. 1º|12 Nº 75.524 v. 5|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA FLORES de RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18 e. 1º|12 Nº 75.536 v. 5|12|72

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN KOWALEWSKI. — Publíquese tres días
Buenos Aires, octubre 31 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.4|12 Nº 75.995 v.6|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos de doña ASUNCION DE LA CRUZ DE GONZALEZ y de don JOSE MARIA GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18 —e.4|12 Nº 76.048 v.6|12|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA LUCHINI y de doña CATALINA LUCHINI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 22,50 e.4|12 Nº 75 855 v.6|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de ASPASIA S.A.C.I. s|quiebra; síndico Alberto Krochek, con domicilio en Corrientes 222, piso 6º. izq., a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta dentro de treinta días En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 15 de junio de 1973, a las 14,30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e. 1º|12 Nº 1.396 v. 7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, la quiebra de PINO HIPOLITO; síndico Eduardo Angel Dansey, con domicilio en Corrientes 2362, piso 3º "D", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 11 de junio de 1973, a las 14,30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e. 1º|12 Nº 1.397 v. 7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de RODOVSKY LUIS s quiebra; síndico Jaime Kopec, con domicilio en Paraná 586, piso 9º, Of. 19, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta dentro de treinta días. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 31 de mayo de 1973, a las 14,30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
e. 1º|12 Nº 1.398 v. 7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2 comunica por cinco días a los acreedores de LIPZER Y ASOCIADOS S.A.P.C.I la convocatoria solicitada, intimándoles a fin de que hasta el día 26 de marzo de 1973 presenten al síndico Ignacio Jaime Barad, Cucha Cucha 1482, 2º piso, Dto. 9, los títulos justificativos de sus créditos. El 29 de junio de 1973, a las 14.30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Guillermo Céspedes, secretario.
$ 67,50 e.29|11 Nº 75.167 v.5|12|72

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a MARIA ILDA KOZAK a comparecer por sí o apoderado en autos: "Rodríguez, Carlos c|María Ilda Kozak s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Juan C. Mata, secretario.
$ 15.— e. 4|12 Nº 75.848 v. 5|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, comunica por cinco días, la quiebra de "KOHEN, MIZRAHI SALOMON", síndico Pedro Antonio Matrero, con domicilio en Franklin 1939, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 13 de marzo de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará el día 23 de mayo de 1973, a las 14 horas, en la sala de audiencias del Juzgado. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibi-

miento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972.
e. 4|11 Nº 1.414 v. 11|12|72

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 3 comunica por cinco días la quiebra de "AVICOLA SAN VICENTE S.A.C.I.F.A. Expte. Nº 25.181 Síndico: Mario Leizerow, Lavalle Nº 1290 piso 7º, oficina 713. Capital. Empázase a los acreedores para que dentro de los 30 días presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 16 de marzo de 1973 a las 13 horas, para que los acreedores concurran a la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1972 — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 135.— e.29|11 Nº 75.149 v.5|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de VIGNA DE SAR MAGDALENA de; síndico León Mauricio Waltman, con domicilio en Cangallo 1851, 5º piso "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de febrero de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 4 de mayo de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Carlos L. Bosch, secretario.
e. 4|11 Nº 1.415 v. 11|12|72

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días a la fallida en los autos "OTERO, MAGDALENA" s|quiebra, la siguiente resolución: Buenos Aires, diciembre 22 de 1971. Autos y vistos... decláranse clausurados los procedimientos de esta quiebra. — Notifíquese.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
e. 4|11 Nº 1.416 v. 11|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días la quiebra de FANDIÑO, JOSE; síndico Abraham Aspis, con domicilio en Paraná 850, 7º, 26, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 8 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 13 de abril de 1973, a las 14 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Guillermo C. Dassen, secretario.
e. 4|11 Nº 1.417 v. 11|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días, la quiebra de CONSTRUCCIONES URQUIZA S.R.L. s|quiebra. Síndico contador Abraham Aspis, con domicilio en la calle Paraná 850, piso 7º, Depto. 26, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 16 de marzo de 1973. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la deudora, gerentes y administradores que no lo hayan efectuado, constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
e. 1º|12 Nº 1.399 v. 7|12|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra: "DI VITA HNOS."; síndico Isidro Chulak, con domicilio en Cangallo 1605, piso 3º, oficina 10, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 4 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.
e. 4|12 Nº 1.418 v. 11|12|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, la quiebra de "PALLERO LUIS MERCEDES". Expte. Nº 9.987. Es síndico Rodolfo Gallo, con domicilio en Bárcena Nº 1381, planta baja, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de febrero de 1973. En caso de corresponder su celebración, la junta se realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 29 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de cuarenta y ocho horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto po rel Art. 93 de la Ley 19.551, en veinticuatro horas; y para que se someta al Art. 107 de esa ley.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
e. 1º|12 Nº 1.400 v. 7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días, la quiebra de "ROALD S.R.L. Expte. número 7.906. Es síndico Juan Antonio Conde, con domicilio en Paraguay 435, piso 3º, oficina 9, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de diciembre de 1972. En caso de corresponder su celebración, la junta realizará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el 29 de mayo de 1973, a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551, en veinticuatro horas; y para que se someta al Art. 103 de esa ley.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
e. 1º|12 Nº 1.401 v. 7|12|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de "WALDA, S.A.C.I.F.A."; síndico Carlos Echeverría Vellón, con domicilio en Cangallo 1605, piso 3º, of. 10, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 23 de febrero de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 11 de mayo de 1973, a las 15 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
e. 4|11 Nº 1.419 v. 11|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, la quiebra de JOSE DEL PINO SUAREZ GUILLEN. Fecha provisoria de cesación de pagos: junio 1º de 1967. Síndico: Juan Carlos Infanti, domiciliado en Paraná Nº 467, piso 6º, Dto. 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el día 15 de febrero de 1973, a las 10 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, octubre 3 de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 90.— e. 1º|12 Nº 75.575 v. 7|12|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en "REFRICOM S. R. L. s|concurso preventivo" exped. Nº 32.298, con domicilio en Avda. San Martín 4642, Capital, síndico Ramina Clara Cimadevilla, con domicilio en José Bonifacio 1914, 7º piso, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 4 de febrero de 1973. Se fija la audiencia del 18 de mayo de 1973, a las 14 horas para celebrar la junta de acreedores a los efectos de la discusión de la propuesta del concordato. Para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la concursada y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 105. —e. 29|11 Nº 75.189 v. 5|12|72

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por un día en los autos "CATZ SAMUEL s|quiebra, incidente de calificación de conducta", que en los mismos se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, 18 de agosto de 1972... Resuelvo: Calificar la conducta de Samuel Catz como de culpable y fraudulenta y comprendida en los Arts. 169, Inc. 2º y 3º y 170, Inc. 8º de la Ley 11.719..." Fdo. Salvador María Lozada, Juez.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.4|12 Nº 1.420 v.11|12|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por un día, en los autos "REY, CARLOS MANUEL s|quiebra, incidente de calificación de conducta", que en los mismos se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 20 de setiembre de 1972... Resuelvo: Calificar la conducta de Carlos Manuel Rey, como de culpable y fraudulenta por encontrarse incursa en los Arts. 169, Inc 4º y 170, Inc. 8º de la Ley 11.719...." Fdo. Salvador María Lozada, Juez
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.4|12 Nº 1.421 v.11|12|72

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber por un día en los autos "FEDIGAR S. R. L. s|quiebra, incidente de calificación de conducta", que en los mismos se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 7 de agosto de 1972... Resuelvo: Calificar la conducta de Fedigar S. R. L., y la de su socio gerente Jesús Joaquín Juan García, como de fraudulenta e incursa en el Inc. 3º del Art. 170 de la Ley 11.719..." Fdo. Salvador María Lozada, Juez.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.4|12 Nº 1.422 v.11|12|72

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos "C. E. T. A. CIA. ELECTRICA ARG. DE E. BOBES Y CIA. SOC. COLECTIVA s|quiebra", que en los mismos se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, 3 de noviembre de 1972. Y vistos:... Habiéndose decretado a fs. 349 la quiebra de la convocatoria, la que se hizo extensiva a sus socios colectivos, ábrese un nuevo período informativo para que los acreedores personales de éstos verifiquen sus créditos ante el Síndico. A tal fin los mismos deberán presentar ante éste sus solicitudes y títulos justificativos antes del día 16 de febrero de 1973, quien 15 días después de vencido dicho término presentará el informe respectivo. Notifíquesele y publíquese edictos por secretaría conforme el Art. 97 de la ley de concursos". Fdo. Salvador María Lozada, Juez.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
e.4|12 Nº 1.423 v.11|12|72

Juzgado en lo Comerciad Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de RIALTO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL e INDUSTRIAL la apertura del concurso preventivo solicitado por la misma, intimándoseles para que hasta el día 30 de marzo de 1973 presenten los pedidos de verificación de sus créditos, al síndico contador Silvio Peker en su domicilio de la calle Viamonte 1660, piso 9º, Dto. "B", T. E. 46-0710, Capital Federal. — El día 12 de junio de 1973, a las 13 horas, se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, la Junta que discutirá y votará la propuesta del acuerdo preventivo.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 105.— e. 29|11 Nº 75.083 v. 5|12|72

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, hace saber que en los autos: "GARIMALDI Y CIA. S.A.I.C.I. y F., s| cancelación de pagaré" se ha dispuesto la cancelación del pagaré librado por la firma Puracal S.A.M.I.C., por valor de $a. 8.778,84, con vencimiento 18 de enero de 1972, pagadero en Capital Federal, a la orden de Schcolnik S. A., domiciliada en Venezuela 4269, y endosado sucesivamente por esta última a Melone Hnos., S.C.A., domiciliada en Concepción Arenal 1538 y por Garimaldi y Cía. S.A.I.C.I. y F., extraviado por esta última en Villa Tessei, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, autorizándose su pago si dentro de 60 días no se dedujere oposición por el o los tenedores. — Publíquese por quince (15) días.
Secretaría, 2 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 270.- e.24|11 Nº 74.095 v.15|12|72

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "LUCA SPORT S.R.L.", Síndico: Alfredo A. Uriarte Rebaudi, Carabobo 250, P. B. "E", a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 9 de marzo de 1973. En caso de ofrecerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará, con los que concurran, el 21 de mayo de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Fíjase el 30 de marzo de 1973, para que el Síndico presente su informe. Ordénase a fallidos y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entreguen al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.
e.1º|12 Nº 1.404 v.7|12|72

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días la quiebra de "HORMAR S.C.A.", Síndico: Silvia Graciela Rabinovich, Malabia 384, 1º piso, dpto 25, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 2 de marzo de 1973. En caso de ofrecerse concordato resolutorio, la Junta se celebrará, con los que concurran, el 16 de mayo de 1973, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado. Fíjase el 27 de marzo de 1973, para que el Síndico presente su informe. Ordénase a la fallida y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél. Intímese a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.
e.1º|12 Nº 1.405 v.7|12|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por tres días a SEFENIL S. C. A., para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en los autos caratulados: "Sefenil S. C. A. Pedido de quiebra por Sagazola S. A.". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — El Secretario.
$ 36 e.4|12 Nº 75.998 v.5|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en la quiebra de LUSCA S. A., síndico don Héctor Raúl Torne, domiciliado en Paraguay 435, piso 3º, of. 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos dentro de los 30 días. Señálase como nueva fecha de junta el día 19 de febrero de 1973 a las 8 horas, para que tenga lugar la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, quedando prohibido hacerle entrega de bienes pagos y documentos so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
e.1º|11 Nº 1.407 v.7|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de CASTELLO, FRANCISCO GERONIMO; síndico: don Miguel Scharager, domiciliado en Libertad 143, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de febrero de 1973. — La reunión de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los que concurran, el día 15 de marzo de 1973, a las 8 horas. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico, y no le efectúen pagos o entrega de efectos, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes. — Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y entregue al síndico, dentro de las 24 horas, sus libros de comercio y demás documentos, debiendo asimismo constituir domicilio en esta jurisdicción, dentro de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado (arts. 12 y 95, inc. 1º, 3º, 4º, 5º y 7º de la Ley 19.551).
Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
e.1º|12 Nº 1.406 v.7|12|72

Juzgado Comercial 10, Secretaría 20 comunica por 15 días en autos "CORREA MARIA ESTHER s|cancelación letra de cambio", el extravío de la siguiente letra: Libramiento: 7|6|1972; Vencimiento: 180 días; Monto: $ 5.650; Libradora: Girada y Primera Endosante Fiat Concord Argentina, S. A.; Segunda Endosante: María Esther Correa; Aceptante: Banco de la Provincia de Tucumán. No habiendo oposiciones dentro de 60 días desde última publicación se cancelará y autorizará su pago. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
202,50. e.24|11-Nº 74.142-v.15|12|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 11, Secretaría Nº 21, ha ordenado la cancelación judicial del cheque librado a la orden de FRANCISCO FERREIRO —no a la orden— contra el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Lacroze Nro. 143.069 por $ 3.152.78 del 14|6|72 firmados por Florentino De Franco y Julio Fernández, en su carácter de Directores de Del Franco y Fernández Igma S. A. I. C. y los pagarés también firmados por Del Franco y Fernández Igma S. A. I. C. a la orden de Francisco Ferreiro con los siguientes vencimientos y montos a saber: 11|7|72 $ 1.229.00; 26|7|72 $ 1.225.00; 23|8|72 $ 1.225.00; 30|8|72; $ 1.225.00; 14|9|72; $ 1.225.00 y 27|9|72; $ 1.225.00. — Se ha ordenado a los firmantes que deberán consignar a la orden del Juzgado, los importes de los documentos en cuestión. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 315.— e.1º|12 Nº 75.698 v.22|12|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, en autos "TOSCANO HORACIO s|quiebra", hace saber por cinco días la realización de la Junta de Acreedores para el día 22 de marzo de 1973, a las 13 horas, debiéndose presentar al Síndico Sr. Manuel Escudero, Bartolomé Mitre 688, 3º piso Of. 309, Capital, los justificativos de los créditos hasta el 20 de diciembre de 1972.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 60 e.4|12 Nº 75.947 v.11|12|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, comunica por quince días, en los autos "MASSA ERNESTO, s|Cancelación de documento" se resolvió: Buenos Aires, 6 de junio de 1972. Atento a las constancias de autos procédase a la cancelación del pagaré señalado y a los efectos del Art. 3 del Decreto Nº 5.965|63, publíquese a presente por el término de quince días en el Boletín Oficial, debiendo de ajustarse íntegramente el documento en cuestión. El pagaré motivo de autos dice venci miento cinco de mayo de 1972, $ 11.000 pesos Ley 18.188. — Buenos Aires, 13|4|72 el día 5|5|72 pagaré a... la cantidad de pesos Ley 18.188, once mil. — Fdo. Esteban Pino e Hijo S.R.L., representada por Roberto Pino p.p. de Renato a Pino. Avalistas los autos citados. Domicilio: 12 de octubre 1520, Quilmes, Pcia. Bs. Aires
Buenos Aires, noviembre 16 de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 292.50. e.4|12. — Nº 75.817 v 26|12|72

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en autos VECCHIO HUBERTO N. y PERTUSO de VECCHIO CATALINA N. s|cancelación de documentos, se ha ordenado cancelar las siguientes letras de cambio extraviadas Nº 791-14-735 librada por Hirsch y Cía. S. A. vencimiento el 26|12|72, y Nº 795-15-865 librada por Hisisa Argentina S. A. vencimiento el 16|2|73. Valor de cada letra $ 10.000 y su girado y aceptante responsable es el Banco Francés e Italiano para la América del Sur. Pagadero en Buenos Aires. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 225 e. 30|11 Nº 75.445 v. 21|12|72

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de CASA SELECCIONES S.R.L. Fecha de cesación de pagos: 2 de febrero de 1967 — Liquidador: Orbis Buenos Aires S.A. representada por el Dr. Ricardo G. Azaretto. Domicilio: Avda. Corrientes 327, piso 11. — Intímase a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador; prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 75. e.4|12. — Nº 75.870 v. 5|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días, la quiebra de "RASPANTI HNOS. SOC. COL. y otro"; Síndico: Eusebio Adrián Beloqui, con domicilio en Alsina 943 piso 7º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — La Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 2 de marzo de 1973, a las 8 horas. — Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido y|o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio de Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado. — Intímasele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al Síndico dentro de 48 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario
e.4|12. — Nº 1.425 v.11|12|72

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Juan R. Finocchio comunica por dos días el proyecto de distribución de fondos presentado en los autos MARUBLA S. A., s| quiebra.
Buenos Aires, 24 de octubre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 12. e.4|12. — Nº 74.665 v 5|12|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|11|72.

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIZYK RUBACHA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, noviembre 20 de 1972. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 22,50. e.4|12. — Nº 75.874 v.6|12|72

Nº 20

Juzgado Especial Nº 20 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL PEREZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires Noviembre 27 de 1972. — J. G. Brugo, secretario.
$ 13,50 e. 4|12 Nº 75.936 v. 6|12|72

Nº 38

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FLORINES y MARIA ISABEL FLORINES DE DOBLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 22,50 e.1º|12 Nº 75.657 v.5|12|72

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GINO ZERBINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 noviembre de 1972. Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 18 e.1º|12 Nº 75.754 v.5|12|72

Nº 49

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 49 cita y emplaza a JUAN CARLOS AGUIRRE, para que dentro del plazo de diez días se presente por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde y a estar a derecho en los autos "Choren de Rodríguez Blanca R. N. c|Juan Carlos Aguirre y|u ocupantes s|desalojo" bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1972. — Federico A. Young, secretario.
$ 24 e.4|12 Nº 76.014 v.5|12|72

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 20

Juzgado de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, doctor Montoro, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL PERES PICARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Art. 173, inc. 1º C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5 días.
Buenos Aires 17 de octubre de 1972. — Jaime Montoro, secretario.
e. 30|11 Nº 1.380 v. 6|12|72

Juzgado de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, doctor Montoro, cita y emplaza por treinta (30) días a contar de la primera publicación del presente, a TERESA MARIA D' AUTANOLI de PERES PICARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Art. 173, inc. 11 C. P., bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1972. — Jaime Montoro, secretario.
e. 30|11 Nº 1.381 v. 6|12|72

Juzgado de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA NATIVIDAD RAMI de ZURNALIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 293 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1972. — Jaime Montoro, secretario.
e. 30|11 Nº 1.382 v. 6|12|72

Juzgado de Instrucción Nº 20, Secretaría 162, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a OSMAR RUBEN MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese (5) días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1972. — Jorge Pérez Alen, secretario.
e. 30|11 Nº 1.383 v. 6|12|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

VOCALIA Nº 1

El señor Juez de Cámara, a cargo de la Vocalía Nº 1, de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, doctor César Black, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a DAMASO RAYMUNDO FERNANDEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 650, que por infracción al art. 186 bis, del Código Penal, se le sigue por ante la Secretaría del doctor Martín Anzoategui, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Firmado: César Black, Juez de Cámara, ante mí: Martín Anzoategui, secretario.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1972. — Horacio Alberto Vaccare, secretario instructor.
e.1º|12 Nº 1.409 v.7|12|72

Vocalía Nº 8

Cámara Federal en lo Penal Voc. 8, Secretaría a cargo del suscripto cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.401, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — José Ignacio Garona, secretario.
e. 29|11 Nº 1.358 v 5|12|72

Cámara Federal en lo Penal Voc. 8, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CEMERENI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.401 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires 30 de octubre de 1972. — José Ignacio Garona, secretario.
e. 29|11 Nº 1.359 v. 5|12|72

Cámara Federal en lo Penal Voc. 8, Secretaría a cargo del suscripto cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA INGALINELLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.401, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — José Ignacio Garona, secretario.
e. 29|11 Nº 1.360 v 5|12|72

Cámara Federal en lo Penal Voc. 8, Secretaría a cargo del suscripto cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ESTELA GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 17.401, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — José Ignacio Garona, secretario.
e. 29|11 Nº 1.361 v. 5|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Correc. Fed., Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM SALAZAR CLAROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público 34|71, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1972. — Roberto S. Preller, secretario.
e. 29|11 Nº 1.362 v. 5|12|72

Juzgado Crim. y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a usurpador del nombre RAUL HECTOR PEIMER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por denuncia del Juzgado de Instrucción Nº 12, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1972. — Eduardo F. Marquardt, secretario.
e. 29|11 Nº 1.363 v. 5|12|72

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a ISAIAS ENRIQUE SOKOLOWICZ, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 10.180|72, que se le sigue por el delito de adulteración de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1972. — Enrique A. Clapera, secretario.
e.29|11 Nº 1.364 v.5|12|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ANTONIO EULOGIO RAMIREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Enrique A. Clapera, secretario.
e.29|11 Nº 1.365 v.5|12|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA FRANCISCA GONZALEZ (Céd. Id. 5.048.648) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Enrique A. Clapera, secretario.
e.29|11 Nº 1.366 v.5|12|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Federal Nº -, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA MISBERK de KODNER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Enrique A. Clapera, secretario.
e.29|11 Nº 1.367 v.5|12|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Federal Nº 2, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA FEDERICO de CARAMICO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Enrique A. Clapera, secretario.
e.29|11 Nº 1.368 v.5|12|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del Señor Juez Federal, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a NORBERTO JORGE AZEM, en la causa 78.948 de la Secretaría Nº 2, del doctor Carlos L. Molteni que se le sigue por malversación, a que comparezca a prestar declaración indagatoria por el término de cinco días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.30|11-Nº 1.388-v.6|12|72

Por disposición del señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello a cargo del Juzgado Nº 1 de La Plata, secretaria Nº 2 del doctor Carlos L. Molteni, se cita y emplaza a HORACIO GRANDJEAN en la causa 78.908, por malversación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la citada causa, a partir de la primera publicación del presente el que se hará por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El presente se publicará por el término de cinco días. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.30|11-Nº 1.389-v.6|12|72

Por disposición del señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello, secretaría Nº 2, del autorizante, se cita y emplaza a ELIDA MARTA SICARDI en causa 79.117 por malversación de caudales públicos por el término de cinco días a partir de la primera publicación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria al Juzgado Nº 1 de La Plata, calle 54 Nº 578, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. El presente se publicará por el término de cinco días. — La Plata, 17 de octubre de 1972. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.30|11-Nº 1.390-v.6|12|72

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Luis C. Guerello a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de La Plata, secretaría Nº 2, del doctor Carlos L. Molteni, se cita y emplaza a VICENTE ARREBOLA por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue Nº 79.136 por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.30|11-Nº 1.391-v.6|12|72

Por disposición del Señor Juez Federal, doctor Luis C. Guerello, secretaría Nº 2, del doctor Carlos L. Molteni, en causa 79.137, caratulada "Mukowos Alicia Beatriz s|malversación de caudales públicos", se cita y emplaza a ALICIA BEATRIZ MUKOWOS, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la citada causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.30|11-Nº 1.392-v.6|12|72

Por disposición del Señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello, secretaría Nº 2, del doctor Carlos L. Molteni, se cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JORGE OMAR OSUNA a que comparezca ante el Juzgado Federal Nº 1 de la calle 54 Nº 578 de La Plata, a prestar declaración indagatoria en la causa 79.087 seguida por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.30|11-Nº 1.393-v.6|12|72

Por disposición del Señor Juez Federal doctor Luis C. Guerello a cargo del Juzgado Nº 1 de La Plata de la calle 54 Nº 578, se cita y emplaza a ALICIA L. LARROCA DE MOLEDO, por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a que concurra al asiento del Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue Nº 78.949 por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.30|11-Nº 1.394-v.6|12|72

Nº 2

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 2 de la Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a VALENTINA de MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en el término citado en a Causa Nº 22.373-M, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, octubre 23 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e. 29|11 Nº 1.372 v. 5|12|72

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 2 de la Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO EZEQUIEL VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la Causa Nº 22.335-V, que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, octubre 23 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e. 29|11 Nº 1.373 v. 5|12|72

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a N. PENAS, para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la Causa Nº 22.086-S, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, octubre 23 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e. 29|11 Nº 1.374 v. 5|12|72

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 2 de la Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE BUNAHE, para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la Causa N 22.403-B, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, octubre 23 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e. 29|11 Nº 1.375 v. 5|12|72

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 2 de la Plata, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE JAUREGUI o J. ENRIQUE JAUREGUI, para que comparezca a estar a derecho en el término citado en la Causa Nº 21.974-J, que se le sigue por inf. Art. 173 inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, octubre 23 de 1972. — Ernesto G. I. Vásquez, secretario.
e. 29|11 Nº 1.376 v. 5|12|72

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a CLAUDIO LIZARAZU TORDOYA, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la Causa Nº 13.960 B, caratulada Claudio Lizarazu Tordoya, s|falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, octubre 20 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 29|11 Nº 1.377 v. 5|12|72

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, se cita, llama y emplaza a OSCAR LUIS VILLEGAS, para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la Causa Nº 14.683 B, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del doctor Carlos Alberto Machado.
La Plata, octubre 31 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 29|11 Nº 1.378 v. 5|12|72

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Carlos Federico García, secretaría Penal Nº 8, a cargo del doctor Carlos A. Machado; se cita y emplaza a estar a derecho a ABRAHAM TAUB, para que dentro del término de cinco das, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la Causa Nº 14.868-B, caratulada: "Banco de la Nación Argentina s|su denuncia", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, octubre 16 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 29|11 Nº 1.379 v. 5|12|72

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN OSCAR MOLINARI, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 20.976|70 que se le sigue por infracción a los arts. 286 y 282 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 11 de octubre de 1972. — Héctor Luis Jour, secretario.
e.1º|12 Nº 1.410 v.7|12|72

Nº 2

José Víctor Manuel Zabala, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Vella, Irma S. de s|malversación", Expte. Nº 24.733|72, que se tramitan por ante la Sría. del doctor Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a IRMA S. DE VELLA, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz.
Secretaría 5 de octubre de 1972. — Horacio Luis Tulián, secretario.
e. 30|11 Nº 1.385 v. 6|12|72

Jorge Luque, Juez Federal de Primera Instancia a cargo interinamente del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Cundari, Ricardo Santiago s|malversación de caudales públicos"; Expte. Nº 24.792, que se tramita por ante la Secretaría del Dr. Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a RICARDO SANTIAGO CUNDARI, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1972. — Horacio Luis Tulián, secretario.
e.30|11-Nº 1.386-v.6|12|72

Jorge Luque, Juez Federal de Primera Instancia a cargo interinamente del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, del Dr. José Víctor Manuel Zabala, en autos caratulados: "Montenegro, Teresa L. de, s|malversación"; Expte. Nº 24.752 que se tramita por ante la Secretaría del Dr. Horacio Luis Tulián, cita, llama y emplaza a TERESA L. de MONTENEGRO, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y contumaz. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1972. — Horacio Luis Tulián, secretario.
e.30|11-Nº 1.387-v.6|12|72

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado número 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ROBERTO ANGEL BUSI, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la Causa número 11.880|72, que se le sigue por el delito de malversación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Secretaría, 18 de octubre de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.29|11 Nº 1.369 v.5|12|72

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3 Dr. Jorge Luque de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se cita y emplaza a ANA ISABEL MARTINEZ de SAYAGO, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, que se hara por cinco, comparezca a este Juzgado Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de estar a derecho en la causa Nº 9.240|69 caratulada "Parada José María s|hurto energía eléctrica" bajo apercibimiento de ser declararla rebelde.
Secretaría, 17 de octubre de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.29|11 Nº 1.370 v.5|12|72

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a AUGUSTA RIVAROLA de BUSICO para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.770|72 que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y oficiarse para su captura. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.29|11-Nº 1.371-v.5|12|72

SAN JUAN

Juzgado Federal de Primera Instancia de San Juan, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a don LUIS NAVAS o quien resulte propietario de la fracción de inmueble ubicada en calle Jujuy s|Nº entre Sargento Cabral y Monteagudo, Barrio de Concepción, cuyos linderos son: Norte, Pedro A. Paredes; Sur, con terreno remanente del expropiado; Este, con Manuel Antonio Sánchez; y Oeste con calle Jujuy; con una superficie de cuarenta y cinco metros cuadrados; figuraría inscripto en el Registro General de la Propiedad de San Juan, bajo el Nº 4.290, fº 22, Capital, Zona "B", 28|XI|1958; a fin de comparecer en juicio Nº 8.266|72, "Dirección Nacional de Vialidad c|Luis Navas, Expropiación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese durante cinco días en los Boletines Oficiales de la Nación y de esta Provincia, como también en un diario local.
San Juan, 13 de Setiembre de 1972. — Ernesto Ramón Moyano C., secretario.
$ 60 e.4|12 Nº 75.891 v.11|12|72

CONCEPCION DEL URUGUAY
Entre Ríos

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Secretaría en lo Civil y Comercial del Escribano Florentino V. García, en el juicio Nº 257|72, caratulado: "Dirección Nacional de Vialidad c|Propietario Desconocido - Expropiación" cita y emplaza por el término de cinco días, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio a contestar la demanda, a los que se consideren propietarios del siguiente bien: inmueble ubicado en esta Provincia de Entre Ríos, Departamento Uruguay, Distrito Molino, Sección Chacras del Ejido de Concepción del Uruguay, cupos límites linderos y superficie a expropiar es la siguiente: Dos hectáreas, sesenta y dos áreas y veintiuna centiáreas, dentro de los siguientes límites y linderos: Norte: 152,79 mts., lindando con sucesión de José Roberto Kuttel; Sur: 38,70 mts., lindando con Silvestre Kloster; Este: 297,10 mts. lindando con Leonardo Francisco Scaglioni Oeste: 273,82 mts., lindando con calle Pública: bajo apercibimiento de

nombrarse Defensor Oficial para que los represente en juicio.

Concepción del Uruguay, Setiembre 25 de 1972. — Florentino V. García, secretario.

$ 67,50 e.4|12 Nº 75.890 v.11|12|72

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Bahía Blanca, doctor Carlos Romero del Prado, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LUIS POLETTI y JUAN ANTONIO POLETTI, para que dentro de dicho término comparezcan a prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes en caso de no hacerlo, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Alsina 317, Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 11 de octubre de 1972. — Hugo M. Sierra, secretario.

e. 1º|12 Nº Nº 1.412 v. 7|12|72

RESISTENCIA

El Juez Federal de Resistencia pone en conocimiento de las personas con legítimo interés que en las Secretarías Civil y Penal del Juzgado a su cargo se encuentran, a efectos de que formulen las peticiones u observaciones que estimen corresponder, las listas de los expedientes comprendidos en las previsiones del decreto ley 6848|63. — Pasados treinta días desde la última publicación del presente, se procederá, sin otro trámite, a la incineración de aquéllos.

Resistencia, Chaco, 27 de octubre de 1972. — Antonio Juan Rinessi, Juez Federal. — Luis Angel Córdoba, Abogado, Secretario.

e.1º|12 Nº 1.413 v.5|12|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "INCOSA S. A. I. C. I. F. contra SZMULEWICZ, JOSE s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 37174|72), que el martillero Enrique Ignacio Balbiani, rematará el día 13 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en Venezuela 1318|20, Capital, el inmueble sito en la calle Tres Arroyos Nº 2376, Capital, inscripto al Tomo 2249, Folio 196 y Tomo 2440. — Folio 224, Finca Nº 30596, Zona Norte, cuyo terreno según títulos, se compone de: ocho metros de frente al Nord Oeste por treinta y cuatro metros de ondo. — El inmueble se compone de: Planta baja; un local a la calle y dos departamentos: Primer piso, construcción sin terminar, que consta de siete ambientes: Segundo piso, un lavadero cerrado y terraza, cuyo estado de ocupación resulta del mandamiento de constatación obrante a fs. 30|31. — El contrato de mutuo hipotecario establece en su cláusula novena, que el inmueble no podrá ser arrendado, obligándose el deudor en caso de ejecución a entregar el bien al comprador totalmente desocupado. — Se podrá visitar los días 11 y 12 de diciembre de 1972, de 15 a 16 horas. — Base: $ 97.500, al contado. — Seña: 8 o|o y Comisión: 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 85,50 e.1º|12 Nº 75.547 v.5|12|72

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos "TARIK, S. A. C. I. y F. c|CONGREGACION RELIGIOSA, CULTURAL Y MUTUAL "AMOR A DIOS" s|Ejecución Hipotecaria, Exp. Nº 45.114", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán el miércoles 6 de diciembre, a las 14 horas, en Perú 27, Bs. Aires, el inmueble sito en Nahuel Huapi 5249, edificado en terreno que mide 10 m. al S.E. por 40 m. fondo — Consta de: Zaguán, 6 habitaciones, baño, cocina, W. C., 2 patios, depósito en contrafrente — El casero de la demandada ocupa 2 habitaciones, baño y cocina — El Sr. Vicente Alfredo Capozzoli, alega ser locatario y tener pago los alquileres hasta el año 1974. — Cláusula del contrato de mutuo hipotecario: 8º) "los deudores se obligan a entregar totalmente desocupado el bien al que resulte comprador, quedando convenido que el Juez de la ejecución será competente para efectuar el desalojo al ejecutado y|o de los ocupantes de la finca". — Base: $ 50.099 (m$n. 5.009.9000). — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar de 14 a 17 horas. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 90 e.1º|12 Nº 75.991 v.5|12|72

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por 3 días, que el martillero Ramón Gude rematará en pública subasta el inmueble sito en Hipólito Yrigoyen 834|40|44|50|52, Unidad Nº 10 —primer sótano—, regido por la Ley 13.512, el día 7 de diciembre de 1972, a las 15 horas y sobre el lugar. Base $ 24.000 al contado. Unidad desocupada. Horario de visita: martes, miércoles y jueves de 16 a 18 horas. Autos: "MUTTI ENOS VIRGILIO c|GORI de LERNER ALICIA y otra s|ejecuc. hipotecaria". — Superficie unidad a subastar: metros cuadrados 165.0092. Se hace constar que el inmueble adeuda de expensas comunes la cantidad de $ 7.235,83. Asimismo, el comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. —Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 63.— e.4|12 Nº 75.796 v.6|12|72

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por el término de tres días en el juicio caratulado "NUEVO BANCO ITALIANO c|IGLESIAS ANDRES CONSTANTINO s|ejecución hipotecaria" (Expediente número 17.658|16), que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el jueves 7 de diciembre de 1972, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, el departamento ubicado en el Quinto piso, letra "E" Unidad Nº 29, del edificio de la calle José Andrés Pacheco de Melo Nº 3034, Capital Federal, con una superficie cubierta de 41,32 mts.2, semicubierta de 2,69 mts.2, balcón de 5,56, mts.2, superficie total de 49,57 mts.2. Porcentual de dominio 2,57 o|o. El departamento se halla ocupado por el deudor hipotecario con su familia. Horas de visitas de 16 a 18 horas. Base $ 16.276,51. Al contado. — Adeuda por expensas comunes la suma de $ 1.140,21. De acuerdo a la cláusula décima segunda, inciso e) del contrato hipotecario que obra en autos y dice "...el deudor se obliga a dejar desocupado el inmueble ...". El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Ley de sellos tres por mil a cargo del comprador. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 85,50 e.4|12 Nº 76.031 v.6|12|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "MUSUMECI de RODRIGUEZ, VICENTA c|CABRERA de CANNITELLI, ANA MARIA s|Ejecución Hipotecaria" (Exp. Nº 13.571), que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará el 5 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, la finca ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Matanza, calle Colón Nos.: 4026|36, de Lomas del Mirador, que consta de dos unidades de vivienda, con entradas independientes, y cuyo terreno (Lote Nº 25, e la Manzana A) tiene una superficie de: 312,50 m.c. — Ambas viviendas, que pueden visitarse diariamente de 15 a 17 horas, están ocupadas por presuntos compradores, quienes no han acreditado aún, este carácter. — Según cláusula 5a. de la obligación hipotecaria: "... la deudora se obliga a no celebrar contrato de locación ni constituir usufructo, ni anticresis sobre el inmueble hipotecado mientras subsista esta obligación, debiendo en caso de ejecución, una vez ordenado el primer remate, entregarlo totalmente desocupado dentro de los diez días de hecha la intimación...". — Base: $ 10.800 ($ 1.080.000, moneda nacional) al contado. — Seña: o|o a cuenta de precio. — Comisión: o|o y sellado de ley, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Germán Alberto Voss, secretario.

$ 103,50 e.1º|12 Nº 75.850 v.5|12|72

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: "COMPAÑIA HISPANO SCA. c|VIDAL VICTOR ENRIQUE y otros s|ejecución hipotecaria" (Expte. 19.136), que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el 7 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en el salón de Venezuela 1318, Capital: Un inmueble ubicado en Garín, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Melo, actualmente Sarmiento, linda con el Nº 199 de dicha calle, entre las de Massini y Boulevard de la Estación, designado en el plano respectivo con el número Tres, Manzana "B", mide: Diez metros de frente al Nord Oeste por veinte metros de fondo, superficie de doscientos metros cuadrados, lindando: frente con calle Melo, hoy Sarmiento, al Sud Este porte del fondo del lote seis, al Sud Oeste lote dos y al Nord Este lote cinco y cuatro. — Hallándose catastrado en la Circunscripción IX; Sección A, Manzana sesenta y siete-b; Parcela treinta y tres. Partida Inmobiliaria 8291. Inscripta bajo el número 599 del Partido de Pilar, el diez de junio de 1969. Según informa el martillero existen Cuatro departamentos en dos plantas inconclusos de las siguientes medidas aproximadas: Planta baja, al frente: 1 living comedor de 4 por 3,05 metros, pequeño hall-cocina y comedor diario; 2 dormitorios, uno de 3,50 por 3,50 y uno de 4 por 3 metros; baño incompleto en sus artefactos sanitarios y además un patio común a ambos departamentos de planta baja. — Planta baja, al fondo: 1 living comedor de 4 por 4 metros, cocina y comedor de 3 por 2,80 metros; 2 dormitorios de 4,50 por 3,05 metros y 4 por 3,05 metros, respectivamente; baño en las mismas condiciones que el anterior y un patio de 8 por 3,50 metros. Planta alta, al frente: 1 living de 5 por 4 metros, cocina y antecocina, pequeño lavadero cubierto con pileta de lavar, 2 dormitorios de 4 por 4,25 metros cada uno, con 1 gran placard y baulera, hall íntimo y 1 patio. Planta alta, al fondo: living de 8 por 4 metros; 2 dormitorios de 4 por 4,25 metros cada uno, cocina y antecocina, baño en las mismas condiciones que los 3 anteriores y patio semicubierto con pileta de lavar. Todos los departamentos poseen mesadas de mármol y pileta de acero inoxidable en sus cocinas, instalación de agua fría y caliente y supergas. — El frente y algunas paredes interiores sin revocar. En el estado en que se encuentra. Horario de visitas de 10 a 12.30 y de 14.30 a 17 horas. Pedir llaves a Guillermo Aristegui en Sarmiento 199, Garín. Omnibus 228, para a una cuadra del inmueble desde Puente Saavedra. Base $a. 12.000 — 8 o|o de seña. 3 o|o comisión. El inmueble se encuentra y se entrega desocupado.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 207.— e.4|12 Nº 76.332 v.6|12|72

Nº 10

JUDICIAL. Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos caratulados: "LOVY MAURICIO c|MANGAS LUIS s|hipotecario" (Exped. Nº 1902|72), que el martillero Armando D. Lorenzo rematará el día miércoles 13 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en la calle Rodríguez Peña Nº 486, piso 4º, Capital Federal, el departamento sito en esta Capital Federal, calle Entre Ríos Nros. 240|44|48, entrada por el Nº 248, unidad "36" piso 12. Superficie total propia: 24,93 mts.2. Porcentual: 0,73 o|o. Base $ 31.910,78 Ley 18.188, al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión (en efectivo). Total de deuda por expensas comunes al 30|9|72: $ 307,20 Ley 18.188. — El departamento se encuentra desocupado. La cláusula 11a. del contrato de mutuo, dice: "En caso de incumplimiento de los plazos acordados el deudor deberá entregar la unidad que grava desocupada dentro de los 10 días hábiles de intimado a ello mediante telegrama colacionado por el acreedor, corriendo desde el vencimiento del plazo citado una estipulación penal de $ 80 por día que transcurra después del término citado sin realizarse la desocupación por el deudor y hasta la fecha de la efectiva entrega del bien desocupado". Visitar todos los días de 10 a 18 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.

$ 90.— e.4|12 Nº 75.887 v.6|12|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por tres días que en autos "COLAIANNI, VICENTE IRMA c|CORRADO, TOMAS s|hipotecario", Expediente Nº 16.777, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 6 de diciembre a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, la propiedad situada en la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, con frente a las calles Alberto Lartigau entre los Nos. 134 y 116 y Arenales 127|123. — La propiedad está integrada por los lotes: 4a. Superficie 428 m. 09. — Lote 5a. Superficie 760 m. c. 76 — Lote 17a. Superficie 783 m. c. 39 y lote 18 b con superficie de 438 m. c. 30. — Ocupado por la parte demandada. — De acuerdo a la cláusula 4ta. de la escritura hipotecaria, el deudor se obliga a entregar el bien totalmente desocupado. — Base: $ 149.500. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Horario de visita de lunes a viernes, de 15 a 17 horas. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 72 e.1º|12 Nº 75.685 v.5|12|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por el término de tres días en el juicio caratulado: NUEVO BANCO ITALIANO c|MARTINEZ, NESTOR ELIAS s|cobro hipotecario, Expte. Nº 24.605, que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el jueves 7 de diciembre de 1972, a las 15,30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el quinto piso, letra "C", unidad Nº 18 y unidad complementaria VIII (8), baulera en el sótano del edificio de la calle Cabello número 3591|93 esquina Cánning Nº 3103|05, con entrada a los departamentos por Cabello 3591, Capital Federal. — Superficie cubierta 59mc.61; balcón de 6m.c.39, superficie total de 66 m.c. — Le corresponde los siguientes porcentuales: 2,94 por ciento para portería; 3,03 o|o para luz y fuerza, combustibles, abonos, útiles de limpieza y varios, y 2,84 o|o para seguros, reparaciones, honorarios e impuestos. — La Unidad complementaria VIII (8) está ubicada en el sótano y tiene una superficie de 1m.c.16 y le corresponde el siguiente porcentual 0,05 o|o para cada uno de los rubros mencionados precedentemente. — El departamento se halla desocupado y se compone de living- comedor con balcón a la calle, cocina, pasillo, dos dormitorios con placards y ventanas a la calle cada uno de ellos, encontrándose en regular estado de conservación y falto de pintura en general. — Visitas de 16 a 19 horas. — Adeuda por expensas comunes la suma de $ 1.360,29 y abona una cuota trimestral de $ 182,—. — Base $ 18.040,— al contado — El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 117 e.4|12 Nº 76.030 v.6|12|72

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos caratulados: MICELI AURELIO M. y otros c|RODRIGUEZ FELIX EDGAR s|ejecución hipotecaria, expediente número 22.693, que el martillero Roberto Costa Cainzo, rematará el día martes 19 de diciembre de 1972, a las 14 horas en la calle Perú Nº 27, Corporación de Rematadores, una finca situada en el Pasaje Escribano Nº 115, entre Pasaje Numancia y calle Eduardo Acevedo, de esta Capital, Zona Norte, Parroquia de San Cristóbal. — Con las siguientes medidas: 8,66 mts. de frente al Sud (sobre Pasaje Escribano), 8,70 mts. en el contrafrente al Norte, 18,30 mts. de fondo al costado Este y 19,40 mts. de fondo al costado Oeste. — El inmueble se encuentra totalmente desocupado. — Puede visitarse de 12 a 18 horas los días hábiles. — Base $ 23.500, Ley 18.188. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado y al mejor postor. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 63 e.1º|12 Nº 75.733 v.5|12|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos: IKA-RENAULT S.A.I.C. y F. c|SUR AUTO-MOTORES S.A.C.I. y F. s|ejecución hipotecaria, Expte 26.223, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la acto.

ía rematará el día 12 de diciembre de 1972 a las 10,00 horas, en sus oficinas calle Billinghurst 473, Capital, el siguiente bien inmueble ubicado en Colonia Gral. Roca Pcia. de Rio Negro, con frente a las calles Av. Viterbori esq. Chile y sobre calle Chile, edificado sobre los lotes Nº 15, 16, 18 y 19 de la manzana 189 de la Chacra 236, en el estado de conservación física que se encuentra y desocupado. — Constando el mismo de un salon de aproximadamente 18 mts. por 7; tres oficinas dos baños; dos locales para taller de aproximadamente 22 por 10 cada uno y un patio descubierto de 20 por 7. — El mismo se puede visitar de lunes a sábado de 9 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base $ 344.650,00 al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Art. 16, inc. a) de la Ley 18.524: 6 por mil.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 90 e.1º|12 Nº 75.590 v.5|12|72

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos: ARYMAN S.C.A. c|SERVAT JOSE y otra s|ejecución hipotecaria, que el martillero Emilio Mateu, rematará el próximo 10 de diciembre, a las 10 horas, en el mismo, el inmueble ubicado en la calle Miraflores s|número, a ochenta y cuatro metros de la calle El Tala (hoy J. V. González), en el pueblo de General Pacheco, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, edificado sobre terreno que mide 11m46 de frente al S.O. por 39m06 de fondo, o sea una superficie total de mts. 447,63 y consta de comedor, dos dormitorios, cocina y baño instalados lavadero y galería cubiertos. — La propiedad se encuentra pendiente de detalles de terminación y cuenta con servicio de luz eléctrica, bombeador y motor eléctrico y está desocupada. — Base pesos 17.642,07 al contado. — Seña 8 o|o. y comisión 3 o|o, ambas en efectivo en el acto del remate. — Visitar de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 67,50 e.4|12 Nº 75.800 v.6|12|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en los autos: PRADA, ARNOLDO R. c|JERSELEN S.A.C.I.F. e I. s|ejecución hipotecaria. Expte. Nº 18.555, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán el lunes 11 de diciembre a las 16.45 horas, en Perú 27, Buenos Aires, el inmueble ubicado en Alsina 718|30|36|42, edificado en terrenos que mide: Alsina 718|30, 17m90 frente al N., por 81m225 costado O. 81m075 costado E; 13m010 contrafrente al S.; Alsina 736|42: 13m08 frente al N., por 80m11 de fondo sobre el costado O., a los 60m36 de la línea de la calle se encuentra un martillo a favor de 3m90 de ancho por 19m74 de largo hasta su fondo. — Sup.: 1.124,45 m.c. — Según perito del Bco. Hip. Nac., mide 13m19 frente por 80m32 costado E, 61m21 costado O. desde este punto tiene un martillo a favor de 3m81, desde este punto mide 20m05 hasta dar con la línea del contrafrente que mide 17m80. — Los inmuebles se venden en el estado de ocupación que surge del mandamiento de constatación que obra a fs. 419|22. — La finca que lleva los números 718|30 consta de dos locales en la planta baja con depósitos, sótano y montacargas, ocupado en parte por la demandada y el resto por terceros que no acreditaron el carácter de la ocupación y cuatro pisos superiores con 36 departamentos, dos de ellos desocupados (piso 3º, Nº 21 y piso 4º, Nº 30) y los restantes ocupados. — El inmueble que lleva los números 736|742 se encuentra baldío y en los fondos tiene una construcción que se comunica con el inmueble Alsina 718|730, ocupado por la demandada y mismos terceros que detentan los locales. — Cláusula contrato mutuo hipotecario, 7º: "En caso de ejecución la deudora deberá entregar el inmueble desocupado y libre de ocupantes". — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitar de 10 a 12 y de 15 a 17 hs. Base retasada $ 1.606.916,31 (m$n. 160.691.631) al contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 126 e.1º|12 Nº 75.993 v.5|12|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: PORRONI AMELIA A. y otros c|TAVELLA ROMEO ANTONIO s|ejecución hipotecaria, expediente Nº 16.626, que el martillero señor Enrique S. Bichman, rematará el día 12 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, la unidad 10 (B), 3er. piso, Viamonte 993, Capital, está compuesto de: living comedor, tres dormitorio a la calle, dos baños, cocina, pieza y baño de servicio, lavadero y heladera central. — Superficie propia: 106,13 m2. — Porcentual 4,01 o|o. — Sin base. — Seña 20 o|o — Comisión 3 o|o. — Se adeuda por expensas comunes, hasta el mes de setiembre de 1972, $ 10.569,03. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar de 10 a 12 horas. — Estado actual, ocupado por el demandado y se entregará desocupado de acuerdo a la cláusula sexta del contrato de mutuo.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1927. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.

$ 76,50 e.1º|12 Nº 75.618 v.5|12|72

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días en el juicio: CANCIO DE PETRONI CARMEN y otra c|MURUA CARLOS HUMBERTO s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 19.933, que el martillero J. Alberto Bello, rematará el día 6 de diciembre de 1972, a las 16,30 horas en el Salón de Ventas de la calle Venezuela 1318, Capital, la finca sita en la calle Thames entre Roque Pérez y Peribebuy (frente al Nº 4377), Tablada, Pdo. San Justo, con una superficie total de 318,70 m2. — El bien a subastar se encuentra ocupado por el demandado y su familia. — Base $ 7.000.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo — Al contado. — Visitarse días hábiles (lunes a viernes) de 15 a 17 hs. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 63 e.4|12 Nº 76.139 v.6|12|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en el juicio: "LASCO S. A. C. y F. c|PATESNOSTER, LIDIA NELLY y otro s|ejecución hipotecaria" (expediente Nº 22.231), que el martillero Pedro Tomás Larroy, rematará el día 5 de diciembre de 1972, a las 9,30 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, la finca ubicada en el Pasaje Erasmo Nº 7373 y 7375, de la Capital Federal, entre las calles de José León Suárez y Saladillo, edificada en el lote designado con el Nº 24 de la manzana E, que mide 7,80 metros de frente al Sud, por 25,98 metros de fondo. — Nomenclatura Catastral: Circ. 1ra., Sec. 76, Manz. 28A, Parc. 16. — El inmueble consta de jardín, un amplio hall, living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, patio interior y un galpón de material al fondo. — El mismo se encuentra ocupado por la demandada y su hijo. — De acuerdo a la cláusula cuarta de la escritura hipotecaria, la deudora deberá entregar el inmueble totalmente desocupado. — Visitas de lunes a viernes de 15 a 18 horas. — Deudas municipales: $ 183,88; Obras Sanitarias: $ 96,20. — Base: $ 16.176,26. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado 3 por mil. — Al contado y en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Jorge M. Palmieri, secretario.

$ 81.— e. 1º|12 Nº 75.623 v. 5|12|72

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en el juicio: TCHORZ MOISES y otros c|ANDRINO FILOMENO s|ejecución hipotecaria, que el martillero J. Alberto Bello, remamtará el día 6 de diciembre de 1972, a las 16 horas en el Salón de Ventas de la calle Venezuela 1318, Capital, la finca sita en la calle Av. de Mayo Nº 1480, piso 4º, Departamento 7, designado como unidad Nº 39, Capital Federal. — El bien a subastar se encuentra ocupado por el demandado. — La propiedad adeuda por expensas comunes y reparaciones al 13|7|72; $ 2.431,33; por O.S.N. hasta el tercer bimestre año 1972 $ 1.363,80; por Impuesto Municipal, Contribución Territorial hasta año 1972, $ 629,00 y por Pavimentos hasta año 1972 $ 316,63. — Base $ 38.000,00. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo. — Al contado. — Visitarse días hábiles (lunes a viernes) de 10 a 12 y de 16 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.

$ 81 e.4|12 Nº 76.138 v.6|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "GUELER HORNES GREGORIO c|DARIOZZI MIGUEL ANGEL s|ejec.", expediente Nº 35696|71, que el martillero Horacio Benoit, venderá en pública subasta el día 14 de diciembre de 1972, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, con base de $ 15.886,28, al contado y al mejor postor, el departamento Nº 62, piso 8º, del inmueble calle José A. Pacheco de Melo Nº 3056, Cap. Federal. — El departamento es interno, se identifica con la letra "B" y se compone de dos ambientes alfombrados, baño completo y cocina. Tiene servicios centrales y portero eléctrico. — Superficie total: 34,41 m2. — Porcentual: 1,62 o|o. — Desocupado. — Visitar los días 7, 11 y 12 de diciembre de 1972, de 10 a 12 horas. — Adeuda al 21|11|72 por expensas comunes $ 1.448,25. — El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Federal. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado ley 18524, 3 por mil. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 28 de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 76,50 e. 4|12 Nº 75.807 v. 6|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días que en el juicio "BARCELO, LORENZO MIGUEL c|ARRUA, MARIA ALICIA y otro s|ejecución prendaria" (expediente Nº 40.718), el martillero Luis Alberto Rodriguez rematará el día 18 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la calle Guatemala 5671: un automóvil marca Peugeot, modelo 404, serie 1971, bastidor y|o carrocería número 3077158, motor Nº 138.776, patente de la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires, chapa Nº B—731.702. — El bien se vende en el estado en que se encuentra, pudiendo ser inspeccionado en el lugar del remate, donde se exhibe de lunes a viernes de 10 a 17 horas. — Base: $ 7.750,00, al contado y en dinero efectivo. — Comisión: 10 o|o a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 58,50 e. 1º|12 Nº 75.666 v. 5|12|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos: "SMULEVICH Y FEIGIELSON c|SCARPERIA CARLA s|ejecutivo", expediente Nº 34.252, que el martillero Luis Felipe Diaz, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 16 y 15 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 2042|46, donde se exhiben de 9 a 12 y de 15 a 18 horas: 100 pares de zapatos para damas, distintos colores y medidas, nuevos para la venta. — Sin base y al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 24.— e. 4|12 Nº 75.842 v. 5|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, en los autos caratulados "STEIN PRODUCTOS PARA FUNDICION S. A. I. F. I. A. c|COVELLI S. A. C. I. F. I. S. A. y otros s|ejecutivo, expediente 33.873" comunica por dos días, que el martillero don Enrique H. Corigliano, rematará el día miércoles 6 de diciembre de 1972, en el local de la calle Venezuela Nº 3155, Cap. Fed., donde se exhiben, a las 15 horas, los siguientes bienes: 1 máquina amoladora marca "T.H.E.", U.S.A., Electrical Cincinatti, con su motor eléctrico correspondiente; 1 máquina agujereadora de banco. — Sin base y al mejor postor. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes podrán retirarse de inmediato, previo pago total del precio.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 54.— e.1º|12 Nº 75.595 v.5|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en el juicio: "VOARINO RAMON MARIO contra PAZOS HECTOR A. sobre ejecución prendaria, expediente 39090, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el día sábado 16 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en la calle Dr. Emilio Ravignani 1456, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien, todos los días con horario de 10 a 12 horas: un Rambler Ika, modelo 1964, motor Nº 646.116.227; Chapa provincia Bs. As. 0222107, de 126 H.P., seis cilindros, sedan, 4 puertas, color negro. — Base: $ 3.095,60.

Buenos Aires, veintinueve de noviembre de 1972. — Juan Carlos Mata, secertario.

$ 40,50 e. 4|12 Nº 76.206 v. 6|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "ESPINA RAWSON MARIANO MANUEL c|SUAREZ ANGEL s|ejecutivo", expediente Nº 37263, que el martillero Horacio F. Martinez de Hoz, rematará el 11 de diciembre a las 13 horas, en el local de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, el departamento ubicado en la calle Ayacucho Nros. 1950|58|64|68|74|94; unidad 17, del piso 3º, que según título, tiene una superficie propia de 92m20 dm.2. — Deudas por expensas comunes: $ 5.124,69; por impuestos municipales: $ 748,48; por Obras Sanitarias: pesos 511,75. — El departamento se encuentra ocupado. — Base: $ 28.867,00. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Visitas de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 49,50 e. 4|12 Nº 75.829 v. 6|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. F. c|BELSITO, LUIS A. s|ejec. prend., expediente 38.177", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo Nº 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 15,30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Gordini Ika, mod. DA—2V, año 1968, motor Nº 3029142, serie Nº 6254, patente 1.343.746 provincia de Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base: $ 4.977,31. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.

Bueos Aires, 23 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 49,50 e. 1º|12 Nº 75.586 v. 5|12|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "ESQUIVEL BASILIO BALTASAR c|MOURE LUIS y otra s|ejecutivo", que los martilleros César C. Gaona S. C. A., rematarán el día 6 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Arenales 1415, el departamento sito en el Pasaje Leones número 1427|29, P. Baja, Unidad Nº 2, Capital Federal. — Ocupado por el demandado y su familia. — La exposición estará librada al público en el horario de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Base: $ 13.333,33. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 49,50 e. 1º|12 Nº 75.970 v. 5|12|72

Nº 4

Juzgado de Comercio 4, Secretaría 7, comunica por 3 días, en autos "ORTIZ S.A. s|quiebra" y "CABRE MORE IGNACIO y otro c|ORTIZ S.A. s|Ejec. Hip.", Exptes. 16.473 y 23.198, que el martillero Sr. Juan Carlos Quiroga rematará el día 12 de diciembre, a las 14 hs., en la Av. Corrientes 3368|72. I) Inmueble gran panadería, fábrica de masas y confitería de la fallida que consta de las siguientes propiedades: Av. Corrientes 3368|70|72, de 10,65 m. de frente al N., 10,70 m. contrafr. al S., 72,25 m. costado O. y 73,50 m. costado E.; calle Valentín Gómez Nº 3357, de 7,79 m. de frente al S., 7,90 m. contrafrente al N., 39,16 m. costado E y 39,06 m. costado O., y Valentín Gómez Nº 3363 de 8,22 m. de frente al S., 8,22 m. contrafr. N., costado O. y 16,97 m. costado E., con una superficie en conjunto de 1.213 mts. cuadrados, medidas ad corpus, con todo lo construido, local, depósitos, oficinas, viviendas y cuatro grandes hornos con sus cuadras, instalaciones de gas, agua y eléctricas embutidas, en el estado en que se encuentran. Base en block $ 780.000.—, con las siguientes facilidades de pago 40 o|o al contado, 30 o|o al año y 30 o|o a dos años a partir de la fecha de aprobación del remate, con un interés del 20 o|o sobre saldos deudores, con garantía hipotecaria y por intermedio del escribano que de oficio designe el Juzgado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, sellado de ley 3 c|oo, en efectivo o cheque certificado a nombre del martillero. II) Bienes muebles: Amasadoras, sobadoras, batidoras, glisinera, ralladora, moldes, zorras, mesas y mesadas, tableros, bandejas, mostradores, vitrinas, estanterías, heladeras, ventiladores de pared, cintas transportadoras, montacargas, escritorios, ficheros, máquina franquear y otra protectora cheques, archivos, ficheros, máquina Olivetti "Audit", camión Ford, surtidor de nafta, etc. Sin base, seña 30 o|o comisión 10 o|o, cuyo saldo deberá abonarse dentro de las 48 hs. de realizada la subasta, bajo apercibimiento de pér-

dida de los importes abonados, en efectivo o cheque certificado. Entrega inmediata previo pago total. Estando los bienes en exhibición desde el día 4 a 11 de diciembre inclusive, de 12 a 17 hs., no se aceptan reclamos sobre su estado o errores de descripción de catálogo después de la subasta.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. —
$ 184,50 e. 4|12 Nº 75.856 v. 6|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica por tres días, en el juicio "GONZALEZ de PEREZ, HAYDEE c|NOGOYA S.A.I.C.F.I., s|ejecución hipotecaria", (Expte. Nº 30.926|70), que el martillero Juan Carlos Requena, rematará el día lunes 11 de diciembre de 1972, a las 13,45 hs|, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital, el departamento ubicado en la calle Cerrito 1548, piso 4º, Depto. 27, compuesto de dos ambientes, baño y cocina, interno, de una antigüedad de 5 años con una superficie total de 31,29 m2 y un porcentual de 0,92 con relación total del inmueble en conjunto. Nomenclatura catastral, Circ. 20, Secc. 3ª, Manzana 9, Parcela 22. Se adeudan: Obras Sanitarias, Partida 1454781 $ 82,80, año 1971|72. Municipales $ 75,20, año 1972 y a la administración, expensas julio 1972 $ 49,02, y Fiscales $ 219,01. Si departamento se halla ocupado por quien manifiesta ser tenedor de boleto. La cláusula cuarta transcripta dice así: "Se entregará a quien resulte comprador, libre de ocupantes". Visitas el jueves 7 y sábado 9 de diciembre, de 18 a 20 hs. Base pesos 12.000.—, al contado y mejor postor. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. Sellado de ley 3 o|oo, tmabién al contado y en efecttivo, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 108.— e. 4|12 Nº 75.824 v. 6|12|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 2 días, en el juicio 'FERNANDEZ RAUL A. c|ARGELINI E. TRILLO s|ejecutivo', Expte. 29.658, que el martillero Alberto Miguel Toschi, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en la calle Santa Fe 5007, Cap. Fed. y lugar donde también se exhiben todos los días de 9 a 18 horas inclusive, los siguientes bienes: Una soldadora de punto, marca V-158 C.H., funcionando; una agujereadora de banco, marca R.S.C., industria argentina, sin número, con motor acoplado marca Peláez Hnos., Nº 35976, 3|4 H.P., en buen estado y funcionando. Al contado. Comisión 10 o|o. Sin base. Seña 30 o|o. Entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 36.— e. 4|12 Nº 75.941 v. 5|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en el juicio "PEREZ CASTELLANOS, RAQUEL c|NOGOYA S.A.I.C.F.I. s|ejecución hipotecaria" (Expte. 30.852|70), que el martillero Juan Carlos Requena, rematará el día lunes 11 de diciembre de 1972, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el departamento ubicado en la calle Cerrito 1548|50, piso 6º, Depto. Nº 36, que consta de un ambiente, baño y kichenette, a la calle, con una superficie cubierta de 19,11 y balcón de 0,28 m2 y un porcentual de 0,56 en relación a todo el edificio. Nomenclatura catastral Circ. 20, Secc. 3º, Manzana 9, Parcela 22. Deudas: Obras Sanitarias, Partida 1454790, año 1970|72 $ 144,05. Municipal, años 1970|71 $ 85,70 y expensas junio y julio de 1972 $ 58,52. El departamento se halla alquilado. La cláusula 4ª del mutuo transcripta dice así: "Se entregará a quien resulte comprador, libre de ocupantes". Visitas el jueves 7 y sábado 9 de diciembre de 18 a 20 hs. Base: $ 10.000.—, al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, sellado de ley 3 o|oo, también al contado y en efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 99.— e. 4|12 Nº 75.820 v. 6|12|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "GATTI FERRARI, JUANA A. c|NOGOYA, S.A.I.C.F.I. s|Ejecución Hipotecaria". (Expte. 30.846|70) que el martillero Juan Carlos Requena rematará el día martes 12 de diciembre de 1972, a las 14 hs., en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el departamento ubicado en la calle Cerrito 1548|50, piso 14, Nº 78, compuesto de dos ambientes. baño y cocina, contrafrente, con una superficie total de 32,76 m2, y un porcentual de 1,35 en relación a todo el edificio. Nomenclatura catastral: Circ. 20, Secc. 3ª, Manzana 9, Parcela 22. Deuda Obras Sanitarias Partida 1453832, año 1970|72 $ 150,15. Municipal año 1972 pesos 148,60 y Expensas comunes a julio de 1972 $ 245,87. El departamento se halla alquilado. La cláusula 4ta. transcripta dice así: "Se entregará a quien resulte comprador, libre de ocupantes" Visitas jueves 7 y sábado 9 de diciembre de 18 a 20 hs. Base: $ 14.000 al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento, sellado de ley 3 o|oo también al contado y en efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972 — Jorge A. González, secretario.
$ 108.— e.4|12 Nº 75.818 v.6|12|72

Juzgado de Comercio Nº 4. Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos "CONCEPCION ARENAL 1635 S. C A. s|quiebra, concurso especial finca Chacabuco 732". Expte. Nº 38.167, que el martillero Martín F. Zemborain. rematará el día 13 de diciembre de 1972, a las 17,30 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, un edificio en block en el estado de construcción en que se encuentra. sito en la calle Chacabuco 732. compuesto de planta baja y diez pisos. con una superficie cubierta de 3.030,59 m2. ad corpus. medidas del terreno según título 8,22 mts. de frente al O., por 60,62 mts de fondo al E., con una superficie según medición de 478.97 m2. Nomenclatura catastral. Circunscripción 13. Sección 2, Manzana 19 parcela 16. Base Trescientos setenta y dos mil setecientos cincuenta pesos. Opción 50 por ciento al contado y saldo en dos anualidades iguales y consecutivas con un interés del 18 o|o sobre saldos. pagadero por trimestre adelantado con hipoteca en primer grado. Escrituras como condición de venta ante el escribano Julio César Etchart El inmueble se encuentra y se entrega desocupado pudiendo visitarse el mismo todos los días de 8 a 18 hs. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 3 por mil a cargo del comprador. en efectivo o cheque certificado a nombre del martillero, debiendo constituir el adquirente domicilio en Capital Federal. Más informes y planos en Chacabuco 732.

Buenos Aires. 30 de noviembre de 1972. — Jorge A. González. secretario.
$ 165.— e.4|12 Nº 76.135 v.11|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos "CONCEPCION ARENAL 1635 S.C.A.. s|quiebra (incidente subasta finca Leandro N. Alem Nº 668)" (Expte. Nº 35.666|1970). que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará el día 11 de diciembre de 1972. a las 16 hs., en Talcahuano Nº 479, Capital Federal. el inmueble en block. desocupado y a terminar. sito en la Avda. Leandro N. Alem Nº 668. con frente también por la calle 25 de Mayo Nº 685 entre las calles Tucumán y Viamonte. que consta de frente a la Avda. Leandro N Alem 9,14 m. y sobre la calle 25 de Mayo 7,56 m. Superficie total del terreno 285.40 metros cuadrados. El edificio está proyectado para dos locales en planta baja y primer piso. este último tiene salida por ambas calles y ambos son de grandes dimensiones. En el resto del edificio se han proyectado 64 departamento. de uno. dos y tres ambientes. La estructura de hormigón completamente ejecutada en planta baja y 15 pisos: mampostería exterior ejecutada hasta el 10º piso. con carpintería metálica colocada (faltan colocar 11 batientes al frente). — Base: $a. 900.000, pagaderos en la siguiente forma: a) el 10 o|o de la base, o sea la suma de $a. 90.000 cualquiera sea el precio que exceda de la base. en efectivo o en cheque certificado en concepto de seña y a cuenta de precio en el acto del remate. con más el 3 o|o de comisión: b) la suma de $a. 360.000. cualquiera sea el precio que se alcance. mediante depósito en autos al aprobarse el remate, en cuya oportunidad se otorgará posesión; c) el saldo hasta el total del precio de adjudicación. mitad a un año y mitad a dos años con garantía hipotecaria en primer grado sobre el inmueble y con intereses del 18 o|o anual sobre saldos pagaderos por trimestres adelantados. Es condición de venta que la escritura traslativa de dominio sea otorgada ante el Escribano Sr. Julio César Etchart. El comprador en el acto deberá abonar el sellado de acuerdo a lo que determina la Ley de Sellos 18.524, art. 16, y constituir domicilio en la Capital Federal. al suscribir el boleto de compra. El inmueble puede visitarse los días 7, 8 y 9 de diciembre del cte. año, en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 285.- e.29|11 Nº 75.177 v.5 12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8. comunica por tres días en el juicio: "ARMANDO J. RIOS S. A. C. I. F. c|MUHAMED, CARLOS A. s|prepara vía ejecutiva", (Expte. 34.074|71), que el martillero Mario Luis Truffat rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9 y 15 horas, en Avda. del Trabajo 5960. Capital Federal (lugar donde se exhibe) el siguiente bien: Un automotor marca Fargo, modelo del año 1960, tipo camión, con motor Nº P2535491CLC, con patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 376.484, equipado con 2 neumáticos delanteros de 950 por 20 y 4 neumáticos traseros 950 x 20 y 1 neumático de auxilio de 950 x 20, y equipado además con sus correspondientes herramientas y accesorios. — Base: $ 3.520. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 58,50 e.1º|12 Nº 75.992 v.5|12|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOVILES SAAVEDRA S.A.C.I.F. c|GARCIA ORLANDO MARCELO s|Ejec. Prend.". Exp. 7.809-1971. que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 18 de diciembre de 1972. a las 10 hs., en el local de la calle Juncal Nº 4532, Cap.: Un automotor usado, m|Peugeot, mod. año 1962, mod 403. tipo sedán 4 ptas., Ind. argentina. c|motor Nº 2522957. chasis Nº 35S549, c|patente de la Ciudad Bs. As. Nº 581243 del año 1969, uso particular. Base $ 2.107,08. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo El bien se exhibe en el garaje de la calle Beruti 4556. Cap. de 10 a 16 hs. Se entrega en el estado en que se encuentra y previo pago total Art. 565 C. P.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 58.50 e.4|12 Nº 76.210 v.6|12|72

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|OLIVA de FERNANDEZ, JOSEFA M. s|ejec. prendaria". Expte. 6.426, que el martillero Julio C. O. Bastiani. propuesto por la actora rematará el día 16 de diciembre de 1972. a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital. donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca "Renault" modelo Renault Gordini 1970. motor número 3033757. serie Nº 903-03411, patente T-016.828, en el estado en que se encuentra. Base: $ 7.700,04 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires. noviembre 23 de 1972. — Jorge Rodriguez Moyano, secretario.
$ 45 e.1º|12 Nº 75.587 v.5|12|72

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en los autos: "QUINTANA S. A. I. C. c|MONREAL S. A. I. C. F. I. A. s|prenda" Expediente Nº 7.563, que el martillero José Luis Casares rematará el día 11 de diciembre a las 11 hs., en la Avda. Rivadavia 10116, Capital, lugar donde se exhibe diariamente de 9 a 19 hs., el siguiente bien: "Un automotor nuevo marca Ford, motor Nº 9A2T3555, carroceria y|o bastidor KA1JJE-43755, tipo pick up. modelo F-100, año 1970". — Base: $ 7.813,24. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires. noviembre 29 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 40,50 e.1º|12 Nº 75.830 v.5|12|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en el juicio "CRUPPI HNOS. S.A.C e I. c| SCHATZMANN, FEDERICO s|Ejecución Prendaria". (Expte. Nº 2.978), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 18 de diciembre de 1972, a las 17,15 horas, en el local de Canales esquina Hipólito Yrigoyen de la localidad de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Morris modelo B M 612, año 1966. con motor Nº S - 11 - 001502 - A, chasis Nº MAA01049. patente Nº B 149.629 de la Provincia de Buenos Aires, usado, en el estado en que se encuentra. Base: Pesos Ley 18.188 2.231,25. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Hugo E Piñero. secretario.
$ 33.— e.4|12 Nº 75.861 v.5|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en los autos: "MAGRASSI de LATHAM, URTUBEY, TEOFILA c|DONATI, ENRIQUE y otra s|ejecutivo", (Expte. número M-1658 año 1971), que el martillero Victor Horacio Alderete Tagle rematará el día miércoles 6 de diciembre de 1972, a las 17 horas. en Alsina 2762|64, Capital Federal. dos inmuebles sitos en el Partido de San Isidro, Barrio Parque Balcarce, Pcia. Buenos Aires, con frente a la calle Vicente López y Planes entre las de Balcarce y Fernández Spiro, que abarcan desde el Nº 1008 al 1038. con la siguiente individualización: I) Inmueble catastrado como Circunscripción III, Sección A, manzana 73, parcela 10, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Pcia. de Buenos Aires, como lote 4 o 4-1 de la manzana 5, de m2. 2.271,50 de superficie, bajo el Nº 941. año 1957, Partido San Isidro, propietario Enrique Donati. — II) Inmueble catastrado como Circunscripción III, Sección A, manzana 73, parcela 11, inscripto en el Registro de la Propiedad, Pcia. Buenos Aires, como lote 3-1 de la manzana 5, de m2. 325,81 de sup. Propietarios Enrique Donati y Ramona Adelina Mansilla de Donati, bajo el Nº 664 año 1958, Partido San Isidro. — Los mismos serán rematados en block, estando edificados en los mismos una casa de dos plantas con living comedor cuatro dormitorios, dos baños. cocina y office en planta baja, y habitación, baño y azotea de servicio en planta alta. con un jardín de m2. 250 aproximadamente. con pequeña pileta de natación y entrada de autos. — Entrada por el Nº 1022. — Los inmuebles están ocupados por sus propietarios. demandados en estos autos. Valuación Fiscal: $a. doce mil quinientos sesenta. — Base: 2|3 partes: $a. ocho mil trescientos setenta y tres con 33|100. Al contado y al mejor postor. — Visitar de 14 a 17 horas. — 8 o|o seña. 3 o|o comisión, ambas en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. — Deuda Municipal: $a. 198,70 y 305,44 respectivamente, más recargos que correspondan.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 144 e.1º|12 Nº 75.873 v.5|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en el juicio "CALLAU de MORALES DORA c|HANASIRO de HITAHARA TERUKO s|Ejecutivo", Expte número 3.195. que el martillero Oscar Roberto González Moreno, subastara públicamente el día jueves 7 de diciembre de 1972. en el local de la calle Humberto Iº Nº 2046 a las 11 horas, donde se exhiben en el horario de 10 a 12 horas. los siguientes bienes: Un televisor marca "Zenith", sin número visible, gabinete metálico, con antena portátil marca "Talbot"; dos sillones tapizados en cuerina verde y roja respectivamente: una biblioteca metálica con siete estantes de madera de 2 x 1,20 x 0,15 mts., aproximadamente; un escritorio metálico con tapa de fórmica de siete cajones. todo en el estado en que se encuentra La subasta se realiza sin base y al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Hugo E Piñero, secretario.
$ 48.— e.4|12 Nº 75.816 v.5|12|72

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos: BOSCH MOTORS S.A.C.I.F. c|BERCOVICH OFELIA s|ejecución prendaria, Expediente Nº B-1991, que el martillero Jacobo Joaquín, rematará el 12 de diciembre de 1972, a las 15,30 horas, en Salguero 2751, Capital Federal, donde se exhibirá días hábiles de 9 a 11 y 15 a 17 hs., con una semana de anticipación, el siguiente bien: Un automóvil marca Rambler-Ika, tipo Rural Classic Cross Country modelo RA-3R, año 1963, motor número 636588035. Serie Nº 38311-00171. usado en el estado que se encuentra. — Base $ 3.147,04. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Felipe M. Cuartero. secretario.
$ 54 e.1º|12 Nº 75.962 v.5|12|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días, en el juicio: "VAMECO S. C. A. c|LANDARI, FRANCISCO ANTONIO s|ej. prend." (expediente 29411), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 16 de diciembre de 1972. a las 10 horas. en Juan B. Justo Nº 3146, Capital, donde se exhibe, un automotor usado, marca Chevrolet, modelo 1955, motor Nº 0142496T55Z patente Nº 247875. de la Capital Federal en el estado que se enceuntra. — Base: pesos 3.190,08. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires. 27 de noviembre de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 45.— e. 4|12 Nº 76.196 v. 6|12|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos caratulados. AZZALINI CARMEN c|SARQUIS, ANTONIO y otra s|jecutivo, Expediente Nº 25.252, que el martillero Nicanor R. Zapiola Guerrico, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 17 horas, en el salón de Ventas de Guerrico Remates S.R.L., sito en la calle Posadas 1231, de la Capital Federal. T.E. 46-1483, la propiedad sita en la calle Unanué Nº 1954, entre las de Bustamante y General Pintos, Villa Celina, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, cuyo terreno mide en su frente 8,66 metros y 23,44 metros de fondo, con una superficie total de 220,31 metros cuadrados. — Sobre el mismo se encuentra levantada una construcción de dos plantas que cuenta en la planta baja con seis ambientes. una cocina. un baño y patio interior. — En la planta alta cuenta con dos ambientes grandes. — La propiedad está habitada por los mismos propietarios — Horario de visita de 14 a 17 horas. —

El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base $ 28.260, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 85,50 e.1º|12 Nº 75.744 v.5|12|72

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos: PERMANENTE S.A.C.F. c|MUÑOZ, ALFREDO A. s|ejec. prend., Expte. Nº 19.476, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4L Ika, mod EA-R4L, año 1967, motor Nº 5047630, serie Nº 676,336, patente Nº 1.272.253, Pcia. Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base $ 6.904,37 al contado. — Seña 30 o|o — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 45 e.1º|12 Nº 75.599 v.5|12,72

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos GMO. PADILLA LTDA. SACI c|ENRIQUE ALFREDO MENDEZ s|sumario, que el martillero Clodomiro Pereira, rematará el día 6 de diciembre de 1972, a las 10 horas en Talcahuano 479, la finca sita en Ameghino s|Nº, a 250 mts. de Ruta Nac Nº 9, Km. 32,800 de Gral. Pacheco, Pdo de Tigre, yendo de Capital, a mano izquierda, consta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y galería, sup. cub ap. 105 m2., edificada sobre lote de superficie total de 1.172 m2. — En el estado de ocupación que surge de autos. — Base $ 22.300. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 63 e.1º|12 Nº 75.942 v.5|12|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "LOMASUD S. A. C. I. F. I. A. c|MILASTOVA, BERNARDO s|ejecución prendaria" (expediente Nº 33.490), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 14,00 horas, en el local de calle Tilcara Nº 3230, de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: un automotor marca Chevrolet, tipo Pick-Up, año 1965, motor Nº 23-22948, patente de la provincia de Buenos Aires Nº B 134.063, uso particular, desarmado, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188 1.330,00. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 45.— e. 4|12 Nº 75.863 v. 6|12 72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: "ORGANIZACION SUR S. C. A. c|VERGARA, RAUL RODOLFO s|ejecución prendaria" (expediente Nº 33.852) que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 14,30 horas, en el local de calle Tilcara Nº 3230 de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: un automotor marca Isard, modelo año 1965, sedan, 4 puertas, naftero, 45 C.V., serie número 64-20397, motor Nº 120—017653, chasis número 20397, patente Nº 1152935 de la provincia de Buenos Aires del año 1970. — Base: pesos ley 18.188: 2.645,00. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 45.— e. 4|12 Nº 75.862 v. 6|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en autos "AUTOMOVILES SAAVEDRA S A. C. I. F. contra BERMUDEZ RICARDO D. y otros s|ej. prendaria", que el martillero Juan Carlos Núñez, rematará el día martes 12 de diciembre de 1972, a las 16 horas, en el Salón de Ventas de calle Talcahuano 479, la unidad Nº 13, piso 2º de la finca calle Defensa Nº 1479|81|83 87, inscripta en el Tº 294 Horizontal Sud, Fº 140, Partida 1037866. — Exp. comunes. $ 30 por mes, no adeuda suma alguna por este concepto. — Debe 1er. y 2do. semestre de 1972 por C. T. y Pavimentos, total $ 140,40 y 2º y 3er. bimestre año 1972 de O.S.N., total $ 32,20. — Base: $ 15.340, al contado. — Seña: 8 o|o y Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 49,50 e. 4|12 Nº 75.826 v. 6|12|72

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en autos "HERMAN PILNIK S. A. c|HI—PHO S. R. L. s|ejec. prend.", expediente número 33122|72, que el martillero Homero D. S. Ascone, rematará el 15 de diciembre de 1972 a las 16 horas, en Perú 1037, Cap., donde se exhibe, un mimeógrafo marca Gestetner, modelo 125, Nº AR—129382. — Base: $ 540,00 Ley 18.188. — Al contado y mejor postor. — Seña: 30 o|o — Comisión: 10 o|o. — Todo en efectivo.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secreatrio.
$ 36.— e. 4|12 Nº 76.266 v. 6|12|72

Nº 9

Juzgado Comercial 9, Secretaría 17, comunica por tres días, en expte. 33022, LA MONUMENTAL S. A. DE CAPITALIZACION c|FERRO HECTOR CARLOS y otros s|prendario" que el martillero Alberto M. Toschi, rematará el 20 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en Diag. Pte. R. S. Peña 943, p. 5, dpto. 55, un automotor Auto Unión, modelo 1000S, del año 1969, motor Auto Unión Nº 1342 T, serie 11, chasis marca Auto Union 1641L, patente C 193967, que se exhibe en Monteagudo 345. — Base: $ 5.231,87. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 40,50 e. 4|12 Nº 76.049 v. 6|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "MORA, NARCISO contra KUTZ, ELIAS y otro s|ejecutivo", Expte. Nº 5.700, que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz rematará el 18 de diciembre a las 14 hs., en el local de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, dos lotes de terreno ubicados frente a la ruta Nacional Nº 2, entre los kms. 385 y 386 y estaciones Cobo y Camet, Partido de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. Aires, Nomenclatura Catastral, circunscripción II, Secc. T, quintas 13 y 14; superficie: quinta Nº 13: 72.429 m2.; quinta Nº 14: 69.346 m2. — Bases: Quinta Nº 13: pesos 5.000; quinta Nº 14: $ 4.800 (o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal). — Desocupadas. — Pueden visitarse de 8 a 19 horas. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 63 e.4|12 Nº 75.828 v.6|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio: "DARICEOS S. C. P. A. c|FELIX SEGUNDO AGUERO s|ejec. prend." (Expediente 32.704), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 11 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Luzuriaga Nº 335|37, Capital, donde se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 hs., un automóvil marca Renault Dauphine, modelo 1960, motor Nº 1260690, a patentar, en el estado que se encuentra. — Base: $ 1.400. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 45 e.4|12 Nº 76.195 v.6|12|72

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "ZELKAR S. R. L. c|PARRA, REINALDO s|ejec. prend." Expte. Nº 32.886|72, que el martillero Homero D. S. Ascone rematará el 15 de diciembre de 1972, a las 16 horas en Perú 1037, Cap., donde se exhibe, una máquina de escribir marca Olivetti, modelo Lexicon 80|35, tabuladora élite Nº 177130. — Base: $ 1.265 ley 18.188. Al contado y mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Todo en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 40.50 e.4|12 Nº 76.267 v.6|12|72

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. c|JAUREGUI MARCELO y otra s|Ejec. prendaria, Expte. 31.866", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca IKA Renault, modelo Renault 4, año 1970, motor Nº 5.085.971, serie Nº 906-09431, patente B-327.132, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 45.— e.1º|12 Nº 75.592 v.5|12|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "PAUMAR S. C. A. c|CIA. DE HILOS DE LINO S. R. L. s|ejecución prendaria". Expte. Nº 31.403, que el martillero Ricardo Pablo Ferrari rematará el día martes 19 de diciembre de 1972, a las 14 horas en el Salón de Ventas sito en Bernardo de Irigoyen Nº 848, Capital Federal, los siguientes bienes que se exhiben en la calle Lascano Nº 2462|76, Capital, los días 15, 16 y 18 de diciembre en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 horas: 1) una máquina trenzadora semiautomática de 6 platos, industria norteamericana, marca Wardwellian, Nº convencional 51, con motor Metropolitan, trifásico de 3 HP y 1440 r.p.m. Nº 37098-B1. Base: $ 10.000. — 2) una máquina trenzadora semiautomática de 6 platos (falta un cabezal), industria norteamericana. Nº convencional 52 marca Wardwellian, con motor Metropolitan, trifásico de 3 HP y 1440 r.p.m. Nº 37098-B2. Base: $ 10.000. — 3) una máquina retorcedora circular de 12 husos, industria norteamericana, marca Haskell-Dawes Nº 7, con motor Metropolitan, trifásico de 3 HP y 955 r.p.m. Nº 33347-B2. Base: $ 1.000. — 4) una máquina retorcedora circular de 12 husos, industria norteamericana, marca Haskel-Dawes Nº 8, motor Genalex trifásico de 5 HP y 720 r.p.m. Nº 62662. Base: $ 1.000. — 5) una máquina retorcedora circular de 6 husos, tipo . x 10, industria norteamericana marca Haskell-Dawes Nº 5, con motor General Electric trifásico de 3 HP y 1440 r.p.m. Nº 6604258-1. Base: $ 900. — 6) una máquina retorcedora vertical de 34 husos (dos frentes de 17 husos cada uno) tipo 5 1|2, marca Fairbairn Lawson And Combe Barbour, número de los frentes 4 y 5, al frente Nº 4 le corresponde el motor Metropolitan trifásico de 3 HP y 970 r.p.m. Nº 33545-B2, frente Nº 5 motor Metropolitan trifásico de 3 HP y 970 r.p.m. Nº 33545-B3 $ 2.100. — 7) 1 máquina retorcedora vertical de 68 husos (dos frentes de 34 husos cada uno) tipo 5 1|2 marca Fairbairn Lawson And Combe Barbour, Nº de los frentes 2 y 3 con motores General Electric, trifásico 10 HP Nº 71234-B1 y Nº 71234-B2, respectivamente. Base: $ 20.000. — 8) una máquina retorcedora vertical de 36 husos, tipo 5 1|2, marca Fairbairn Lawson And Combe Barbour, Nº 1 con motor General Electric trifásico de 10 HP y 970 r.p.m. Nº 88819-B1. Base: $ 3.100. — 9) una máquina ablandadora de hilados de dos cabezas marca Mac Tod, industria inglesa, Nº convencional 53 con motor Metropolitan trifásico de 3 HP y 970 r.p.m. número 33551-B. Base: $ 200. — 10) una aspiradora de residuos del ablandado del hilado marca Mac Tod, industria inglesa, Nº convencional 54 con motor Westinghouse de 2 HP y 1450 r.p.m. Nº 76990. Base: $ 200. — 11) una máquina lustradora de hilos, modelo exclusiva de 120 husos, marca Hilos de Lino, Nº convencional 55, con motor Genalex trifásico de 12 HP y 940 r.p.m. Nº 61328. Base: $ 200. — 12) una máquina devanadora compuesta de dos frentes de 24 husos cada uno, modelo Drum Winder, marca Stubbs, industria inglesa, Nº convencional 56, con motor Genalex de 1 HP y 950 r.p.m. trifásico Nº 304456 y motor marca Delta trifásico de 1,5 HP y 1440 r.p.m. Nº 0739. Base: $ 650. — 13) una máquina enconadora de 6 husos marca Schweiter, industria suiza Nº 871|31, modelo 50, con motor Emona de 1,5 HP y 960 r.p.m. Nº 21033. Base: $ 1.000. — 14) una máquina enconadora modelo 50, de 5 husos, marca Leesona, Nº convencional 57, motor Siam de 1 HP y 1400 r.p.m. Nº 014446. Base: $ 1.100. — 15) una máquina enconadora de 6 husos, modelo 150, marca Leesona, industria norteamericana Nº 3048-53, con motor Westinghouse de 1 HP y 965 r.p.m. Nº 1077521-X. Base: pesos 1.700. — 16) una máquina enconadora de 6 husos, modelo 150, marca Leesona, industria norteamericana, Nº convencional 58, con motor Genalex de 1 HP y 960 r.p.m. Nº 49767. Base: $ 1.300. — 17) una máquina ovilladora semiautomática de 6 husos marca Ayrton, industria inglesa Nº 9758, con motor Metropolitan trifásico de 3 HP y 955 r.p.m. Nº 34417-B Base: pesos 150. — 18) una máquina ovilladora semiautomática de 6 husos marca Ayrton (Richi), industria argentina, Nº convencional 59, con motor Metropolitan trifásico de 3 HP y 955 r.p.m. Nº 80850-B. Base: $ 100. — 19) una máquina ovilladora semiautomática de 12 husos, marca Ayrton, industria inglesa, Nº convencional 60, con motor Metropolitan de 3 HP y 955 r.p.m. Nº 33549-B. Base: $ 100. — 20) un grupo electrógeno marca Lister, de 6 cilindros Nº 765167, 53 HP y 1000 r.p.m., compuesto de un generador marca Lister, tipo CMR Nº 254124 de 40 kwa. Base: pesos 9.500. — 21) un grupo electrógeno marca Lister de 6 cilindros Nº 816167 de 53 HP y 1000 r.p.m., compuesto de un generador marca Lister, tipo CMR Nº 254484 de 40 kwa. Base: $ 6.200. — En el estado en que se encuentran. — Con la base ya indicada. Al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 315 e.4|12 Nº 76.084 v.6|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio: SUPERESPUMA S. R. L. s|Quiebra. Expte. Nº 24964, que el martillero Horacio P. Benoit, venderá en pública subasta, en lotes, sin base, al contado y al mejor postor, el día martes 12 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Humberto 1º Nº 2042|46, Capital Federal, donde se exhiben diariamente en el horario de 9 a 12 horas, los siguientes bienes: 1 máquina de coser Singer Made in Great Britain Nº EX 589080 c|motor eléc.; 1 ídem 196K5 Nº EX 820308 c|motor eléc.; 1 ídem C 5810140 c|motor eléc.; 1 ídem J-140972 c|motor Nº 57108 eléc. antigua; 1 máq. de escribir Olivetti Lexicon 80, de 190 espacios Nº 65305; 1 máq. divisumma 24 Olivetti, eléc. Nº ID 334068, sin cable; 1 máquina calculadora de contabilidad, marca ADDOX 7000, mod. 7341-82 K 79442 AB ADDO Sweden; y 1 escritorio chico metálico tapa fórmica, 3 cajones. — Entrega inmediata. En el estado que se encuentran. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Todo en efectivo.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 54 e.4|12 Nº 75.809 v.5|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en el juicio. "MADEL, LAZARO ISAAC c| LISANTI, MONICA SUSANA y otro sobre Ej., Exp.: 33.688, que el martillero Fernando Zega, rematará el día 6 de diciembre de 1972, a las 9 horas, en el local de la calle Sarandi 844, lugar donde se exhiben los siguientes bienes: Una plancha tipo industrial, con su bomba de agua; un quemador a gas; un secador sin vidrio, completo, con motor y tanque. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o|o. — Ent. conf. Art. 565 Cód. Proc.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 30 e.4|12 Nº 76.163 v.5|12|72

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el juicio: "NAVEMAR S. A. DE NAVEGACION s|quiebra", Exp. Nº 26.594, que los martilleros Alfredo V. Ocampo, Eduardo Facundo Aubone, Alejandro Sicardi y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día jueves 14 de diciembre de 1972, a las 10 horas, en el Hall de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, los siguientes buques: "Delmar". Matrícula 1606, Eslora 70,73 mts., Manga 10,40 m., Puntal 5,60 m., peso muerto 2.005 toneladas, propulsión motor Diesel "Sulzer" de 1.100 HP., con tres guinches a vapor con potencia de 2 toneladas, 6 plumas, 3 botes salvavidas, uno con motor. Se encuentra amarrado en el Dique Nº 2, lado E a 100 mts de la Avda. Belgrano. Base: $ 266.666,66. — "Elmar". Matrícula Nº 4591, Eslora 99,98 m., Manga 15.24 m., Puntal 7,67 m., peso muerto 4.988 toneladas, propulsión dos motores Diesel General Motors de 900 HP. cada uno, con tres grúas eléctricas con potencia de 1,70 tonelada, 2 botes salvavidas, uno con motor. Se encuentra amarrado en el Dique Nº 2, lado E a 100 mts. de la Avda. Belgrano. Base: pesos 280.000. — "Ultramar". Matrícula Nº 4767, Eslora 99,98 m., Manga 15,24 m., Puntal 7,67 m., peso muerto 4.988 toneladas, propulsión dos motores Diesel General Motors de 900 HP cada uno. Se encuentra amarrado en el Dique Nº 1, sobre la Avda. Pedro de Mendoza y calle Garay. Base: $ 216.666,66. — "Progranel I", Matrícula Nº 3726, Eslora 95,40 m., Manga 13,26 m., Puntal 8,58 m. Se encuentra amarrado en la "Vuelta de Rocha" sobre la Avenida Pedro de Mendoza y calle Alvarado. Cuenta con un generador para dar energía de luz y de los aparatos trasbordadores de la carga, tiene dos aparatos nuevos para el trasbordo de carga marca "Buhler" de Suiza. Base: $ 110.000. — Lucho III, Matrícula Nº 1716, Eslora 49 m., Manga 8 m., Puntal 3,65 m. Se encuentra amarrado en la "Vuelta de Rocha" sobre la Avenida Pedro de Mendoza y calle Alvarado, (al lado del Progranel I). Base: $ 30.000. — Sulmar, Matrícula Nº 4590, Eslora 99,98 m., Manga 15,24 m., Puntal 7,67 m., peso muerto 4.988 toneladas, propulsión dos motores Diesel G. Motors de 900 HP. cada uno. Capacidad para granos 166.240 pies 3, y bultos 162.200 pies 3. Se encuentra amarrado en el Riachuelo, frente a la Carbonera Nº 2 de Y.C.F., Partido de Avellaneda. Base: $ 293.333,33. Al contado, en efectivo o cheque certificado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Sujeto a aprobación judicial. Los buques se venden donde están y como están, con los bienes existentes como dotación de las naves, que figuran en el inventario agregado en autos. Los buques se exhiben en los lugares indicados los días 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 1972, de 8 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y abonar el 3 o|oo del precio de la venta en concepto de sellado Informes y catálogos en los buques, en Perú 27, Lavalle 1344, 2º Piso, Dto. 3.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 375.— e.1º|12 Nº 75.836 v.7|12|72

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en autos: "WASSNER de WILKINSON, Sara G. contra CROVETTO, RODOLFO N. s|Ej. Prend.". Expediente 40.968, que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el jueves 7 de diciembre de 1972, a las 11 horas,

en Bernardo de Irigoyen 842|8, Cap., donde se exhiben y en el estado que se encuentran: Un radio combinado marca Telenit, de pie, mueble de madera, color roble, en buen estado, funcionando; Un bargueño de dos puertas pequeñas, bar, dos cajones y vitrina para cristalería, con dos puertas corredizas de vidrio en la parte superior y cuatro puertas y un cajón en la parte inferior, en madera color caoba; Un juego de living compuesto de un diván de tres asientos y dos sillones individuales tapizados en terciopelo marrón; Un mueble vitrina para cristalería de 1.70 por 40 por 110 cms. aprox., en madera color caoba, en buen estado. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Efectivo. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 45 e.4|12 Nº 76.167 v.5|12|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nro. 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "C. A. D. D. I. E. S. A. sobre Quiebra", Expediente Nº 35.444, que los martilleros Juan Finkel y Leonardo Chiapetti, designados en común, procederán a la venta en pública subasta el día viernes 15 de diciembre del año en curso a las 15,30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, del inmueble del ex "Supermercado Canguro", ubicado en Castelar, Partido de Morón, Provincia de Bs. Aires. — Edificado en terreno que mide 100 mts. de frente a la Avda. Gobernador Arias; 150 mts. de frente a la calle Santa Rosa; 160 m. 82 de frente a la calle Merlo y 10 mts. de frente a la calle E. Giménez. — Y de acuerdo a las medidas y linderos que citan sus títulos agregados en autos y plano de subdivisón características 101-745-49 confeccionado por el Agrimensor Isaías Blanco. — Venta ad corpus. — Según plano aprobado por la Municipalidad de Morón por Exp. 41-49006|69, tiene: Sup. del terreno: 16.258 m2. — Sup. construida 8.601 m2. y Sup. libre 7.657 metros cuadrados — Con una sup. total cubierta de 10.647 m2. incluyendo sus entrepisos. — La construcción es moderna y sus planos fueron aprobados por el expediente mencionado. — Consta de una sola planta con dos entrepisos. Estructura metálica, techo de chapa kala, paredes de mampostería y parte de chapa. — Baños reglamentarios, oficinas, etc. — Base de venta a plazos: $ 1.800.000 pagaderos en la siguiente forma: 10 o|o al firmar el boleto, con más el 3 o|o de comisión y el 3 o|oo de sellado fiscal, importes a pagar en efectivo o cheque certificado sobre Bancos de la Capital Federal o Gran Bs. Aires: 30 o|o a la posesión y el 60 o|o restante deberá ser satisfecho en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas a partir de la posesión con más interés anual del 18 o|o sobre saldos, pagadero por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre todo el inmueble. — Interés punitorio por mora del 1 o|o mensual. — El comprador deberá contratar seguro contra incendio por monto no inferior al saldo adeudado y endosar la póliza a favor de la masa de acreedores hasta la cancelación total. — Escritura dentro de los 90 días por ante el Escribano que designe el Juzgado. — El inmueble se entregará desocupado y en las condiciones que se encuentre. — Visítese los días 11, 12, 13 y 14 de diciembre en horario de 8 a 12 y 14 a 16 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Más informes en autos o en las oficinas de los martilleros: Sarmiento 643 (2º, 230). T. E.: 45-0633 y Uruguay 16 (5º, 54), T. E.: 37-6867.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 307,50 e.4|12 Nº 76.019 v.11|12|72

Nº 13

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en los autos "TALLERES INGLEMERE S. A. C. I. F. s|quiebra", Exp. Nº 37.714, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 11 de diciembre de 1972, a las 9,30 hs., en el local de la calle Talcahuano 479, Cap., bienes que se exhiben en la calle Juramento 995, Cap.: Tres cajas registradoras marca Aster; dos cajas fuertes; tres acondicionadores de aire marca Fedders; ventiladores de pie y de mesa; dos máquinas de coser industriales Necchi, una marca Singer y una Husquarna; una aspiradora industrial; ficheros metálicos; escritorios metálicos; muebles camiseros con divisiones y cajones; sillones; sillas; adornos; perchas, etc. Bienes que se exhiben en la calle Barrientos 1586: Aspiradora Yelmo; lustradora Yelmo; máquina de coser Necchi; espejos; acondicionador de aire Siam; mostrador y estanterías; alfombra tipo moquete; vestidos; polleras; conjuntos y pantalones para dama; pullovers, etc. Bienes que se exhiben en Humberto I 2046, Cap.: Ocho muebles camiseros con cajones y divisiones; máquina de coser industrial; cinco toldos de lona rayada; dos aparatos de aire acondicionado marca Fedders; corbateros; cinco rollos de alfombra tipo moquete; un lote de letras metálicas y demás bienes inventariados en autos. Exhibición: días 8 y 9 de diciembre de 10 a 15 hs., en los locales mencionados. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Entrega inmediata previo pago total del precio. El retiro de los bienes se deberá efectuar dentro de las 48 horas de finalizada la subasta bajo apercibimiento de perder la seña sin otra notificación. Hay catálogos, los que se pueden retirar en el lugar de la exhibición, Talcahuano 479 y Lavalle 1344, 2º, 3. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 102 e. 4|12 Nº 75.835 v. 5|12|72

Juzgado Nac. de Comercio Nº 13, Sec. Nº 25, comunica por dos días en autos "ALPARGATAS S.A.I.C. c|LONERIA LA NUEVA DE SAMUEL KAPLAN s| Ejec.", Exp. 34678, que el martillero Alejandro Ramos Mejía, rematará el día 5 de diciembre de 1972, a las 11 hs., en Venezuela 1318|20, donde se exhiben los siguientes bienes: Una máquina de coser industrial marca "Elguin", modelo IR30, Nº 1005269, con motor eléctrico acoplado, otra de coser industrial marca "Singer", Nº AE127892, con motor eléctrico acoplado, y otra de coser industrial marca "Pegasus", Nº A351543, con motor eléctrico acoplado; 1 lote de 5 carpas de lona para 4 personas, colores verde y naranja con su bolsón de tela de avión, listas para la venta y con sus caños de aluminio de cada una, 1 lote de 10 carpas de lona para 5 personas, de la misma calidad y características de las anteriores, 1 lote de 3 carpas de lona para 6 personas ídem a las anteriores, y 1 lote de 2 carpas de lona para 2 personas, también ídem a las anteriores. Sin base, al contado, al mejor postor. Seña 30o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 54 e. 1º|12 Nº 75.521 v. 7|12|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio: "FAMITA S. A. I. C. c|VITALI MYCHUK s|ejecutivo, Exp., Nº 43467", que el martillero Carlos F. Lescano, rematará el día 7 de diciembre de 1972, a las 13 horas en la calle Santa Fe 5007, Capital Federal y lugar donde también se exhiben todos los días de 9 a 18 horas inclusive: Una garlopa MSG 200 Nº 769; un compresor de dos pistones para aire, ambos sin los motores eléctricos correspondientes, faltando también una sierra y la polea de la garlopa. Al contado. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total. — Buenos Aires, 27 de nociembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 36 e. 4|12 Nº 75.940 v. 5|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos caratulados LAGOA HERMINIO M. c|ALVAREZ JULIO s|prenda, Expte. Nº 44.380, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 15 de diciembre de 1972, a las 11,30 horas, en Tucumán Nº 1531, Capital, una máquina impresora Offset, marca Rotaprint, tamaño oficio Nº 2018, completa, con todos sus accesorios, uso de la industria gráfica, funcionando, que se exhibe diariamente de 10 a 12 horas en Chacabuco Nº 1183, Capital. Base de venta pesos 2.581,50 (pesos ley 18.188). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado, entrega previo pago total del precio (Art. 565 del C. Ptos.) (fjs. 24). Informes ofic. martillero: Tucumán Nº 1531, Cap., 40-2445|9420. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 54 e. 1º|12 Nº 75.880 v. 5|12|72

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|VARGAS, MANUEL O. s|ejec. prendaria, Expte. número 33.179", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Baqueano 1000 IKA, mod. TA-1PB, año 1963, motor Nº 636094397, serie Nº 34111-00316, patente W-015145 de Corrientes, el que se encuentra en el siguiente estado: motor no funciona; chapa y pintura en mal estado, las cuatro gomas en mal estado. Base $ 3.324,10 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 49,50 e. 1º|12 Nº 75.597 v. 5|12|72

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "BOSCH MOTORS S. A. C. I. F. c|SVIBEL JOSE s|ejecución prendaria", Expte. Nº 42865, que el martillero Jacobo Joaquín, rematará el 14 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en Dorrego 715, Capital Federal, donde se exhibirá días hábiles de 9 a 12 y 15 a 18 horas, con una semana de anticipación, el siguiente bien: Un automóvil marca Renault R-4, año 1968, motor Nº 5055752 de 33 CV., serie Nº 6536, chasis (carrocería) tipo sedan Nº 01108, usado, en el estado que se encuentra. Base $ 2.131,07. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 54 e. 1º|12 Nº 75.961 v. 5|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: "FARIÑAS FRANCISCO c|CASANO M., s|ejec. prend." (Expte. 33.815), que el martillero Antonio Rivero rematará el día 16 de diciembre de 1972, a las 11 h., en el local de la calle Santa Fe 5007, lugar donde se exhibe: Un automóvil tipo sedán, cuatro puertas, marca Gordini Ika, modelo D A-2V, del año 1964, con motor marca Gordini Nº 3009594, serie 46254-03913, de 26,6 C.V. y chasis marca Gordini Ika Nº 03910, en perfecto estado de funcionamiento, con título de dominio Nº C 248313. Al contado. En dinero efectivo. Base: $ 1.500. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. En buen estado. Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 49,50 e.1º|12 Nº 76.070 v.5|12|72

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "INDOPRA S. C. A. c|CHAROL S. A. s|ejecución prendaria", expediente número 39.260, que el martillero Vicente Luis Alberto Fano, rematará el día 21 de diciembre de 1972, a las 10,30 horas, en Billinghurst Nº 340, de Capital, donde se exhibe, de 10 a 11,30 hs. y de 16 a 18,30 hs.: Un automotor marca Mercedes Benz, usado, tipo micro ómnibus, modelo 1962, motor con Nº OM-312987-01656|AV, serie L-312|4, chasis 312056-26-9194-A. En funcionamiento y en el estado en que se encuentra. A patentar. Base 50 o|o de la deuda pesos cuatro mil doscientos cincuenta ($ 4.250). Al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 58,50 e. 4|12 Nº 75.931 v. 6|12|72

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "RODOLFO C. BRIOZZO S. A. c| PEREZ JOSE, s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 37.931), que el martillero Horacio Benchetrit rematará en la Av. Santa Fe 1501, Martínez, provincia de Buenos Aires, el día 18 de diciembre de 1972, a las 13 horas: Un automotor marca Mercedes Benz, modelo año 1955, con motor Nº 31291555022383, chasis número 312031-55-02181, con 7 ruedas armadas con cubiertas de 8,25 por 20 y carrozado para 19 asientos como accesorios, usado y en el estado en que se encuentra, patente de la Pcia. de Buenos Aires número 623989. El bien prendado podrá revisarse en el lugar fijado para el remate, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 12 hs. Sin base y al mejor postor. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, ambas en efectivo. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. El bien se entregará previo pago total del precio (art. 565 Cód. Proc.).

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 58,50 e.1º 12 Nº 75.907 v.5|12|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15 Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "SERIGRAFICA S. A. C. I. F. I. A. s|quiebra", Expte. Nº 136.353, que el martillero Carlos A. E. Fox, rematará el 7 de diciembre de 1972, a las 16.30 horas, en Talcahuano 479, Cap., el inmueble ubicado en calle Zuviría 5894 esq. Pilar 3304|06, Cap. edificado sobre el lote "5c", Manz. "B" Parroquia de Vélez Sársfield, que mide 11,29 mts. al N.O. s|calle Zuviría; 6 mts. ochava entre calles; 7,43 mts. al S.O. s|calle Pilar; 16,7 metros al S.E. y 12,06 mts. al N.E. — Superficie terreno: 177,65 mts. Nomenc. Catastral: Circ. "I", Sec. "78", Manz. "116". Parc. "5c". Part. Nº 91.477. Comodidades: Local en planta baja con entrada propia por Pilar 3304 y Zuviría 5894 de 12 por 16 mts. aprox. con instalación sanitaria p|personal. — 1º piso Dos Dtos. de living comedor, 2 dorm., cocina, baño y balcón propio, c|u.; 2º piso: Un Dto. living comedor, 2 dorm., cocina, baño y balcón; Un Dto. de living comedor, hall, cocina, toillette y terraza propia. — 3º piso: Lavadero Gral. c|piletas azulejadas y terraza común. Entrada a estas unidades propia por Pilar 3306. — Det. de const.: Puertas interiores lustradas, corredizas; carpintería exterior de aluminio, corredizas; cocinas y baños revestidos en mayólicas lisas y decoradas, hasta cielo raso; pisos mármol graníticos, parquet y cerámicos; paredes interiores revestidas. Superf. cub. 450 metros cuadrados aproximadamente. — La venta se realiza en block y puede visitarse los días 4, 5 y 6 de diciembre de 1972, de 15 a 18 horas. Deuda Imp. Munic. Alub., Barrido y Limp. 1968|72 $ 211,34 y Cont. Pav. 1968|72 $ 56,36 más recargos. Imp. O.S.N. 1969 a 3er bimestre 1972 $ 761,10, más recargos. Base $ 186.269,20. Al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El adquirente deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 94.— e.30|11 Nº 75.474 v.7|12|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "Y.P.F. c|LAVAYEN PEDRO ENRIQUE, s|ejec. prendaria" (Expte. Nº 31), que el martillero Orestes Frondizi rematará el día 22 de diciembre de 1972, a las 10 hs., en los Almacenes de Y.P.F., ubicados en Avenida Antártida Argentina y Calle 9 bis, Capital Federal, los siguientes bienes, en el estado en que se encuentran: Un camión marca Mercedes Benz tractor, modelo año 1955, chapa Nº 725316, de Capital, motor Nº OM-312987-180-481, chasis Nº 003684-861, con seis ruedas armadas, con semiremolque tanque cisterna, capacidad aproximada 12.500 litros, con cuatro ruedas armadas y dos de auxilio, chapa Nº 858112, de Capital: un camión tanque Mercedes Benz, modelo año 1954, chapa Prov. Bs. As. Nº 2000092, motor Nº OM-312925450-4179, capacidad aprox. 7.000 litros, con seis ruedas armadas. Bases: $ 11.000 y $ 7.000, respectivamente. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Dinero en efectivo. Los bienes se entregarán previo pago total del precio. Venta al contado. Exhibición días hábiles de 8 a 11 y de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Emilia Martha Krom, secretaria.

$ 90.- e.4|12 Nº 75.799 v.6|12|72

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, comunica por dos días en los autos caratulados: "S. A. CALVET & CIA. c| FERREÑO, HORACIO, s|ejecutivo" (Exp. Nº 1.711|71), que el martillero Gregorio R. Carreras rematará el día 6 de diciembre de 1972, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 2762|64, donde se exhibe: Una caja registradora marca N.C.R. Nº R 9800 y 1952 DSP. de cinco totales. Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentra. El bien se entrega en el acto del remate según Art. 565 de C. de Ptos. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1972. — Zulema Wilde de Nozíglia, secretaria.

$ 30.- e.4|12 Nº 76.294 v.5|12|72

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 41, comunica por dos días en el juicio: "MAROTTA OSCAR c|SPINELLI OSCAR D., s|sumario" (Expte. Nº 24.429), que el martillero Rodolfo Ize rematará el día 5 de diciembre de 1972, a las 18 horas, en el local de la calle Humberto 1º Nº 2042, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una lámpara de pie de tres luces; una araña de seis luces; un lavarropas automático marca Drean, sin número a la vista; una enceradora marca Caruso, funcionando; una estufa de gas marca Sansur. Sin base. Al mejor postor. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1972. — Félix Néstor Osores, secretario.

$ 33.- e.4|12 Nº 76.144 v.5|12|72

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 13 comunica por dos días que en el juicio caratulado: "D.K. LOMAS S.A. c|ROMAIRONE, TULIO ABEL, s| ejecución prendaria" (Expte. Nº 116.863), el martillero Luis Alberto Rodríguez rematará el día 18 de diciembre de 1972, a las 15 horas, en la calle Guatemala 5671: Un automotor marca Issard, modelo sedán, dos puertas, motor Nº 70|053529, serie 1961, patente Nº 14-1372, de la localidad de General Pico, Prov. de La Pampa, totalmente desarmado, motor fundido, árbol de leva roto, cubiertas pésimo estado, sin faroles, carrocería interior y exteriormente completamente malo, sin llaves. El bien se vende en el estado en que se encuentra, pudiendo ser inspeccionado en el lugar del remate donde se exhibe de lunes a viernes entre las 14 y 18 horas. Base: $ 481,25, al contado, en dinero efectivo. Comisión 10 o|o, a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ [illegible].- e.1º|12 Nº 76.040 v.5|12|72

FRANQUEO A PAGAR